



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - N° 539

Bogotá, D. C., jueves 21 de agosto de 2008

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA ACTAS DE PLENARIA

Número 51 de la sesión ordinaria del día martes 3 de junio de 2008

Presidencia de los honorables Senadores: *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda,*
Ubéimar Delgado Blandón y Néstor Iván Moreno Rojas.

En Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de junio de dos mil ocho (2008) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Presidenta del honorable Senado de la República, honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de Asistencia honorables Senadores

Apellidos y nombres del Senador
Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando

Bernal Amorochó Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Char Navas David
Delgado Blandón Ubéimar
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Orjuela Carlos Armando
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto

Gómez Montealegre Jorge Enrique
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutiérrez José Gonzalo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattín Corrales Zulema
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexander
López Montaña Cecilia Matilde
López Sabogal Ramón Elías
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso María
Olano Becerra Plinio Edilberto
Parody D'Echeona Gina María
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Ramírez de Rincón Marta Lucía
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valencia Duque Antonio
 Varón Olarte Mario
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Visbal Martelo Jorge
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Builes Correa Humberto de Jesús
 Elcure Chacón Ricardo
 Merheg Marún Habib
 Moreno Piraquive Alexandra
 Pinedo Vidal Miguel
 Quintero Villada Rubén Darío
 Yepes Alzate Omar
 Velasco Chaves Luis Fernando
 03. VI. 2008

Bogotá, D. C., abril 25 de 2008
 Doctora
 NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA
 Presidenta
 Honorable Senado de la República
 E. S. D.
 Respetada doctora:
 De conformidad con el Reglamento del Congreso y para los trámites respectivos en cuanto a la asistencia de sesiones y pago de

salarios y prestaciones sociales, le manifiesto muy respetuosamente que en la actualidad no puedo asistir a las sesiones Plenarias ni de Comisiones Constitucionales Permanentes por motivo de fuerza mayor, al encontrarme con medida de aseguramiento hasta tanto no se resuelva el Recurso de Reposición ante la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

Mis garantías procesales no podrán ser vulneradas hasta tanto no quede en firme la providencia de la Corte Suprema de Justicia.

Agradezco la atención que le merezca la presente petición.

Atentamente,
Humberto de Jesús Builes Correa.
 Senador de la República.

c.c. Dr. Emilio Otero Dajud
 Secretario General — Senado de la República

Bogotá, abril 30 de 2008
 Doctor
 EMILIO RAMON OTERO DAJUD
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ciudad
 Apreciado doctor:

Como es de público conocimiento la Corte Suprema de Justicia profirió medida de aseguramiento en mi contra consistente en detención preventiva, por tal motivo solicito a usted excusarme de las sesiones plenarias en donde se voten proyectos de ley y se ejerza control político, hasta que ese Alto Tribunal resuelva mi situación jurídica de forma definitiva.

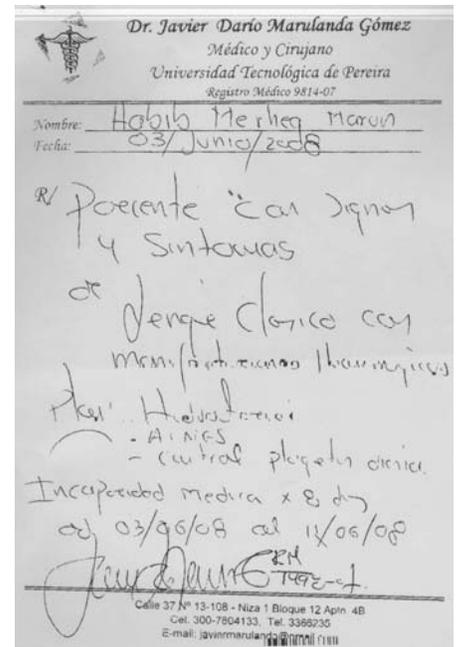
Ruego a usted el favor de hacer extensiva esta excusa a la comisión constitucional que pertenezco, para los mismos efectos.

Cordialmente,
Ricardo Elcure Chacón.
 Senador de la República

Bogotá, D. C., junio 4 de 2008
 Doctor
 SAUL CRUZ BONILLA
 Secretario General (E.)
 Senado de la República
 Respetado doctor:

Por medio de la presente remito a usted copia de la incapacidad médica dada el día 3 de junio.

Cordialmente,
Habib Merheg Marun
 Senador de la República.



Bogotá, D. C., junio 3 de 2008
 Doctora
 NANCY PATRICIA GUTIERREZ
 Presidenta
 Senado de la República
 Ciudad.
 Apreciada doctora

De manera atenta me permito presentar excusa para la sesión de la Plenaria del Senado de la República convocada para las 2:00 p. m., el día 3 de junio de 2008; debido a que por Resolución número 168 del 30 de mayo de 2008, expedida por la Mesa Directiva, fui invitada a participar en calidad de Senadora a la VII Reunión Público Privada sobre Responsabilidad Social y Medio Ambiental Empresarial, en la ciudad de Barcelona - España, los días comprendidos entre el 3 y 13 del mes en curso.

Cordialmente,
Alexandra Moreno Piraquive
 Senadora de la República
 Movimiento Político MIRA

Anexo: Resolución 168 del 30 de mayo de 2008

SENADO DE LA REPUBLICA
 DE COLOMBIA
 MESA DIRECTIVA
RESOLUCION NUMERO 168 DE 2008
 (mayo 30)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucio-

nales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 28 de mayo del año en curso la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, solicitó autorización para aceptar y participar en la VII Reunión Público Privada sobre la Responsabilidad Social y Medio Ambiental Empresarial a realizarse en la ciudad de Barcelona - España del 3 al 13 de junio de 2008, atendiendo la invitación que le hace la Vicepresidenta de la Fundación Iberoamericana para el Transporte Sostenible;

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República Alexandra Moreno Piraquive, para que acepte y participe en la VII Reunión Público Privada sobre la Responsabilidad Social y Medio Ambiental Empresarial a realizarse en la ciudad de Barcelona - España del 3 al 13 de junio de 2008, atendiendo la invitación que le hace la Vicepresidenta de la Fundación Iberoamericana para el Transporte Sostenible.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del

Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase
Dada en Bogotá, D. C. a 30 de mayo de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General (E.),

Saúl Cruz Bonilla.

* * *

Bogotá, D. C., abril 10 de 2008

Doctor

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Como es de público conocimiento la Corte Suprema de Justicia profirió medida de aseguramiento en mi contra consistente en detención preventiva, por tal motivo solicito a usted excusarme de las sesiones plenarias en donde se voten proyectos de ley y se ejerza control político, hasta que ese Alto Tribunal resuelva mi situación jurídica de forma definitiva.

Ruego a usted el favor de hacer extensiva esta excusa a la comisión constitucional que pertenezco, para los mismos efectos.

Cordialmente,

Miguel Pinedo Vidal.

Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., abril 10 de 2008

Doctor

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Como es de público conocimiento la Corte Suprema de Justicia profirió medida de aseguramiento en mi contra consistente en detención preventiva, por tal motivo solicito a usted excusarme de las sesiones plenarias en donde se voten proyectos de ley y se ejerza control político, hasta que ese Alto Tribunal resuelva mi situación jurídica de forma definitiva.

Ruego a usted el favor de hacer extensiva esta excusa a la comisión constitucional que pertenezco, para los mismos efectos.

Cordialmente,

Rubén Darío Quintero V.

Senador de la República.

Bogotá, D. C., junio 3 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Doctor Otero:

Siguiendo instrucciones del Senador Omar Yepes Alzate, le informo que la incapacidad médica en la cual se encuentra desde el pasado 19 de mayo de 2008, le ha sido prorrogada por siete (7) días más.

Por lo tanto, le será completamente imposible asistir a todas las actividades de la Corporación durante este período de tiempo.

En la mayor brevedad posible le haré llegar a su Despacho la mencionada incapacidad.

Agradeciendo su atención, reciba atento saludo,

Luis Alberto Franco Muñoz

Asistente.

* * *

Bogotá, D. C., abril 10 de 2008

Doctor

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Como es de público conocimiento a Corte Suprema de Justicia profirió medida de aseguramiento en mi contra consistente en detención preventiva, por tal motivo solicito a usted excusarme de las sesiones plenarias en donde se voten proyectos de ley y se ejerza control político, hasta que ese Alto Tribunal resuelva mi situación jurídica de forma definitiva.

Ruego a usted el favor de hacer extensiva esta excusa a la comisión constitucional a que pertenezco, para los mismos efectos.

Cordialmente,

Luis Fernando Velasco

Senador de la República

* * *

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

Siendo las 4:15 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes 3 de junio de 2008

Hora: 2: 00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias números: 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de los días 15, 16, 22 y 29 de abril; 06, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo de 2008, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2008.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a los Proyectos aprobados por el Congreso

1. Proyecto de ley número 117 de 2007 Senado, 171 de 2007 Cámara, por la cual se reforman algunos artículos de la Ley 909 de 2004, algunos artículos de las disposiciones que contienen los concursos de los sistemas específicos y especiales de origen legal y constitucional y se dictan otras disposiciones en materia de carrera administrativa.

Comisión Accidental: honorables Senadores: Dilián Francisca Toro Torres, Jesús Antonio Bernal Amorochó y Javier Enrique Cáceres Leal.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 287 de 2008.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado (Acumulado 042 de 2007 Senado): por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Julio Alberto Manzur Abdala (Coordinador), Antonio Valencia Duque, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Oscar Josué Reyes Cárdenas, José Gonzalo Gutiérrez, Mauricio Jaramillo Martínez, Jorge Enrique Robledo Castillo y Ernesto Ramiro Estacio.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 493-530-547-575--659 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 46-83 de 2008.

Autores:

Señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres* y honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal.*

2. Proyecto de ley número 187 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueban las reglas de procedimiento y prueba” y los “elementos de los crímenes de la Corte Penal Internacional”, aprobados por la Asamblea de los Estados Parte de Corte Penal Interna-

cional, en Nueva York, del 3 al 10 de septiembre de 2002.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 243 de 2008.

Autores:

Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi* y el Viceministro de Relaciones Exteriores, doctor *Camilo Reyes Rodríguez.*

3. Proyecto de ley número 77 de 2007 Senado, 112 de 2006 Cámara, por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria en Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 264 de 2008.

Autores:

Honorables Representantes: *Carlos Germán Navas Talero, Germán Enrique Reyes Forero, Jorge Ignacio Morales Gil, Elías Raad Hernández, Roy Leonardo Barreras Montealegre.*

4. Proyecto de ley número 200 de 2007 Senado, 100 de 2006 Cámara, por medio de la cual se mejora la calidad de vida a través de la calidad del diésel y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *José David Name Cardozo y Hugo Serrano Gómez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 356 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 99 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2008.

Autores:

Honorables Representantes: *David Luna Sánchez, Simón Gaviria Muñoz, Luis Felipe Barrios Barrios, Wilson Alfonso Borja, Angel Custodio Cabrera, José Fernando Castro Caycedo, Sandra Rocío Ceballos, Lucero Cortés Contreras, Gloria Stella Díaz, Carlos Germán Navas Talero, Germán Alonso Olano, Pablo Enrique Salamanca, Luis Enrique Salas, Rubén Darío Salazar, Venus Albeiro Silva, Fernando Tamayo Tamayo, Nicolás Uribe Rueda, Germán Varón Cotrino.*

5. Proyecto de ley número 157 de 2007 Senado, por la cual se crea el Estatuto de las Víctimas de crímenes y actos violentos en el marco del conflicto colombiano.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos (Coordinador), Gina María Parody D'Echeona, Gustavo Francisco Petro Urrego, Eduardo Enriquez Maya, Javier Enrique Cáceres Leal, Oscar Darío Pérez Pineda y Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 502 – 503 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 634 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 256 de 2008.

Autores:

Honorables Senadores: *Juan Fernando Cristo Bustos, Luis Fernando Velasco Chaves, Héctor Helí Rojas Jiménez, Jesús Ignacio García Valencia, Cecilia López Montañón, Yolanda Pinto Afanador, Juan Manuel Galán Pachón, Luis Fernando Duque García, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Guillermo Gaviria Zapata, Carlos Julio González Villa, Mauricio Jaramillo Martínez, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Víctor Renán Barco López, Mario Salomón Náder Muskus, Camilo Armando Sánchez Ortega, Hugo Serrano Gómez y Piedad Córdoba Ruiz.*

6. Proyecto de ley número 23 de 2007 Senado, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Feria de Cali y a la Feria Taurina de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Carlina Rodríguez Rodríguez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 345 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 460 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 166 de 2008.

Autora:

Honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

* * *

7. Proyecto de ley número 130 de 2007 Senado, 036 de 2006 Cámara, por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Roberto Ferro Solanilla (Coordinador)*, *Carlos Julio González Villa*, *Oscar de Jesús Suárez Mira*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Gabriel Acosta Bendeck*, *Ramón Elías López Sabogal* y *Juan Manuel Corzo Román*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 259 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 170 de 2008.

Autor:

Honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

* * *

8. Proyecto de ley número 178 de 2007; 180 de 2007; 183 de 2007 y 211 de 2007 Senado (Acumulados), por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los Organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jairo Clopatofsky Ghisays*, *Juan Manuel Galán Pachón* y *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 163 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2008.

Autor:

Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

9. Proyecto de ley número 34 de 2007 Senado, por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se dictan normas que regulen la Gerencia Pública.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorochó*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 346 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 637 de 2007.

Autor:

Honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorochó*.

* * *

10. Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado, 035 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 85 del 16 de noviembre de 1993.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 153 de 2008.

Autores:

Honorables Representantes *René Garzón Martínez* y *Alfonso Riaño Castillo*.

* * *

11. Proyecto de ley número 218 de 2007 Senado, 128 de 2007 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Yolanda Pinto Afanador*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 450 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 98 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 224 de 2008.

Autor:

Honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

* * *

12. Proyecto de ley número 84 de 2007 Senado, por la cual se crean instrumentos para incorporar la educación sexual integral a la educación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 402 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2008.

Autores:

Honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz* y *David Luna Sánchez*.

* * *

13. Proyecto de ley número 239 de 2008 Senado, 144 de 2007 Cámara, por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la Seguridad Social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, con destino al servicio nacional de aprendizaje –SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a las Cajas de Compensación Familiar, se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Omar Yepes Alzate (Coordinador)*, *Jaime Dussán Calderón*, *Gabriel Zapata Correa* y *Zulema Jattín Corrales*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 99 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2008.

Autor:

Ministro de Protección social, doctor *Diego Palacio Betancourt*.

* * *

14. Proyecto de ley número 205 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Ley 1148 de 2007.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano (Coordinador)*, *Oscar Darío Pérez Pineda*,

Juan Fernando Cristo Bustos, Parmenio Cuéllar Bastidas, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas y Carlos Armando García Orjuela.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 70 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 255 de 2008.

Autor:

Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*.

15. Proyecto de ley número 190 de 2007 Senado, 077 de 2006 Cámara, Median- te el cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 298 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2008.

Autores:

Honorables Representantes: *Pedro Jiménez Salazar, José Manuel Herrera Cely, Jorge Humberto Mantilla Serrano, Bernier León Zambrano Erazo, José Gerardo Piam- ba, Myriam Paredes, Luis Jairo Ibarra, Jaime de Jesús Restrepo Cuartas y Diego Alberto Naranjo Escobar*.

16. Proyecto de ley número 106 de 2007 Senado, por la cual se crean los Centros Vida para la recreación, cultura y esparcimiento de las personas adultas mayores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 418 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 279 de 2008.

Autor:

Honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

17. Proyecto de ley número 109 de 2007 Senado, 156 de 2006 Cámara, por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Antonio Aguirre Muñoz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 470 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 244 de 2008.

Autor:

Honorable Representante *Héctor Faber Giraldo Castaño*.

18. Proyecto de ley número 137 de 2007 Senado, 139 de 2006 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Ecología y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 433 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 243 de 2008.

Autores:

Honorables Representantes: *Felipe Fabián Orozco Vivas, Omar Flórez Vélez, William Ortega Rojas, Néstor Homero Cotrina, Tarquino Pacheco Camargo, Germán Varón Cotrino, Luis Felipe Barrios Barrios, José Fernando Castro Caycedo, Angel Custodio Cabrera Báez, Juan Carlos Granados Becerra, Oscar Leonidas Wilches Carreño, Edgar Eulises Torres Murillo, José Ignacio Bermúdez Sánchez, Karelly Patricia Lara Vence, Oscar Gómez Agudelo, Rosmery Martínez Rosales, Fabio Arango Torres, Carlos Fernando Mota, Jorge Enrique Roza Rodríguez y Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

19. Proyecto de ley número 50 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de diálogo político y coopera-

ción entre la Comunidad Europea y sus países miembros, por una parte, y la comunidad Andina y sus países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte, hecho en Roma, el quince (15) de diciembre de dos mil tres (2003).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 557 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 39 de 2008.

Autora:

Señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

20. Proyecto de ley número 94 de 2006 Senado, por la cual se crean incentivos al Turismo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores: *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Efraín Torrado García, Plinio Edilberto Olano Becerra, Jorge Eliécer Guevara, Carlos Julio González Villa y Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2007.

Autor:

Honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

21. Proyecto de ley número 85 de 2007 Senado, 053 de 2006 Cámara, por la cual se establecen controles policivos al ejercicio de actividades económicas en establecimientos de carácter privado, en caso de que trasciendan a lo público.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Roberto Gerlén Echeverría, Oscar Darío Pérez Pineda, Luis Fernando Velasco Chaves, Juan Carlos Vélez Uribe, Rubén Darío Quintero Villada, Gustavo Francisco Petro Urrego y Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 280 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 89 de 2008.

Autores:

Honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*; honorables *Representantes Luis Felipe Barrios Barrios, Edgar Eulises Torres Murillo y Juan Carlos Granados Becerra.*

V

Lectura de Informes que no hacen referencia a Proyectos de ley o de Reforma Constitucional

ASCENSOS MILITARES

Armada Nacional

1. Al Grado de Almirante de la Armada Nacional, del señor Vicealmirante *Carlos Humberto Pineda Gallo.*

Manuel Enriquez Rosero
Senador ponente

2. Al Grado de Contralmirante de la Armada Nacional, del señor Capitán de Navío *Rodolfo Enrique Amaya Kerquelen.*

Jairo Clopatofsky Ghisays
Senador ponente

3. Al Grado de Contralmirante de la Armada Nacional, del señor Capitán de Navío *César Augusto Narváez Archiniegas.*

Jairo Clopatofsky Ghisays
Senador ponente

4. Al Grado de Brigadier General de la Armada Nacional de Colombia, del señor Coronel *Luis Gómez Vásquez.*

Marta Lucía Ramírez de Rincón
Senadora ponente

5. Al Grado de Contralmirante de la Armada Nacional, del señor Capitán de Navío *Luis Alberto Ordóñez Rubio.*

Carlina Rodríguez Rodríguez
Senadora ponente

Fuerza Aérea Colombiana

6. Al Grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, del señor Coronel *Julio Roberto Rivera Jiménez.*

Juan Manuel Galán Pachón
Senador ponente

7. Al Grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, del señor Coronel *Miguel Antonio Caro Cancelado.*

Cecilia López Montaña
Senadora ponente

8. Al Grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, del señor Coronel *Raúl Torrado Alvarez.*

Carlos Emiro Barriga Peñaranda
Senador ponente

Policía Nacional

9. Al Grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del señor Coronel *Dagoberto García Cáceres.*

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave
Senador ponente

10. Al Grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del señor Coronel *José David Guzmán Patiño.*

Adriana Gutiérrez Jaramillo
Senadora ponente

11. Al Grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del señor Coronel *Santiago Parra Rubiano.*

Marta Lucía Ramírez de Rincón
Senadora ponente

12. Al Grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del señor Coronel *Gustavo Adolfo Ricaurte Tapiá.*

Jesús Enrique Piñacué Achicué
Senador ponente

13. Al Grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del señor Coronel *Orlando Pineda Gómez.*

Alexandra Moreno Piraquive
Senadora ponente

14. Al Grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del señor Coronel *Oscar Gamboa Argüello.*

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda
Senadora ponente

15. Al Grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del señor Coronel *Luis Alberto Pérez Alvarán.*

Carlos Emiro Barriga Peñaranda
Senador ponente

VI

Lo que propongan los Honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

La Presidenta,

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

El Primer Vicepresidente,

UBEIMAR DELGADO BLANDON

El Segundo Vicepresidente,

NESTOR IVAN MORENO ROJAS

El Secretario General (E.),

SAUL CRUZ BONILLA

La Presidencia abre la discusión del orden del día de la presente sesión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

No, voy a utilizar menos Presidenta. Es que le quiero solicitar que en la lectura y aprobación de Proyectos, el Noveno es por medio del cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se dictan normas que regulan la gerencia pública. Este es un Proyecto que ya fue aprobado por la Plenaria del Senado, que pasó a conciliación y que no fue votado en la conciliación de Cámara, el Senado de la República lo aprobó y aprobó la conciliación; pero en el Senado, la legislación pasada, levantaron la sesión, volvió y se presentó el Proyecto, este es un Proyecto que no tiene discusión, que se demora cinco minutos.

Yo le solicito que después de las objeciones del Presidente de la República, en la lectura de ponencias y consideraciones, se permitiera que este Proyecto quedara de primero, yo había conversado con usted, sobre este Proyecto en días anteriores, entonces le solicito Presidenta, que después de las objeciones quede este Proyecto de primero, que no vamos a gastar cinco minutos en el Proyecto, Presidenta gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta y señores Senadores, el Partido Liberal, quiero manifestar que como una señal de protesta, vamos a votar contra la aprobación del Orden del Día, ha ocurrido algo muy grave en este Congreso de la República, en la última sesión se aprobó una proposición señora Presidenta y señoras y señores Senadores, que prohíbe el control político en el Congreso de la República de Colombia, yo no sé quién es el autor de esa proposición, pero sé que la Bancada Uribista la aprobó. A mí me parece que si la Constitución dice que si tenemos tres funciones, la de reformar la Constitución, la de hacer la ley, y la de hacer el control político, no se puede por proposición decir que de aquí al 20 de junio no va a ver control político.

El Partido ha decidido denunciar señora Presidenta, ante el Parlamento Andino, ante el Parlamento Latinoamericano, ante el Parlamento Europeo y ante la Unión Interparlamentaria Mundial, este horror de que existe en Latinoamérica, en pleno siglo XXI, un Parlamento o un Congreso que prohíbe el control político. De qué vale aprobar todos esos Proyectos si aquí no existe democracia, en qué mala hora se presentó esa proposición, pues una cosa es no aprobar las proposiciones que citen a control político, pero por proposición prohibir el control político es inconstitucional, y hace que todas estas sesiones, señora Presidenta, sean irreglamentarias,

así lo vamos a denunciar a la Procuraduría General de la Nación y a la opinión pública. No puede Colombia tener un Congreso que por proposición prohíbe el control político y que en el Orden del Día de hoy que debía haber debates, solo quedan Proyectos, eso es un acto muy terrible.

Lo otro señora Presidenta, como Partido Liberal, queremos dejar constancia de la profunda inconformidad con su entrevista del día domingo, nos pareció en primer lugar muy injusta con el Partido Liberal, la vez pasada no nos dio la palabra, no nos dejó intervenir, aprobaron unos Proyectos que ya estamos pendientes de demandar por la forma irreglamentaria y arbitraria como se aprobaron, pero usted salió a la prensa a decir que nuestra oposición es sistemática y que no hemos apoyado nada, le quiero contar que nosotros hemos aprobado muchos Proyectos del Gobierno, comenzando por el TLC que se salvó por dos votos de dos liberales, entre esos el mío aquí en esta plenaria, le quiero decir que, que día votamos el derecho a la huelga, con el doctor Núñez Lapeira, oponiéndonos en algunos temas a los amigos del Polo, tratando de hacer una proposición racional.

Le quiero decir que los grandes Proyectos contra el narcotráfico, contra la desvertebración de bandas criminales, que ha presentado el Gobierno, hoy están en la Comisión Primera en manos de ponentes Liberales, como Jesús Ignacio García y yo, que tenemos entre otros, lo de la extinción de dominio, que tenemos entre otros, los del principio de oportunidad, nos parece muy injusto desde luego, que usted haga esa afirmación. Lo demás no se lo vamos a discutir; porque es un tema político, que la opinión la juzgará a usted. Que hay que reelegir al doctor Uribe, porque esta no es una oposición de terciopelo arrodillada o pendejona, bueno si esa es la razón para reelegir a Uribe, creo que ni Uribe debe estar contento con usted, porque él alega razones más profundas que esta, pero no entro en ese debate.

Dejamos constancia entonces, de que votamos contra este Orden del Día y de aquí al 20 de julio vamos a votar contra todo Orden del Día porque por haberse prohibido el control político en el Congreso de la República de Colombia, yo termino entonces en tono menor, pidiéndole que le permita al Senador Mauricio Jaramillo, terminar de dejar esta constancia del Partido.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidenta, no sé si se puede permitir que el doctor Mauricio va a intervenir para complementar la propuesta del doctor Héctor Helí y del Partido Liberal, si está usted de acuerdo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señora Presidenta, como bien lo dijo el senador Héctor Helí, el Partido Liberal quiere manifestar su absoluto y total rechazo a la manera como usted manejó la sesión pasada. El Partido Liberal no tuvo garantías para la intervención, se le negó sistemáticamente la palabra, y si eso no fuera suficiente, el Partido Liberal recurrió a lo que puede recurrir cualquier bancada, cuando se le desconocen sus derechos Constitucionales y legales, y es el de retirarse para no coexistir, con las irregularidades que se vienen presentando en la aprobación de los Proyectos.

La Presidenta en vez de buscar la concertación y en vez de buscar de qué manera podemos sacar adelante la Agenda Legislativa, se dedicó a amenazar a los Senadores de la República a través de sanciones, simplemente por haber actuado como corresponde y porque no teníamos otro camino como quedó constancia, en lo que tiene que ver con la constancia que dejó el Partido Liberal. Señora Presidenta, yo quiero dejar unas precisiones para en lo que tiene que ver con la aprobación del Orden del Día; porque usted hizo alusión a ciertos artículos del Reglamento, que de ponerlos en práctica de la manera como usted los interpreta, tenga la certeza que el Partido Liberal y la oposición no va a poder intervenir en la discusión de los mismos.

Quiero decirle que si bien es cierto se aprueba una proposición como termina en informe de ponencia, no quiere ello decir que usted tiene que someter a votación de manera inmediata el articulado, sino que el mismo Reglamento le exige a usted, a la Presidenta, o a la Mesa Directiva, que se ponga en discusión y cuando se habla de poner en discusión tiene usted necesariamente que darle la palabra a aquellas personas que podemos estar pensando diferente a lo que está planteado en la proposición, o el informe de ponencia. Y quiero leerle algunos artículos señora Presidenta, para que los tenga en cuenta y para que no tengamos que recurrir a ellos, o por lo menos hacer denuncias posteriores, cuando usted de manera arbitraria interpreta el Reglamento y dirige las sesiones del Congreso.

La moción de orden como usted lo dijo la vez pasada es una moción que como dice el artículo 106 se debe resolver por parte de la Presidencia de manera inmediata, no quiere decir que usted tenga que ignorar la petición que hace un Senador de la República cuando solicita la moción de orden. A usted le corresponde como Presidenta, decidir si la otorga o no la otorga y tendrá que justificarse las razones por las cuales usted no otorga una

moción de orden, pero no es precisamente en cumplimiento del Reglamento, el de ignorar las solicitudes de moción de orden de los Senadores.

Cuando usted habla de votación nominal, y usted planteó, porque ese va a ser un camino que usted va a utilizar para impedir que nosotros podamos someter ciertas discusiones a la votación nominal, como está establecido en el artículo 130, usted dice que simplemente las mayorías o que el Congreso, el Senado en Pleno va a definir si se hace o no se hace esa votación nominal, pues permítame recordarle que el artículo 130 habla es, si la respectiva Cámara sin discusión, así lo acordare, cualquier congresista podrá solicitar la votación sea nominal, quiere ello decir que si no se acepta la votación nominal, tiene que haber discusión, sin discusión la plenaria del Senado, no lo puede negar y quiero advertirle señora Presidenta, para futuras situaciones, quiero decirle a usted señora Presidenta, que la verificación de quórum, no necesita ningún tipo de discusión, ni se permite ningún tipo de discusión, si usted no somete a votación nominal cuando los Senadores lo pidamos, porque hay unas mayorías que la niegan, nosotros pedimos desde ya, que cada vez que se niegue una votación nominal, inmediatamente se proceda a la verificación del quórum de la cual usted está obligado a hacerlo, de lo contrario estaría violándolo.

Por último señora Presidenta, yo creo que dentro de esas investigaciones que el Vicepresidente del Senado y usted solicitaron, para verificar qué personas habían votado en la primera votación o en la segunda, para ver qué tipo de sanciones se le aplicarán, lo que me parece una actitud absolutamente inaceptable por parte suya, quiero que dentro de ese mismo estudio que ustedes están haciendo, se verifique lo que ha venido sucediendo con las excusas que usted ha venido presentando en lo que tiene que ver con la comisión a la que usted pertenece. A la Comisión Segunda, más de 50 excusas han sido presentadas por usted a la Comisión en estos dos últimos años, excusas que a mi juicio y vamos a pedirle también a la Comisión de la cual yo hago parte, que revisemos. Excusas donde usted plantea cosas que no están dentro de las resoluciones por ustedes expedidas, sí seguramente, yo le voy a pedir porque esto es importante, excusas donde usted dice simplemente Agenda Presidencial de la Comisión de Administración, tengo aquí en mi poder 50, en algunos casos excusas, porque hay muchas de ellas sin excusa, no presenta excusa en diciembre 12, no presenta excusa en mayo 16, no presenta excusa en mayo 17, no presenta excusa en agosto 21, y en las que usted anexa excusas, la mayoría de las excusas que usted presenta es que está cumpliendo agendas como Presidenta del Senado.

Aquí se estableció señora Presidenta, que cuando se iba a cumplir funciones diferentes a las establecidas en el Reglamento y se permiten excusas, tienen que ser aprobadas por la Mesa Directiva. A mi me parecería muy importante, que la Mesa Directiva y entre ellos el Vice-presidente del Senado, que afortunadamente a veces le falta cumplir más con su labor, y lo digo de la manera más cordial, al doctor Iván Moreno, porque es el doctor Iván Moreno el que nos tiene que permitir que no nos irrespeten, es el doctor Iván Moreno el que nos representa en esa Mesa Directiva, pero lamentablemente aquí se le coarta el derecho a intervenir a los Senadores de la oposición y el doctor Iván Moreno no está allí presente para que nos defienda y, para que haga valer el derecho como Vice-presidente y miembro de la Junta Directiva. Yo le pido también al doctor Iván Moreno, que revise si estas excusas donde ella plantea que está cumpliendo labores de Agenda como Presidenta del Senado, fueron aprobadas por la Mesa Directiva del Congreso, o simplemente la Presidenta se autoriza para no cumplir con sus labores como miembro de la Comisión Segunda del Senado.

Entonces por lo tanto señora Presidenta, yo le voy a pedir a usted que en esas evaluaciones que están haciendo, donde amenazó a los Senadores de la oposición, especialmente al Senador Robledo, yo quiero que también se incluya dentro de esa misma investigación, el por qué usted, en cerca de dos años, ha dejado de intervenir y ha dejado de asistir, cerca de 50 veces con excusa, que a mi juicio muchas de ellas no concuerdan con lo que está establecido en la resolución que ustedes plantearon, porque aquí exactamente dice cuando se habla de caso de fuerza mayor y de caso fortuito. Como de la misma manera me parece importante, porque yo fui testigo, como fueron muchos testigos aquí en el Senado de la República, que el primer año fueron muy pocas las veces que la vimos a usted aquí en la plenaria del Senado y sería muy interesante también constatar, cuántas veces en votaciones nominales usted participó y aparece su asistencia.

Todo eso lo dejo señor Presidenta, ya que usted se pone en ese plan tan molesto de la inquisición, creo que usted es la persona menos indicada, precisamente para exigirle la presencia de los Senadores, cuando hemos sido nosotros los Senadores de la oposición en su conjunto, los que más hemos participado, los que más hemos colaborado, pero cuando hay actitudes arbitrarias, cuando usted no respeta el derecho de los Senadores, simplemente por el poder que tiene allá de poderle quitar el micrófono, entregarle la palabra cuando usted quiera, tenga la certeza que el Partido Liberal tiene que tomar esa actitud y si nos siguen negando la palabra sistemáticamente, si siguen desconociendo la moción de orden,

o la verificación de quórum, o si aquí las mayorías nos están negando todo, el Partido Liberal, como oposición no tendría otro camino que rechazar esas conductas, con no asistir aquí a este Senado, o retirarse de este Senado cuando esas actitudes se cometen y cuando no se nos dan las plenas garantías.

Yo la llamo a usted señora Presidenta, a que manejemos esto con cordialidad, a que no es atropellándonos, ustedes tienen las mayorías aquí en el Senado, ustedes pueden aprobar todo, pero nosotros no somos unos convidados de piedra, nosotros somos personas que también pensamos y que tenemos que dejar nuestras constancias, frente a la aplanadora de las mayorías del Uribismo representadas en este Senado. Por lo tanto yo le pido a usted que no se deje llevar por aquellos que quieren que todo se haga a las carreras, que respetemos el reglamento que cuando se aprueba un informe cuando termina una ponencia, inmediatamente no someta a votación el articulado, sin darle la palabra a la oposición, porque el Reglamento establece claramente que se tienen que discutir los artículos que van a ser aprobados y cosas como esas se vienen sucediendo, porque aquí algunas personas creen que; porque tienen las mayorías tienen que atropellar de manera inaceptable a la oposición. Gracias señora Presidenta

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señora Presidenta, señora Presidenta con todo respeto quiero manifestarle que en la Secretaría reposa una proposición, que busca modificar el Orden del Día en el tema de los Ascensos Militares y de Policía, estos ascensos que ya han sido discutidos en la Comisión Segunda, 15 de ellos, y que a través de esta proposición firmada por 25 Senadores de la República, que acompañan la proposición para que sea pasado al primer punto del Orden del Día, el de los ascensos, y así continuar con los demás Proyectos señora Presidenta.

La Presidencia aclara

Llevamos dos proposiciones sobre el Orden del Día, una presentada por el Senador Jesús Bernal y la otra por el Senador Carlos Barriga, recuerdo que estamos en discusión del Orden del Día

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidenta. Primero para ratificarle que aquí el Partido Liberal está haciendo la labor que le corresponde, es hacer el control político y solicitar que se cumplan la Constitución y la Ley 5ª del Senado, hoy quiero recordarle por tercera vez, que en el Orden del Día no está incorporada la estampilla pro Universidad de Cundinamarca.

Quiero contarle al país que a esta estampilla se le hizo todo el trámite en la Cámara y el Senado y el único error que existía era un error ortográfico y que usted se incluyó como conciliadora y llevamos tres meses y, no hemos podido votar un Proyecto que no tiene discusión alguna y que simplemente se tiene que votar.

Yo quiero que nos explique usted Presidenta, por qué no se ha incorporado en el Orden del Día ese Proyecto hace mucho tiempo, igualmente decirle que aquí usted puede acallar a las mayorías, con las mayorías, a las minorías que ustedes en este momento creen le están haciendo una dura oposición, y le quiero contar que gracias a Dios existe la Corte Constitucional, y hemos demandado, lo hice yo, la demanda al Plan de Desarrollo y ese Plan de Desarrollo, gracias a Dios, han caído cuatro de sus artículos más importantes, y es si que va a ayudar para que entiendan que las demandas sí dan resultados, el primero el de los auxilios presidenciales, el artículo 10, que decían aquí las mayorías que no tenían ningún problema y ese artículo cayó y, no podrán volver a repartirse la platica de los sábados felices sin control alguno. Ahora tendrán que tener una ley de soporte y unos recursos que tengan la apropiación necesaria, para hacer esa repartición y eso es muy importante que lo entiendan las mayorías que tanto dijeron que eso no podía suceder.

Igualmente hundimos el Proyecto o el artículo 129 de la lista de mercado para pasar el Plan de Desarrollo y ese artículo también que dijeron que era constitucional las mayorías, también quedó hoy hundido para bien de los colombianos y para no quedar con más desequilibrios y a los Universitarios y a los amigos de las Universidades Públicas contarles, que ganamos la demanda donde las Universidades van a recibir la plata que el Gobierno les quitó, que son muchos millones de pesos en la parte Pensional, es muy importante que Colombia conozca esto; porque aquí las mayorías creen que tienen la sabiduría, pero la Corte Constitucional en su independencia nos ha dado esa bendición.

Por eso le pido Presidenta, que no hagamos cometer errores, porque de la misma manera que usted hizo pupitrear el Proyecto la vez pasada sin discusión alguna, muy seguramente la demanda cuando la presentemos, nos demostrará que tenemos la razón y que esos Proyectos así, a la carrera, pupitreados, van a caer en manos de la Corte Constitucional y van a ser hundidos. Por eso le digo Presidenta, no se ponga a quitarnos la palabra cuando la tenemos, yo no sé si usted me quiera y no me interesa que me quiera, pero lo que sí tengo es el derecho a que vote por mí, y vote por mí cuando quiera, pero déme la palabra en el momento adecuado; porque hoy no tiene usted porqué cercenar-

nos la posibilidad de hablar en cada una de las plenarias, nosotros pedimos que nos den el momento y la razón y gracias a Dios es lo único que estamos exigiendo, la ignorancia no es causal de ignorancia de la ley, el no conocer la ley no exonera y por eso yo digo que el que nada sabe, nada teme, pero al final sí tienen que pagar las consecuencias. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancourt:

Muchas gracias señora Presidenta. Yo quiero dejar hoy una constancia, quiero dirigirla al pueblo colombiano que nos escucha en este día, hoy estamos sesionando ilegalmente, desde que yo llegué al Congreso el año pasado, no he hecho sino escuchar palabras desobligantes de muchos Congresistas; porque los que hemos llegado recientemente supuestamente somos ilegítimos, no tenemos suficientes votos para representar a los ciudadanos de Colombia, dicen que nosotros no merecemos estar aquí, y en aras de expiar culpas hablan de una silla vacía, y dicen que si esta Reforma pasa, todo será resuelto y al fin tendrán un Congreso digno y unos maravillosos partidos, que según ellos, gracias a Dios serán pocos y así podrán fortalecerse.

Tanta alharaca, tanto preguntar si hay televisión para echarse sus discursos y hacerle creer al pueblo que están trabajando y, luego obstaculizar todo para que no se pueda legislar. Lo único que he aprendido en estos 10 meses es que se las pasan en una lucha de poderes, tanto los políticos como los medios de comunicación y mientras tanto el pueblo esperando a que dejemos nuestras peleas a un lado, y comencemos a trabajar para llevarle soluciones a sus problemas. El viernes me llamaron para que por favor estuviéramos acá a las 2 de la tarde, y llegamos algunos ilegítimos ilegítimos, mientras la mayoría de los legítimos y con muchos votos estaban ocupados viendo un partido de fútbol, por qué no citar para cuando termine el partido, ninguno de la Mesa Directiva apareció y no se llamó a lista, sólo se dijo que después de haber citado a las 2 de la tarde, empezáramos a las 3:15, a las 3:20 se llamó a lista por primera vez, e inmediatamente se decretó un receso de media hora hasta las 4 de la tarde.

Me parece un irrespeto y creo que es muy importante que comencemos a pensar en algo que es muchísimo más importante y se llama el discernimiento, no todo lo que brilla es oro, no todo el que moja prensa es el que está trabajando, ni es tampoco al que le importa el pueblo, no todo lo que se dice en los medios de comunicación es cierto, y a ustedes compañeros, qué bueno sería que nos preocupáramos más, por el pueblo colombiano y que habláramos menos y trabajáramos más. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidenta, es simplemente para hacerle una pregunta, ya el vocero del Partido Liberal, el Senador Héctor Helí Rojas, fijó claramente la posición del Partido, frente a estas sesiones y frente al ejercicio del control político. Yo sí quiero, primero hacerle una reflexión y segundo hacerle una consulta. Las reflexiones es invitarla realmente a que piense seriamente en sus palabras del domingo pasado, no pudieron resultar más inoportunas, porque precisamente usted en la semana, en la cual el Partido Liberal apoya un Proyecto al cual el Gobierno le ha dado una prioridad importante dentro de su Agenda Legislativa, por el significado que según el Gobierno puede tener en la discusión y aprobación del TLC, con Estados Unidos, como es el del derecho de huelga, y el Partido Liberal lo apoya, usted no hace parte de la Comisión Primera, seguramente no tuvo información y es entendible, pero sería bueno que sus Asesores, o sus compañeros de Cambio Radical en la Comisión Primera la hubieran informado, que el miércoles pasado se aprobó en la Comisión Primera, con ponencia del vocero del Partido Liberal, el Senador Héctor Helí Rojas, un Proyecto de ley de la mayor trascendencia para el país, no solamente para el Gobierno, presentado por el Gobierno Nacional, que abre la posibilidad de aplicar el principio de oportunidad, en el sistema penal acusatorio en Colombia para los delitos de narcotráfico y terrorismo.

Tampoco tuvo noticias señora Presidenta, que unos minutos antes, de que el jueves anterior, los miembros de la coalición Uribrista, comenzaran a buscar el hundimiento de la Reforma Política en esa misma sesión, con ponencia del Senador Liberal Jesús Ignacio García, se aprobó otro Proyecto impulsado por el Ministerio del Interior y de Justicia, para mejorar los mecanismos de la extinción de dominio de los bienes producto del narcotráfico. Luego me parece que seguramente en cualquier otro momento, en cualquier otra circunstancia y oportunidad hubiera tenido justificación, han existido esos momentos y esas coyunturas, sus palabras en los medios de comunicación, lamentablemente en esta semana no coinciden para nada sus palabras o su percepción, con la actitud que ha tenido el Partido Liberal en el trámite de la Agenda Legislativa, y es una invitación que le hago señora Presidenta, porque no es a las malas, no es ofendiendo al Partido Liberal, por lo menos, no es tratando de ponernos contra

las cuerdas, como va a lograr que exista en el Congreso de la República un ambiente y un clima propicio para discutir los grandes temas, que le esperan al país en las próximas semanas, es una invitación muy cordial y amable que le hago.

En segundo, en segundo lugar señora Presidenta, hace 3 semanas, yo le envié a usted una carta el viernes anterior, que quiero hacer pública acá porque no he recibido ninguna respuesta ni verbal, ni escrita, usted bien sabe que con un grupo de 7 Senadores de la Comisión Primera del Senado, de todos los Partidos Políticos de Gobierno y oposición, hemos venido comprometidos con un Proyecto de ley de protección a las víctimas de la violencia en Colombia, ese es un Proyecto que curiosamente Presidenta, en estos momentos de polarización, le haría mucho bien al Congreso de la República, es un proyecto que demuestra que mas allá de las circunstancias políticas, de la coyuntura, de la reforma política, de la reelección, de la silla vacía, hay temas superiores del Estado y la sociedad colombiana, en los cuales los partidos políticos aquí representados, somos capaces de ponernos de acuerdo.

Es un proyecto, además que se ha concertado con la Procuraduría General de la Nación, con la Defensoría, con la Fiscalía General de la Nación, en el cual ha participado, además todo el sistema de Naciones Unidas en Colombia, la Oficina del Alto Comisionado el PNUD, Organizaciones No Gubernamentales internacionales del mayor prestigio, y finalmente en los últimos días, señora Presidenta; el Gobierno Nacional a través de acción social, el Ministro del Interior, del Ministerio de Hacienda y creo que avanzamos por un muy buen camino, para lograr su aprobación y que este Congreso de la República, envíe un mensaje claro a la sociedad colombiana, de que no nos ocupamos, sólo de los victimarios, de los secuestradores, de los masacradores, de los reinsertados, sino también de sus víctimas. Otro mensaje claro, vuelvo e insisto, que sí hay temas mas allá de la coyuntura, en los cuales podemos lograr acuerdos, en estos momentos de crisis política en el país.

La ponencia se radicó, señora Presidenta hace más de 3 semanas, por sugerencia y solicitud suya que yo encontré razonable, y entendiendo el compromiso que usted me manifestó, con la aprobación de ese Proyecto de ley, presentamos hace 3 semanas, esos 7 Senadores en su compañía, una proposición para celebrar aquí, una especie de audiencia, aunque no está consagrada en la Ley 5ª, o escuchar a distintos actores incluyendo además la Comisión Nacional de Reparación. Llevamos 3 semanas de haber presentado esa proposición, de haber sido aprobada y no ha sido posible que se incorpore en el orden del día, y pasan los días señora Presidenta y

yo le he insistido a usted, me veo en la obligación de hacerlo hoy públicamente, que es un proyecto de más de 100 artículos, que tiene debate, que seguramente tendrá ideas de los colegas que no tienen asiento en la Comisión Primera, y que, tiene que ser un proyecto, estudiado a conciencia por el Congreso, y discutido a profundidad y no solamente a pupitrazo.

Me angustia por las víctimas, por los tres millones de compatriotas que tienen esa condición de víctimas de la violencia en Colombia, que este Senado de la República, además de enviar el mensaje, de que no aprueba una sanción a la parapolítica y a los parapolíticos con la silla vacía, también envíe el mensaje, que por cuestiones de trámite o de falta de interés y de voluntad, no se aprobó este proyecto en segundo debate, para que haga tránsito, a la Cámara de Representantes, vuelvo e insisto, es un proyecto avalado por el partido de la U, por Cambio Radical, por Convergencia Ciudadana, por el Partido Conservador, por Alas Equipo Colombia, y por el Polo Democrático y el Partido Liberal.

Por eso señora Presidenta, aquí veo el proyecto de 5° punto en el orden del día, yo quisiera pedirle señora Presidenta, si me atiende un minutito, quisiera pedirle que prescindiendo de esa audiencia, porque veo que ya fue muy difícil programarla, pudiéramos comenzar en el orden del día de hoy, o en el de mañana, como usted lo quiera, como usted lo desee, la discusión de ese Proyecto de ley, la presentación de la ponencia; que es suscrita por todos los partidos políticos y que comencemos el debate de ese proyecto. Yo estoy convencido señora Presidenta que ese es un proyecto, que le va hacer mucho bien al Congreso de la República, a todos los partidos, a la institución como tal, y para que enviemos un claro mensaje a la sociedad colombiana de que este Congreso, el que muchos señalan de ilegitimidad, por los problemas que conocemos, es el Congreso que por primera vez en Colombia, va a expedir una Ley de protección a las víctimas de la violencia en Colombia.

Yo le pediría señora Presidenta que podamos comenzar con el orden del día de hoy, con ese proyecto si es posible, o comencemos hoy la presentación de la ponencia, y podamos abrir el debate, o mañana a primera hora del orden del día, y no sigamos aplazándolo, semana, tras semana, porque es un proyecto complejo, porque es un proyecto que aspiro como coordinador de ponentes, a que la plenaria del Senado lo estudie a profundidad; porque tiene unas implicaciones muy grandes, en el posconflicto, que puede vivir Colombia en los próximos años, y en la atención a las víctimas de la violencia en este país, y porque puede tener un efecto político muy positivo, en estos momento de polarización de generar un consenso alrede-

dor de un tema, que nos debe preocupar a todos los partidos sin ninguna consideración de carácter político. Muchas gracias, señora Presidenta.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos deja el siguiente documento, como constancia:

Bogotá, D. C., 29 de mayo de 2008

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta

Senado de la República

E. S. D.

Señora Presidenta:

Como Usted bien sabe el pasado 14 de mayo se radicó la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 157 de 2007 Senado que busca proteger los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Esta iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Comisión Primera del Senado y tiene como ponentes a siete destacados Senadores que representan a todos los movimientos y partidos políticos con asiento en esta célula legislativa.

Una vez presentada la ponencia, acepté su cordial sugerencia de convocar a distintas entidades del Estado, organizaciones internacionales, no gubernamentales, y a la ciudadanía en general, a una especie de Audiencia en la Plenaria de la Corporación para discutir el contenido del proyecto, en el cual sé que usted tiene gran interés.

Lamentablemente el próximo martes 3 de junio se cumplen tres semanas sin que hasta el momento la Mesa Directiva del Senado haya incluido en el orden del día la sesión especial sobre esta importante iniciativa que beneficiaría a más de tres millones de compatriotas en situación de vulnerabilidad, jornada aprobada por la Plenaria, y propuesta por usted en compañía de todos los ponentes.

Quiero reiterarle por este medio mi preocupación por la demora del trámite de esta Ley que constituye una gran oportunidad para que el Congreso como Institución y nosotros como partidos políticos, nos reivindicemos con las víctimas del conflicto armado en el país. Se trata de una iniciativa trabajada en los últimos 4 meses con distintos estamentos de la sociedad colombiana y consensuada con todos los partidos representados en la Comisión Primera. Es claro entonces que tenemos la posibilidad, de legislar por primera vez en Colombia a favor de las víctimas como una política de Estado.

Le ruego en consecuencia señora Presidenta programar la discusión de esta iniciativa cuanto antes, para no correr el riesgo de terminar este periodo sin la discusión que se merece un tema de esta trascendencia. Es una Ley amplia y compleja que requerirá discu-

sión y debate a profundidad en por lo menos dos Sesiones Plenarias de la Corporación y allí radica mi preocupación por la premura del tiempo. Ojalá, señora Presidenta se pueda atender esta solicitud que estoy convencido redundará en beneficio de la agenda legislativa del Congreso de la República durante el período próximo a terminarse.

Cordialmente,

Juan Fernando Cristo Bustos,

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidenta, creo que la decisión tomada en la sesión anterior, por parte de una mayoría muy precaria en la plenaria del Senado de la República, prohibiendo los debates de control político, hasta el 20 de junio, es sencillamente un acto de cobardía, de la coalición de Gobierno; porque creo que la coalición de Gobierno, no le da miedo enfrentar los debates, ya se desapareció, el doctor Obdulio Gaviria, y el doctor Echeverri, el del artículo y la pusieron a usted a hacer el papel del articulito, creo que este debate es muy interesante.

Señora Presidenta, que usted le haya anunciado al país, a través del periódico, español, que va haber reelección, nuevamente va el artículo de reelección del Presidente Uribe, entiendo porque anda en campaña electoral permanentemente, y porque el Presidente se va a poner de acuerdo con que no sea este Congreso que para él es espúreo, el que le apruebe la reelección Presidencial, sino que este Congreso le apruebe sencillamente la Ley, por medio del cual se convoca, a la consulta para la reforma constitucional, de un nuevo artículo de la Constitución, que nosotros por supuesto queremos participar en la plaza pública, queremos, debatir en la plaza pública este tema, de cómo es que el señor Presidente de la República, sigue abusando de su poder y de la sumisión, de la actitud servil y diamanuense, de la mayoría de este Congreso de la República, que le vota, todo lo que le diga el Presidente, a cambio de que lo salve incluyendo a los colegas que están en la Picota, y lamentablemente el Presidente, no les va a cumplir; porque los reyes no cumplen, los reyes son inmaculados, los reyes son inamovibles, los reyes son transparentes, los reyes son de eso que llaman infalibles.

Entonces, como aquí el Presidente de la República, a pesar de que lo eligieron con los votos de la parapolítica, con los votos

de la corrupción, con los votos del narcotráfico, con los votos de la Yidis, con los votos del Teodolindo, a pesar de que reformaron la Constitución como se les dio la gana, a pesar de todo eso, el Presidente sigue siendo immaculado, y ustedes mortales, los de la coalición de Gobierno, cómo nos gusta ese debate en la plaza pública, claro que nos gusta, Presidenta, ese debate en la plaza pública, y qué bueno, usted que tiene, como vocera del partido y Presidenta del Senado cercanías con el Presidente de la República, sea la que nos anuncie, la decisión del Presidente de la República, de ir por la tercera reelección. Lo que quiere decir es que, el doctor Vargas Lleras, su jefe político, se desaparece del panorama un buen tiempo, vendrá después a la campaña del referendo y aspirar a reemplazar a Santos, de Ministro de Defensa Nacional, y por supuesto Santos a hacer curso, para de nuevo Ministro, o sencillamente para que lo trasladen al Ministerio de Hacienda, o al Ministerio del Interior, en el reemplazo del actual Ministro que será, una nueva frustración su aspiración a la Presidencia de la República, por su condición diamanuense, no le permite rebelarse al Presidente de la República.

Luego yo creo Presidenta, que es lamentable que usted no permita ni el control político, pero yo le propongo a los compañeros del Partido Liberal, doctor Héctor Helí Rojas, yo le propongo al compañero del Partido Liberal, la Presidenta dice; que la oposición es un obstáculo para la aprobación de los proyectos de ley de iniciativa gubernamental, aquí en este momento, el Partido Liberal y el Polo, estamos haciendo el quórum, yo le propongo a los compañeros del Partido Liberal, y del Polo, que nos retiremos, para que los compañeros de la coalición de Gobierno, puedan hacer tranquilamente su quórum, y puedan aprobar los proyectos de ley, y las iniciativas de su voluntad, de las que le envían, de las que le mandan para que no sean regañados, tan permanentemente, por parte de funcionarios; hasta medios, de asesores de quinta categoría, bastantes chichipatos del Gobierno, que vienen aquí a obligarlos a ustedes a votar como se les da la gana.

Por eso señora Presidenta, termino esta intervención con su venia, señora Presidenta, dándole la interpelación del minuto que me falta, al vocero de mi partido, el doctor Jesús Bernal. Muchas gracias presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias, señora Presidenta, he tomado la palabra, sabiendo que estamos en el punto

del orden del día, como materia de discusión y aprovecho la ocasión, porque se ha dado la posibilidad de dejar algunas constancias y, la constancia que quiero plantear trae el grito de desesperación, de angustia, de desprotección absoluta por parte del Estado de la seguridad democrática del los últimos tiempos.

El 29 de mayo ocurrió un terrible asesinato, las autoridades indígenas se desplazaron a confirmar lo que estaba ocurriendo, el Ejército Nacional, había asesinado a 2 indígenas, los hermanos Chawendo Hípiá, en su casa, cuando ciertamente existiendo combates, ellos se desplazaron desde sus cultivos de café, para refugiarse en su casa, ahí llegaron unos hombres en armas, en nombre del Estado, y les dispararon. Estos indígenas eran de la comunidad cristiana, que se ocupan en la tarea de la predicación, distantes absolutamente; incluso a la posibilidad de replicarle al Gobierno sus posiciones políticas, contrarias al interés general. Eran recolectores del café, sus manos mostraban las cortadas del trabajo diario, en la parcela comunitaria de esa familia.

Después de que huyeron estos señores, en armas del Estado, otro grupo de armas del Estado además, rodeados o acompañados por agentes del DAS, llegaron y la comunidad comprendiendo que hay antecedentes en los que los escenarios del crimen se cambian, procedieron a evitar que se movieran los cadáveres a los que habían sido reducidos estos indígenas, evitando de nuevo un falso –positivo, la noticia inmediatamente dijo, que habíamos secuestrado a unos agentes de la Fuerza Pública. El General Padilla de León, al ser indagado por un prestigioso obispo colombiano de la Iglesia Católica, dijo, que estaban siendo objetivo militar desde hace algún tiempo, cosa que yo pongo en enorme duda, y la investigación judicial que estamos esperando, con toda claridad ha de poner en luz pública, lo que nosotros consideramos es una grave violación a los derechos fundamentales.

El General Jaime Esguerra, dijo, que eran indígenas de otra parte y de esta manera pretendió justificar semejante crimen, semejante atrocidad, por esa razón, leo la siguiente constancia: Nosotros jamás hemos esperado que derroten las fuerzas que se arman por fuera de la legalidad, al margen de la legalidad o de la Ley mejor, para conseguir pronunciarnos con libertad y avanzar en la reconstrucción de nuestras comunidades. La política de seguridad del Gobierno Uribe, está fallando en forma estruendosa por la infiltración cuestionable de asesinos, narcotraficantes en las filas de la Fuerza Pública. Los derechos fundamentales de los sectores más vulnerables de la sociedad colombiana, se están violando en forma atroz.

Hechos recientes nos han llevado a dudas muy serias: Primero, sospechamos seriamente que existe un acuerdo oculto, entre las fuerzas armadas de Colombia, y las guerrillas en nuestro territorio.

Dos, sospechamos que las fuerzas militares, tienen acuerdos ocultos con narcotraficantes y comerciantes de insumos, que para el proceso del consumo de la producción de drogas ilícitas, los retenes ni siquiera funcionan y no son cualquier cantidad.

Tercero; sospechamos que los industriales de la caña, cooperan con quienes creen que son los terroristas, así como ciertos alcaldes en el pasado como ahora, pagan vacunas con los dineros públicos.

Cuarto, sospechamos que los maestros, en algunos de nuestros territorios indígenas; están siendo nombrados con criterios que desdican del compromiso, con la supuesta seguridad democrática.

Termino, hoy ratificamos una vez más nuestra oposición a la guerra, venga de donde venga, porque ella solo nos trae despojo, miseria, injusticia, en un gobierno indolente, incapaz además, de plantear políticas consonantes, con la posibilidad de bienestar de nuestros pueblos. He demandado el Plan de Desarrollo y se ha caído, en lo que tiene que ver con la política para pueblos indígenas; sigan pupitriando, que por fortuna el poder jurisdiccional aunque está infiltrado, por el narcotráfico y la delincuencia, aún hace brillar el poder de la justicia, guardo esperanza en ellos y si no, la justicia internacional alumbrará para nosotros y si no es posible tampoco, no hemos de dejar, de victimizarnos de brazos cruzados, algo habrá que hacer, por ahora creemos en las posibilidades que nos ofrece el Estado de leyes. Muchas gracias, señora Presidenta.

**CONSTANCIA
PLENARIA SENADO
DE LA REPUBLICA
3 de junio de 2008**

Nosotros jamás hemos esperado que derroten a las fuerzas que se arman por fuera de la legalidad para conseguir pronunciarnos con libertad y avanzar en la reconstrucción de nuestras comunidades.

La Política de Seguridad del Gobierno de Uribe está fallando en forma estruendosa por la infiltración cuestionable de asesinos y narcotraficantes en las filas de la Fuerza Pública. Los derechos fundamentales de los sectores más vulnerables de la sociedad colombiana que se están violando en forma atroz.

Hechos recientes nos han llevado a dudas muy serias:

1. Sospechamos que existe un acuerdo oculto entre las fuerzas armadas y las guerrillas en nuestro territorio.

2. Sospechamos que las fuerzas militares tienen acuerdos ocultos con narcotraficantes y comerciantes de insumos para el procesamiento de drogas ilícitas.

3. Sospechamos que los industriales de la caña cooperan con quienes creen que son terroristas, así como ciertos Alcaldes en el pasado como ahora, pagan vacunas con los dineros públicos.

4. Sospechamos que los maestros en algunos de nuestros territorios indígenas se están nombrando con criterios que desdican del compromiso con la supuesta seguridad democrática.

Hoy ratificamos una vez más nuestra oposición a la guerra, venga de donde venga, porque lo único que nos ofrece es despojo.

Jesús Pinacué Achicué.

Senador

Alianza Social Indígena

Indígenas asesinados por el Ejército: Solidaridad desde Italia

[05/30/2008] [] [Autor: Rete Italiana di Solidarietà]

“Solicitamos respetuosamente al señor Vicepresidente, intervenir para que se investiguen los hechos antes denunciados y se identifique y procese a sus responsables”.

Narni, 31 de mayo de 2008

Doctor

FRANCISCO SANTOS

Vicepresidente de Colombia

Respetuoso saludo

El pasado 23 de mayo hemos enviado al señor Vicepresidente una carta expresando nuestra preocupación por el aumento de las amenazas y de las agresiones de diverso tipo contra las Comunidades Indígenas del Norte del Cauca. Ahora recibimos con profunda tristeza la noticia del asesinato, por parte de unidades del Ejército colombiano, de dos jóvenes comuneros indígenas pertenecientes al Cabildo de Tacueyó, en hechos sucedidos el día 29 de mayo anterior. Los dos jóvenes indígenas intentaron resguardarse en una casa, a raíz de los fuertes combates que en ese momento se libraban entre guerrilla y ejército en inmediaciones de “La Cominera”, resguardo de Corinto. Momentos después, miembros del Ejército, que según la denuncia, podrían estar adscritos a los Batallones Codazzi o Pichincha, entraron a la vivienda y dispararon contra los dos civiles, los cuales no portaban armas ni estaban involucrados en los combates. Después de la fuga de los autores materiales del crimen, llegaron otros militares y miembros del DAS, que fueron rodeados por la comunidad indígena para evitar una eventual alteración de las pruebas que pudiera afectar la investigación que de esta ejecución extrajudicial deberá realizar la justicia colombiana (antecedentes como la modifica-

ción de pruebas por parte de miembros del Ejército en la masacre del 21 de febrero de 2005 en la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, hacen que las comunidades estén prevenidas en este aspecto).

Solicitamos respetuosamente al señor Vicepresidente, intervenir para que se investiguen los hechos antes denunciados y se identifique y procese a sus responsables. De igual modo, hacemos un llamado a todos los actores armados protagonistas del conflicto nacional para que respeten los territorios, la autonomía y los planes de vida de las comunidades indígenas colombianas y en particular modo de las comunidades indígenas del norte del Cauca.

Finalmente, expresamos nuestra solidaridad a las familias de las víctimas, al Cabildo Indígena de Corinto, a la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca y al Consejo Regional Indígena del Cauca.

Estamos seguros de que el señor Vicepresidente hará todo lo necesario por que se sepa la verdad de lo ocurrido y se aplique la ley.

Agradecemos su amable atención. Atentamente,

Doctor *Andrea Proietti*

Presidente di Colombia Vive!

Con copia a:

- Director Programa Presidencial de DD.HH. y DIN, doctor Carlos Franco Echevarría

- Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán

- Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón

- Defensor Nacional del Pueblo, doctor Vólmar Antonio Pérez Ortiz

- Embajada de Colombia en Roma, S.E. Embajador doctor Sabas Pretelt de la Vega

- Embajada Italiana en Bogotá, S.E. Embajador doctor Antonio Tarelli

- Jefe de la Delegación de la Comisión Europea para Colombia y Ecuador, doctor Fernando Cardesa García

- Representante para Colombia del Alto Comisario ONU por los Derechos Humanos señor Juan Pablo Corlazzoli.

Sede Legale

Comune di Narni - Ufficio per la Pace - Piazza dei Priori 1 - 05035 Narni

Tel 0039 0744 747269 anche fax

reteitalianadisolidarieta@gmail.com

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señora Presidenta, por supuesto que como colombiano y ciudadano, no puede uno estar de acuerdo con las denuncias que ha hecho aquí el Senador Piñacué, frente al asesinato de los líderes indígenas y debe la justicia con la colaboración del Gobierno Nacional, del Ejército y de la Policía, si fuere necesario, esclarecer este tipo de crímenes, para verificar en principio, que no haya sido un crimen de Estado, personalmente no puede creerlo; porque tanto el Ejército Colombiano, como la Policía, han venido adoptando unas prácticas para preservar el respeto a los derechos humanos.

Tampoco puedo creer que el Ejército colombiano o la Policía, tengan acuerdo con la subversión, con las guerrillas, que es precisamente a quienes viene combatiendo, de una manera decidida y contundente, y es a quienes viene asestando golpes permanentes, tanto en la base, como en la cúpula, nadie podría creer que tuviera esa política frente a la subversión, cuando los hechos nos están demostrando y el país lo sabe, todo lo contrario. Tampoco frente a otros grupos subversivos a los cuales; persigue, encarcela, y en ocasiones que el país ha visto, ha puesto a buen recaudo en cárceles, en el exterior, no creo tampoco que los señores industriales de la caña, estén persiguiendo a los grupos étnicos, precisamente, en las tierras donde está la caña de azúcar los grupos étnicos, especialmente los de la raza negra, tienen posibilidades de empleo, de trabajo y de progreso.

Yo, obviamente entiendo, la angustia del Senador Piñacué, y comparto la angustia de él como hijo de la tierra indígena, pero creo que las investigaciones y la justicia, deben esclarecer estos hechos, antes de lanzar juicios a priori de semejanza naturaleza.

Frente al tema de los nombramientos de los maestros quiero decirle al país, los educadores no los nombra el Gobierno Nacional, el Gobierno del Presidente Uribe, en cada uno de los departamentos, son los señores Gobernadores los que nombran los maestros y, en algunos municipios donde ya se ha recibido la educación, son los señores Alcaldes, los que nombran a los maestros, en ello hay que ser claro para que no quede dudas, sobre la actitud y la competencia del nominador, que de ninguna manera, es el Gobierno Nacional, el Gobierno Nacional, gira los recursos a través de las transferencias; pero el Gobierno Nacional, no quiere la competencia de nombrar a los educadores.

Frente al tema de la decisión tomada por esta plenaria, el país es absolutamente consciente y testigo que si algún parlamento ha ejercido el control político y que si en algún parlamento la oposición ha tenido, todas las

garantías y todo el tiempo, para hacer control político en cada sesión, es en el parlamento colombiano lo que sucede, es que tenemos que entregarle resultados al país y a 3 semanas de que se concluya este periodo legislativo, tenemos decenas de proyectos, que debemos evacuar, nadie ha prohibido el control político, lo que hemos expresado es que estas tres sesiones las vamos a dedicar a convertir en leyes de la República, aquella cantidad de proyectos, que como la oposición aquí los ha señalado en algunas oportunidades, incluso en el día de hoy, necesitan con urgencia análisis y que culmine el trámite, o que continúe el trámite legislativo si van a la plenaria de la Cámara.

Frente al manejo de la sesión anterior, yo debo felicitar a la señora Presidenta del Senado de la República, porque ejerció usted, autoridad y puso en vigencia la Ley 5ª, que es la que nos rige a nosotros, cuando expresó a la oposición que cometían un acto, que no era coherente con las normas que habíamos hecho; porque al estar en votación, ningún parlamentario se puede salir y debo decirle al país, que no fue honrada la actitud de muchos Senadores de la República, de algunos Senadores de la República que pidieron votación nominal, cuando previamente, habían tomado la decisión de ausentarse del recinto, con el único propósito de desbaratar el quórum, en un acto que no era legal; porque va contra el artículo 126 del Reglamento, que prohíbe ausentarse a los congresistas, cuando hay un proyecto sometido a votación, como sucedió la vez anterior, con el proyecto de la norma de adquirencia. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Palabras de la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Muchas gracias presidenta, yo tengo acá una proposición, que se discutió y se aprobó esta mañana en la Comisión Segunda del Senado y acordamos allí, traerla a la plenaria en la sesión de esta tarde. La proposición dice así: La Comisión Segunda del Senado, expresa ante el Senado en pleno su preocupación por las repetidas y graves denuncias, formuladas por los Senadores Jesús Piñacué, y Ernesto Ramiro Estacio, sobre las múltiples violencias de que son objeto, algunas de las comunidades indígenas, por parte de los diferentes grupos al margen de la Ley, guerrillas, autodefensas, y otros grupos que han generado desplazamientos forzosos y violaciones de los derechos humanos, a las comunidades indígenas.

Por lo anterior la Comisión solicita, a la plenaria del Senado, que pida al Ministro del

Interior y de Justicia, así como al Ministro de Defensa y Seguridad Nacional, a los altos mandos militares y de Policía, así como a la Fiscalía, Procuraduría, y Defensoría del Pueblo, en tomar atenta nota de dichas denuncias y generar las acciones inmediatas, para que el Estado colombiano, como un todo, desarrolle un plan de contingencia tendiente a determinar los causantes de tales actuaciones y, adoptar los correctivos necesarios, para prevenir la repetición de estos hechos y sancionar los hechos que hasta ahora han venido ocurriendo.

Hasta ahí la proposición señora presidenta, aprobada esta mañana, pero yo quisiera también, tal como lo ha hecho el Senador José Darío Salazar, hacer un comentario adicional, yo realmente creo presidenta y Senador Piñacué con todo el respeto por usted, que una cosa, es señalar la preocupación por cualquier acción que se esté desarrollando en contra de las comunidades indígenas, y que aparentemente en algunos casos, no haya suscitado la reacción oportuna de algunos miembros de la Fuerza Pública y otra bien distinta es señalar a la Fuerza Pública, de actuar en connivencia con los miembros de la guerrilla en contra de las comunidades indígenas. Esa afirmación Senador Piñacué, es tan injusta, como cuando usted ha dicho en el pasado, en distintas ocasiones, que la guerrilla tiene acuerdos con las comunidades indígenas, o que el narcotráfico tiene acuerdos con las comunidades indígenas.

Si algún miembro de las comunidades indígenas ha tenido ese tipo de acuerdos, es tremendamente equivocado, es tremendamente peligroso, y es absolutamente injusto, que se señale a todas las comunidades indígenas, de ese tipo de acuerdos. Entonces, con esta aclaración y con esta rechazo a una afirmación general como la que ha hecho el Senador Piñacué, sí quiero manifestar nuestra preocupación, la de toda la Comisión Segunda, y por esta razón pedir a la plenaria del Senado, que se apruebe, esta proposición. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio.

Palabras del honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio:

Gracias señora Presidenta, mi intervención, va en el sentido, de apoyar la constancia, que acaba de dejar mi compañero Senador, Enrique Piñacué, en el sentido de que hace varias denuncias, respecto de lo que viven los pueblos indígenas, en esta importante región del país. Yo creo que, lo que estamos viviendo los pueblos indígenas en estos últimos tiempos, no simplemente es amenazar

con ciertas personas, sino también está amenazando con la cultura de un pueblo y con la diversidad existente, yo sí quisiera que en estos últimos tiempos evaluáramos las políticas públicas, para los pueblos indígenas en torno a lo que debe hacer el Estado, por la protección de la diversidad étnica y cultural y en el marco del artículo 7º de la Constitución Política, para que de manera seria, miremos si en realidad se está protegiendo la diversidad étnica y cultural del país o se está acabando con ella.

Las denuncias, las constancias que aquí se han dejado, nos están diciendo lo contrario, pero yo sí reafirmo y apoyo la constancia en el sentido de que hay que ir dejando evidencia de las acciones que se están realizando en contra de los pueblos indígenas, creo que ya hay testimonio también de los grandes procesos que vienen adelantándose en la Fiscalía, cuando se demandan los crímenes de Estado, que atacan o han vulnerado los derechos de estas poblaciones, así mismo creo que las instituciones de control son conocedoras, lo que nosotros hacemos el llamado es para que eso se investigue y también se haga la reparación inmediata, para que los pueblos vivamos en Paz y en armonía con nuestra naturaleza.

Quedo preocupado señora Presidenta, cuando se dice que solo se va a debatir los proyectos de ley y no se va permitir el control político, vengo insistiendo desde hace algunos días, que se aprobó aquí una proposición para debatir y entre otras para mirar cuál fue la posición del Gobierno cuando no quiere votar a favor de la declaración de los derechos de los pueblos indígenas frente a la ONU. Nuevamente insisto señora Presidenta, para que hagamos ese debate de control político, que es importante para el país y para los pueblos indígenas y conocer la posición de la abstención de ese voto para que Colombia y sobre todo los pueblos indígenas tengamos el reconocimiento de esos derechos, que ya otros países lo han hecho.

Finalmente señora Presidenta quisiera en esta oportunidad agradecer a los Gobernadores del Departamento del Amazonas y del Vaupés, que este fin de semana estuvimos en Leticia, hablando sobre proyectos y en este caso sobre las grandes alternativas que vienen presentando los pueblos indígenas en torno de consolidar su autonomía, su identidad y fortalecer y proteger sus haberes propios. Yo quisiera dejar a manera de constancia ese agradecimiento por la presencia de ellos, al señor Gobernador del Amazonas, al señor Gobernador del Vaupés, a los Diputados que nos acompañaron en este importante evento, a los Representantes a la Cámara, Concejales, en especial también agradecer al Banco de la República y a otras personalidades de mucha distinguida y trayectoria nacional e internacional que nos acompañaron, para debatir sobre la protección de los conoci-

mientos tradicionales, pero también sobre el fortalecimiento de la ASATIS, de la Asociación de Autoridades Indígenas Tradicionales existentes en esta región.

Yo quisiera dejarlo a manera de constancia ese agradecimiento, a todos quienes participaron en este foro de la protección de la diversidad, pero también de conocer experiencias positivas y también dejar de precedente que allí hubo una de las conclusiones, donde los Gobernadores desde ya hacen el llamado a este Congreso de la República, para que hablemos y le demos paso a esa Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial que tanta falta nos hace, para ordenar como dijeron: el pensamiento, ordenarlo todo, la salud, la educación, la vida misma, que emana desde la Amazonia, como un cuidado de la biodiversidad y la naturaleza como pulmón del mundo. Dejo a manera de constancia sus agradecimientos a las personas que estuvieron presentes en este foro en la Amazonia Colombiana; muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidenta gracias, es que yo presenté una modificación al orden del día, la cual reitero, no es lo mismo que los ascensos a los militares, porque por ejemplo en el caso del Coronel Oscar Gamboa a Brigadier General, que lo tiene usted Presidenta, yo voy a presentar una serie de denuncias sobre violación de derechos humanos por parte de este militar, hasta ahora me entero, estoy pidiendo la documentación, etc. Yo quería pedir la palabra para lo siguiente: el Polo Democrático tiene que ser solidario y de hecho es solidario con el Partido Liberal, frente a que se acaben los debates políticos, el Polo no puede avalar que los debates políticos se acaben, porque el trabajo que ha debido hacerse en 6 meses, se quiera sacar en 2 ó 3 semanas.

Por lo tanto en mi condición de vocero yo quiero expresarle al Partido Liberal que nosotros acompañamos la queja del Partido Liberal y solicitamos que los debates de control político no puedan ser modificados por parte de la Mesa Directiva o por parte de la Presidenta. Además, no me voy a meter en el tema de la reelección o no, yo creo que el país está cometiendo una grave equivocación y es que en Colombia únicamente se está hablando de parapolítica, pero aquí los debates de contenido social se olvidaron por completo, ¿ha disminuido el hambre en Colombia? ¿Han disminuido los desempleados en Colombia? ¿Ha disminuido el valor o la desigualdad

entre los colombianos? ¿Ha disminuido los contratos que el Gobierno Nacional auspicia en contratos de prestación de servicios, que son leoninos para los colombianos? Yo creo que sobre eso el Congreso de la República tiene una gran responsabilidad y la responsabilidad del Congreso es sobre el aspecto social.

Por supuesto que entiendo la preocupación sobre la parapolítica, etc., pero el aspecto social que lleva a representar al 90% de los colombianos, en mi opinión y de manera respetuosa lo digo: creo que ha sido abandonado, acá nos toca retomar con el Partido Liberal las banderas sociales, las banderas de la igualdad, del empleo, de la salud, de la educación, ¿las cifras se han bajado? han subido, porque puede que Uribe tenga cómo presentar éxitos desde el punto de vista de "seguridad democrática", pero desde el punto de vista del hambre y la miseria esa se ha campeado más en Colombia. Los índices indican que el hambre y la miseria en Colombia se ha venido incrementando en estos 6 años del Gobierno del Presidente Uribe, no hay un solo ítem en el aspecto social que nos diga que eso ha bajado.

Por eso el debate de la Presidenta, el debate del referendo, el debate sobre la reelección del Presidente de la República es lo mismo que decía el Senador Dussán, nos agrada ese debate, nos agrada que lo hagan a través del referendo, nos agrada que se vayan a buscar 9 millones de votos, a ver si encuentran 9 millones de colombianos que estén metidos inmersos en la discusión que desarrolla una cúpula, una casta pequeñísima de la sociedad colombiana, que son los Congresistas y una élite muy pequeña del país; el 70% del país no le interesa el debate, el 70% del país está aguantando hambre, está buscando con qué comer, está buscando cómo meter a sus hijos a un colegio, está mirando cómo le da salud a sus hijos.

Por eso ese debate lo vemos y lo vamos adelantar con el Partido Liberal y al Partido Liberal le decimos: debe hacer agendas conjuntas, que nos permita enfrenar el otro marco de la discusión, en donde el Gobierno es absolutamente débil, qué es la política social, que nos muestren los resultados de la política social del Gobierno, para que vean que son desastrosos ante el país, por eso yo reafirmo mi solidaridad con el Partido Liberal; la defensa de que no puede modificarse los debates de control político a criterio de una Mesa o a criterio de la Presidenta, lo digo con todo respeto y reitero mi petición sobre el orden del día; muchas gracias Presidenta.

La presidencia manifiesta

Le quiero anunciar a la Plenaria que están inscritos el Senador Luis Fernando Duque, el Senador Alirio Villamizar, Julio Man-

zur y Alexander López y Manuel Enríquez, ¿aprueba la Plenaria que suspendamos ahí los debates? Senador estoy diciendo que hasta que terminemos de evacuar los 4 que están inscritos, también están pidiendo la palabra el Senador Avellaneda y la Senadora Griselda Yaneth Restrepo y cerramos las inscripciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señora Presidenta, voy a dejar una constancia que creo va a clarificar el vicio de inconstitucionalidad que van a tener cada uno de los proyectos de ley, que a partir de hoy se aprueben en este Senado. Mi constancia tiene que ver fundamentalmente señora Presidenta con la sorpresa que me causó al leer un diario de circulación nacional el día domingo, sus injustas aseveraciones, más en concreto y en particular del Partido Liberal y de quienes aquí también con otros partidos como el Polo Democrático, hacemos el democrático, legal y Constitucional ejercicio de la oposición.

No es ni comedidamente aceptable, ni cortés de su parte, ni veraz que el Partido Liberal y el Polo Democrático tengamos que cargar con la culpa de un retraso de la agenda electoral y le quiero decir con todo comedimiento señora Presidenta y ojalá quienes van a ocupar a partir del próximo 20 de Julio la Mesa Directiva del Senado, que aquí hay que concertar, que aquí hay que reunir a los Presidentes de las Comisiones, que aquí hay que reunir a los voceros de los partidos, para poder construir unos órdenes del día y unas agendas de debate concertadas, que permitan en un ambiente de respeto y de consideración, hacer que el Senado de la República pueda tener un desarrollo normal y adecuado, como siempre ha sido en toda su historia el desarrollo y el comportamiento de cada uno de los Senadores que participamos y que tenemos una curul en representación del pueblo.

¿Qué es lo que ha ocurrido señora Presidenta? Lamentablemente que a usted no sé por qué cosa se le ha olvidado hacer la junta de Presidentes de Comisiones, para determinar cuál, qué proyectos vienen, hablar con los voceros para que aquí no la sorprendan, para que aquí cada uno de nosotros como simplemente usted ha impuesto el orden del día como ha creído que es, nosotros también solicitamos como Senadores de la República, que se nos dé el uso de la palabra y que se nos respete también el tener la vocería de unos partidos. Y quiero dejar constancia

de lo inconstitucional que serán de aquí en adelante todos y cada uno de los proyectos de ley que aquí se aprueben, porque aquí el día 28 de mayo los Senadores Juan Manuel Corzo, Carlina Rodríguez, Manuel Ramiro Velásquez, Bernabé Célis, Efraín Cepeda, José Darío Salazar, Jorge Hernando Pedraza y siguen otras firmas ilegibles como me dice la copia textual de la proposición aprobada, presentan y desconocen unas propuestas o unas proposiciones aprobadas sobre debates de control político, que entre otras cosas no lo pueden hacer, porque a mi modo de ver aquí lo que están es prevaricando.

Voy a demostrar por qué están prevaricando, dice así: los suscritos Senadores de la República teniendo en cuenta el gran cúmulo de proyectos de ley, pendientes de discusión y aprobación de la Plenaria, de esta honorable Corporación solicitan suspender a partir de la fecha, los debates del control político hasta el término de la legislatura, yo no me atrevo a expresar; porque sé qué calidad de juristas están firmando esta proposición, que ellos no conozcan la arquitectura Constitucional y si de pronto la han olvidado o por cualquier otra circunstancia se pasó en alto, yo se las voy a recordar para que quede constancia, del vicio de inconstitucionalidad que a partir de ahora van a tener cada uno de esos proyectos de ley que ustedes supuestamente quieren aprobar.

La Constitución Nacional, la arquitectura Constitucional aprobada por el Constituyente tiene el siguiente orden: en el título sexto, capítulo 1 de la Rama Legislativa composición y funciones en el artículo 135, numeral octavo: habla de la función primigenia del Congreso de Colombia, citar y requerir a los Ministros para que concurran a sus sesiones, función primigenia del Congreso de Colombia, que está siendo cercenada por una autoridad menor, como son unos Senadores, a quien me merecen todo el respeto, pero que no tienen la condición para reformar la Constitución; porque la segunda función está en el capítulo tercero, artículo 50, que dice: corresponde al Congreso hacer las leyes y en el título 13, habla de la reforma de la Constitución, artículo 374: la Constitución podrá ser la reformada por el Congreso, por una Asamblea Nacional Constituyente o por el pueblo mediante referendo.

Entonces señora Presidenta yo voy a dejar esta constancia que va a servir de instrumento de conocimiento para la Corte Constitucional, cuando el Partido Liberal en bancada demande todos los proyectos de ley, que hoy se están poniendo a la consideración, sin embargo aceptaría que en un evento de buena voluntad señora Presidenta, con los voceros de los partidos volviésemos a restituir en orden de importancia, los debates de control político que ya fueron aprobados, de lo contrario de no hacerse así, estoy presentando

esta constancia, para que sea el instrumento fehaciente de la violación flagrante por parte de unos Senadores de la coalición de Gobierno sobre la Constitución Política Nacional; gracias señora Presidenta.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Luis Fernando Duque García da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA DE INCONSTITUCIONAL

Para demandar la inconstitucional de todos los proyectos de ley que a partir de la sesión del día 3 de junio de 2008, se discutan y aprueben en el Senado de la República, por prohibir por vía de proposición la función constitucional del honorable Senado de la República, de Control Político, al desaparecerlos del orden del día, violando de esta manera la Carta Política.

Luis Fernando Duque García.

03. VI. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Me voy a referir al tema de la inconstitucionalidad de la proposición anterior: nosotros tenemos varias funciones que han sido leídas ahorita mismo, que fueron leídas por el Senador, pero en reunión igualmente de partidos y de los partidos de la coalición, encontramos que el Congreso va a terminar su legislatura y se van a hundir muchos proyectos, que igualmente y de ninguna manera se les ha opuesto a todo el control político que ustedes han ejercido, su posición de interpretación de la Constitución es sola y meramente una interpretación, pero nosotros también tenemos una responsabilidad como servidores públicos, de hacer el trámite y aprobación de las leyes, luego este fue un ejercicio discrecional, votado por mayoría como lo establece e igualmente lo establece el Reglamento Interno del Congreso, la Ley 5ª, sin violación alguna, votada por mayoría y puesta a consideración entre algunos partidos por la gran responsabilidad que tenemos en la aprobación de las leyes.

Quería hacer un planteamiento desde otra óptica jurídica y de interpretación con todo respeto, desde luego nos quedará otra legislatura para que estos brillantes debates que se han hecho aquí en el Congreso, que le sirven al país, desde luego no es rehuirle a los debates del país, queden igualmente en turno, pero consideramos que hay leyes importantes, como por ejemplo hoy la aprobación del Código Minero, Código del Transporte o de Tránsito, etc., muchas leyes de impor-

tancia, que si no apuramos se van a hundir aquí en el seno del Congreso y del Senado de la República y quedaríamos igualmente con una gran responsabilidad frente a ello; muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Palabras del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador:

Gracias Presidenta, Presidenta es importante como lo decían quienes me antecedieron en el uso de la palabra, que el Congreso de la República sea acucioso, como lo ha venido haciendo en los temas de carácter social, por los que están sufriendo miles de colombianas y de colombianos y entre otras de familias de menores recursos económicos. Por eso señora Presidenta y honorables Senadores pongo a consideración de ustedes la siguiente proposición, que tiene que ver con los estragos que se están dando frente a las inundaciones, conocidas por todos los colombianos, todas las colombianas y especialmente por el Gobierno Nacional.

Proposición: ante los alarmantes estragos que ha dejado la primera temporada de lluvias, cobrando la vida de 26 personas y con más de 175.891 damnificados en todo el país, la Plenaria del Senado de la República se solidariza con ellos y solicita al Gobierno Nacional, tome medidas inmediatas que conlleven a solucionar tan grave problemática, es inconcebible que todos los años en la misma época, se presenten tragedias en los mismos lugares y todavía no se haya tomado medidas de prevención, con el propósito de salvaguardar las vidas de miles de colombianos pobres, que no tienen medios para desplazarse hacia otros lugares y se ven obligados a permanecer en sus hogares, esperando las ayudas del Gobierno, que pocas veces se hacen efectivas.

Las lluvias han afectado a 27 de los 32 Departamentos del país, siendo los más perjudicados: Antioquia; Bolívar, Boyacá, Cauca, Nariño, Santander y el Valle, entre otros, hasta el momento la única ayuda que han recibido las familias afectadas han sido mercados, que son pañitos de agua tibia, teniendo en cuenta que han perdido tanto sus viviendas, como sus medios de subsistencia básica, uno de los casos más dramáticos en el Departamento de Santander, se encuentra el municipio de Puerto Wilches y otros municipios del Sur de Bolívar, allí en Puerto Wilches el 90% del casco urbano se encuentra inundado y hay más de 1.500 personas totalmente damnificadas, así mismo la situación del área rural es crítica, con 900 damnificados y 3.000 menores de edad que se encuentran

expuestos, a presentar enfermedades graves por la ola invernal.

Entre 40 mil y 45 mil hectáreas de cultivos han sido arrasadas por el fuerte invierno, además varios puentes y vías principales han sido destruidos por la creciente, especialmente de 2 ríos importantes como el Magdalena y el Cauca. Ante semejante crisis humana, social y económica, le solicitamos al señor Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, no mandar la pelota a Cormagdalena y este a su vez al otro, sino buscarle soluciones reales, invirtiendo en infraestructura y obras que eliminen las inundaciones y no seguir entregando entre otras cosas y todos los años: mercado, frazadas, que podríamos decir que esto es sinónimo de politiquería.

Le solicitamos al señor Ministro de Ambiente, en 15 días le presente un informe al Senado, sobre las acciones realizadas por el Gobierno Nacional, para contener esta tragedia nacional. Entre otras cosas honorables Senadores el señor Ministro del Medio Ambiente, en unos diarios oficiales, en unos diarios de opinión nacional ha dicho que la culpa es de Cormagdalena, pero el uno y el otro forman parte del Gobierno Nacional y lo que les pido a los honorables Senadores al aprobarme esta proposición, es que el Gobierno Nacional le dé una solución de una vez por todas, al problema de inundaciones y no todos los años en esta época se están desbordando los ríos y tenemos miles de familias en la situación dramática que todos conocemos; muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidenta muchas gracias, para dejar una constancia en relación a una denuncia que yo he venido presentando hace aproximadamente unos 3, 4 años, en torno a grandes megaproyectos que se vienen desarrollando en el suroccidente colombiano, megaproyectos que considero benefician de manera directa a los poderosos gremios económicos de nuestro país y especialmente a un empresariado vallecaucano, que ha venido apoderándose con el beneficio, con el auspicio y naturalmente con la bendición del Gobierno, especialmente orientado por el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Yo creo que este es uno de los temas que le ha molestado al Presidente Uribe, en torno a cada una de las posiciones que ha asumido en estos grandes negocios que se vienen haciendo en el Valle del Cauca y me refiero Presidenta a la firma que se celebró el pa-

sado viernes, aquí en Bogotá, especialmente en Palacio de Nariño, de un contrato o otros por 20 años más para la explotación portuaria en el Municipio de Buenaventura; el año pasado en el mes de noviembre, en esta Plenaria yo adelanté un debate, en donde dejé serias denuncias, no solo a la ejecución de ese contrato por parte de la sociedad, de la forma como se venía incumpliendo, sino que además dejé demostrado ante el país, cómo los concesionarios portuarios, quienes están en el uso y el abuso del puerto, son los mayores usuarios de este puerto y ellos mismos están definiendo su propia tarifa, para su propia carga y su propio arancel o su propio cobro como tal por tonelada.

Estas prórrogas no solamente se adelantan en el puerto de Buenaventura sino que se adelantan también en los demás puertos del país, sin tener en cuenta la situación social y la situación laboral que se viven en estas regiones de Colombia, especialmente en el Puerto de Buenaventura yo quiero significar una situación que se ocurre con la población allí, que es supremamente grave, se desarrolla esta prórroga, este contrato aun a pesar de que en el Puerto de Buenaventura, habitan casi 400 mil colombianos en condiciones de pobreza extrema y en condiciones casi de exclusión y además una precariedad en materia social enorme. Se adelanta este negocio que puede significar más de 7 mil millones de dólares para el concesionario, pero además de eso una inversión pública en infraestructura vial, de más de 2 mil millones de dólares, lo que naturalmente implica, un gran meganegocio que va a beneficiar a unos particulares y a un sector poderosísimo, específicamente del Valle del Cauca.

Yo quiero significar que Buenaventura registra en el país unas cifras de violencia supremamente graves y supremamente aterradoras, desafortunadamente Buenaventura ocupa el primer lugar en muertes violentas en Colombia, es donde mayor número de madres que dan a luz pierden la vida por falta de atención, el 45% de los ciudadanos que habitan el Municipio de Buenaventura y su cabecera carecen de atención en salud y solo el 60% de sus habitantes tiene acceso a agua potable.

Yo quiero significar esta denuncia porque en medio de la mayor descomposición social de uno de los municipios de Colombia, se desarrolla este gran negocio, esta advertencia se hizo ante el Presidente de la República, ante el Ministro de Transporte, quien tiene una gran responsabilidad, además por la situación laboral que padecen más de 4.000 trabajadores que prestan su esfuerzo y que prestan su actividad en este puerto, en el Municipio de Buenaventura. Esta constancia la dejo justamente; porque el Gobierno Nacional se comprometió a desarrollar un estatuto laboral portuario, que garantizará

las condiciones a estos trabajadores y desafortunadamente se firma esta prórroga sin tener la más mínima consideración honestos trabajadores. Por eso quiero denunciar ante el país esta nueva depredación en el Valle del Cauca, esta firma a este contrato por 20 años más, lo que significará una negación muy fuerte, a una posibilidad de inversión social e inversión pública en el Departamento del Valle del Cauca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, en primer lugar quiero dejar sentada una protesta sobre la forma como usted está conduciendo la Presidencia del Senado, usted Presidenta no escucha, usted Presidenta no está siguiendo el Reglamento, usted Presidenta no está convocando, como ya alguien advirtió aquí, a los Presidentes para planificar el trabajo de esta Plenaria, usted no está convocando a los voceros, en síntesis usted no está ejerciendo la Presidencia para la cual fue nombrada usted está en una actualidad de mucha anarquía de violación del Reglamento del Congreso de la República, la llamo para que deje esa actitud, de haberse puesto las charreteras que le quedan bien allá en el Ejército, pero no aquí en el Congreso de la República, respete por favor a la oposición, denos el uso de la palabra, respetando el Reglamento que nosotros estamos dispuestos a ejercer el derecho de ser oposición.

En segundo lugar, me quiero referir a lo ya dicho por el Senador Luis Fernando Duque, en torno a la Proposición que se aprobó para decir que durante el término, o lo que falta para terminar esta Legislatura no habrá Debates de Control Político, a las razones aducidas por el Senador Duque, en relación con la inconstitucionalidad, quiero hacerle notar Presidenta que yo presenté conjuntamente con varios Senadores y Senadoras una Moción de Censura contra el Ministro de la Protección Social y de acuerdo con el artículo 135 de la Constitución Presidenta, usted debe convocar a Debate para esa Moción de Censura entre el tercero y séptimo día después de haber sido presentada esa Moción.

Por tanto lo que le quiero hacer notar es que en este tema, en este tema la Proposición que se aprobó en la Plenaria pasada y a la que ya varios Senadores han aludido, es una Proposición que se aprobó contra el mandato de la Constitución, así las cosas le pido Presidenta muy formalmente, que ponga a consideración una Proposición para derogar esa Proposición y volvamos a los cauces de la

Ley 5ª del 92 y volvamos por los cauces de respetar la Constitución Nacional. Le reitero que esa actitud es violatoria del artículo 135, sobre todo en el Acto Legislativo 1 de 2007, mediante el cual se modificó el numeral 9 del artículo 135 constitucional.

Finalmente quería decir esto Presidenta, no le achaque a la oposición los defectos, los vicios que va a tener la reelección del Presidente de la República, no nos diga que somos la oposición los culpables de que se vaya a reelegir el Presidente de la República y no nos vaya a decir que somos responsables la oposición del absolutismo que hoy se ejerce, ni del carácter dictatorial que está asumiendo el Gobierno del Presidente Uribe, son quienes están de acuerdo con la reelección, los culpables de esa situación. Ya sé que está mirando aquí para decir que me corten el uso de la palabra, sé cuánto le fastidia que yo hable Presidenta, pero una vez más le encarezco que se conduzca por los caminos del respeto a la Constitución y de la Ley, y verá que las relaciones aquí pueden ser unas relaciones de fraternidad, gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Gracias Presidenta, a ver Presidenta, lo primero sea por supuesto compartir la preocupación del Partido Liberal, de que no estemos invirtiendo el espacio de los Debates los días martes a un Control Político efectivo, un Control Político que tengo que decir le hace falta al País, un País en el que pasan cosas todos los días, un País en el que claro todas las personas y especialmente los más pobres, están esperando que sea su Congreso el que se pronuncie sobre los temas que nos preocupan, un País que de frente convoque a sus Ministros a preguntarles qué está pasando con cada uno de los temas que lidera el Gobierno, yo creo que en mal momento señora Presidenta, tomó la decisión esta Plenaria de cerrarle el espacio al Control Político, una herramienta fundamental de la democracia y especialmente de Corporaciones como la nuestra.

Pero además de eso señora Presidenta quiero hoy con el respeto que la Plenaria me merece, hacer una Moción de Réplica y esto lo hago con mucho respeto por el Senador Gustavo Petro, pero por más respeto por mis hijos, yo quiero decirle Senador Petro, usted me conoce, yo fui Parlamentaria del período pasado, yo estuve en el Congreso pasado tal vez atravesando una, una época muy dura del Congreso y, atravesando una época dura nos dimos una gran pela en las Comi-

siones Primeras, a la que tuve la oportunidad de llegar en representación de mi Partido y desde allí creo que hice una gestión importante en procura de que el País tuviera una reforma política, una reforma política que le tengo que decir Senador Petro de la cual fui víctima posteriormente, porque yo fui la Senadora con la doctora Yolanda Pinto, las siguientes en la lista de nuestro Partido que nos quedamos por fuera de una curul, pero además con más votos que muchos de los Senadores que están hoy aquí sentados, con respeto lo digo.

Nosotros obtuvimos casi treinta mil votos y el último del Polo Democrático y de otros Partidos tuvieron menos votación que nosotros, y yo tengo que replicarle a pesar de que mi Partido tomó una decisión en el tema de la silla vacía, decisión que tengo que decir aquí doctor Héctor Helí yo respeto y si la pudiera votar por supuesto la votaría como dice mi Partido, pero que no comparto y, que no comparto porque mis votos doctor Gustavo Petro, no son ilícitos, porque estar en esta Curul no genera ninguna, pero ninguna como usted lo dijo en la Comisión Primera, no genera para nadie el comentario de que la silla mía es la silla del paramilitarismo en Colombia, ni está representado en el paramilitarismo, primero, porque a quien yo represento todavía está en un proceso jurídico definiéndose y no ha sido sentenciado, pero si llegara a ser así, cosa que yo dudo; porque tengo que decir además que confío en su inocencia, quiero decir que mis votos, los votos que me eligieron, los treinta mil colombianos y especialmente vallecaucanos, que creyeron en la gestión de Janeth Restrepo en el Congreso, le avalaron la intención de haber llegado aquí, en unas reglas de juego claras, de las que yo fui víctima, porque como le digo hubiera podido estar en el Congreso desde un principio si no hubiera podido aprobado la reforma política.

Senador Petro, me dolieron mucho sus palabras y me dolieron; porque seguramente los vallecaucanos y colombianos que votaron por mí, que saben que yo llegué a reemplazar a alguien que está en el proceso, seguramente dirán esa señora quién sabe cuántos arreglos y es que acaso los votos son dañinos, del último que salió efectivamente electo hacia abajo pero hacia arriba son buenos, yo creo que esas no son reflexiones serias, esas no son las que se le pueda hacer al País. Yo le digo con el mayor afecto y con el mayor respeto, reconociendo en usted un gran Parlamentario, que no me podía quedar callada, porque le dije están mis hijos de por medio y si hago un legado doctor Petro, yo le voy a dejar a mis hijos, primero, la convicción de que pasé por el Congreso de la República, en Cámara y el tiempo que se me permita en Senado, haciendo una tarea juiciosa, responsable, comprometida con mi País, con la

certeza de que si algo tendrán mis hijos, es que es sentirse orgullosa de la gestión que he hecho; porque he hecho una carrera política absolutamente transparente.

Vengo de ser desde Concejal de mi Municipio Palmira y Representante a la Cámara y he ejercido diversos cargos públicos que hablan de una gestión transparente, yo tenía que decirle esto doctor Gustavo, porque usted entenderá, está la imagen mía ante los electores que creyeron en mí y por supuesto ese mensaje, que no puede quedar planteado, que quede en el recuerdo de mis hijos especialmente y de mi familia, gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias señora Presidente, a ver en realidad, las reglas del juego dicen que cada uno de nosotros aquí está, no simplemente por los votos que obtuvo, sino por los que no obtuvo en la mayoría de los casos, es la cifra repartidora la que entrega la curul a los Partidos no a usted, es un número igualitario que le da derecho a los que se han sentado aquí a hacer Leyes, y que fue determinada en la pasada elección del 2006, es la cifra repartidora, yo ayudé a mi Partido dado que sobrepasé la cifra repartidora a elegir otros Senadores, pero si no hubiera alcanzado a dicha cifra, ellos, ciudadanos que votaron por ese Partido, me hubieran ayudado a mí a ser Senador, quizás, algunos no lograron eso. Ese es el tema de la cifra repartidora.

Ahora el dramatismo de la situación de la ligazón de la clase política colombiana con poderes mafiosos, que es lo que la prensa denomina parapolítica, es que muchos Partidos terminaron consiguiendo esas cifras repartidoras, esos votos, que le dieron tal cupo de cifras repartidoras con la ayuda del narcotráfico, de la motosierra, de arquitectos de fosas comunes, del descuartizamiento humano, del terror que dichas actividades dejaron en la población y que permitieron algunos casos con fusil en la cabeza, en otros casos por el terror mismo, en otros casos por el dinero mismo del narcotráfico, que en varios Partidos varias de esas cifras repartidoras fueran alcanzadas.

Las personas que directamente se beneficiaron de esos hechos, porque construyeron la alianza con los poderes mafiosos, en general hoy están presas, la Corte Constitucional ha dado un gran paso para liberarlas, que quizás va a ser continuado por el Consejo Superior de la Judicatura, pero eso no significa el que estén presas que los

Partidos se estén beneficiando de ese hecho hoy, al conservar esas cifras repartidoras, es decir al conservar ese número de curules, una parte de las cuales está viciada de ilegitimidad.

Al Senador Lara Bonilla que no está aquí, no me gusta pronunciar cuando no están las personas, pero se le decía en la Comisión Primera, no es bueno para la historia que representa el doctor Lara Bonilla en Colombia, que una persona tan afín a él, termine siendo Senador de la República gracias a que en ese Partido algunos consiguieron esa curul, con la ayuda del terror, del descuartizamiento del narcotráfico, él no es el responsable directo, pero el Partido es beneficiario y al final se termina beneficiando, en cierta forma el Gobierno de Colombia.

Eso es lo que llaman gobernabilidad haciendo Leyes, con unas mayorías, una de cuyas partes sustanciales está representada por esas curules del paramilitarismo, y la silla vacía y ya vendrá la discusión obviamente no es ahora, mañana será en la Comisión Primera, la silla vacía lo único que intenta es quitarle a los Partidos esos beneficios, esas curules adquiridas ilegítimamente con el narcotráfico, que personas dejen de estar aquí es posible, si se aprueba, pero esas personas podrán decirle a sus hijos mira yo no fui Senadora o no fui Senador, porque no quise ocupar la silla que me dejaba y me brindaba una realidad en la cual esa silla, solo es concebible gracias al narcotráfico y al paramilitarismo al vínculo de la política con el crimen general, gracias señora Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Las observaciones que hace usted Senador Petro, yo entiendo perfectamente la jugarrera política que usted con mucho ahínco está impulsando, se trata de dejar sin gobernabilidad al Gobierno, muy legítimo, pero también es claro y bueno explicarle al País, que usted se opuso radicalmente a esta reforma, que usted calificó esta reforma de reformita, de reforma de Gobierno, para que ahorita con un espíritu puramente efectista, salga usted a mostrarse como defensor de una reforma cuya autoría es atribuible al Partido Cambio Radical.

Yo le ruego que siga usted haciendo sus observaciones, siga haciendo sus comentarios, pero le ruego que cuando se trata de la memoria de mi papá, no le instrumentalicemos más, le pido ese mínimo punto de respeto, tal vez me halagará que es un personaje público, pero tal vez es que es recurrente y constante que cada vez que me quieren atribuir, o manipular para determinada votación o comportamiento, que acudan a la memoria de mi papá, no me parece que sea un juego de altura y usted es un hombre inteligente y

creo que está en capacidad de expresar argumentos mucho más elevados que esos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Josué Reyes:

Gracias Presidenta, mira es para lo siguiente, ya llevamos dos horas de Debate y no hemos ni siquiera aprobado el Orden del Día, Presidenta por favor, someta a consideración el Orden del Día, aprobémoslo y arranquemos a trabajar, porque ese discurso ya está largo, cansón y el pueblo colombiano ya está hastiado, siga Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, ya hemos cerrado todo el Debate de la discusión del Orden del Día, yo quiero frente a algunas aseveraciones que se han hecho, quiero decir lo siguiente: en primer lugar, a la Proposición o Constancia tal vez que dejó el Senador Héctor Helí Rojas, como Vocero del Partido Liberal, respaldado por el Vocero del Polo Democrático, frente a la posibilidad de unas denuncias ante los Organismos Internacionales, a los cuales pertenece el Congreso de la República, por la decisión de haber suspendido el Control Político en la Sesión anterior, quiero hacer la siguiente reflexión señores Senadores, hemos tenido dieciséis Debates, perdón dieciséis Sesiones de Plenaria en este tiempo de Sesiones Ordinarias, de las cuales solamente dos Sesiones las de la semana pasada, han sido destinadas para la aprobación de proyectos de ley. 6 sesiones han sido destinadas para Debates de Control Político, las otras 8 sesiones se nos han ido en discusiones políticas, si bien es cierto no han sido convocadas para Control Político.

Esto lo dejo como una reflexión, porque yo le voy a pedir a la Bancada de Gobierno, que hagamos una Proposición invitando al Partido Liberal y al Polo Democrático, que no se lleve ante los Organismos a los cuales pertenece el Congreso de Colombia, porque creo que va a quedar mal el Congreso, tendremos nosotros ante lo que ustedes envíen presentar también una contrapropuesta diciendo que no es que se haya limitado la posibilidad de los Debates de Control Político. La reflexión de la semana pasada es que nos quedan con el día de hoy incluido 3 semanas de Sesiones Ordinarias, si solamente destináramos martes y miércoles como normalmente lo hacemos, solo tendríamos 6 Sesiones y hay 30 proyectos de ley relacionados en el Orden del Día, no podemos decir que aquí no ha hablado la oposición, ya estoy diciendo, 6 Debates, 4 Sesiones destinadas a discusiones de carácter político o sea que ha habido realmente la tranquilidad de la discusión política frente a cada uno de estos temas. Yo los llamo a esa reflexión porque creo que eso le hace daño

al Congreso de Colombia en los escenarios internacionales y le hace daño también al País, simplemente lo quiero dejar como una reflexión y una consideración.

Aquí se ha hecho también, se ha preguntado el Senador Juan Fernando Cristo, que lamentablemente no está presente, pero hizo toda una reflexión sobre su proyecto de víctimas, le quiero decir que efectivamente yo estoy muy interesada, creo que es uno de los temas más importantes en la agenda pública del País en los siguientes años, está incluido en el Orden del Día, si la Plenaria reconsidera la decisión, yo quisiera proponerle tanto al Senador Juan Fernando Cristo, como al Senador Iván Moreno, que tenía fecha fijada para el día de hoy a su Debate, que los podamos hacer los próximos jueves, con el ánimo pues de que se pueda sacar adelante las reuniones de Plenaria martes, miércoles y jueves y, con eso si la Plenaria lo decide podemos retomar la posibilidad del Debate del Senador Iván Moreno y la Audiencia del tema de víctimas que me parece que es muy importante.

De otro lado, de otro lado, el Senador Camilo Sánchez me preguntó el tema de, tampoco está el Senador Camilo Sánchez lamentablemente, pero para dejar la Constancia sobre lo que él preguntaba, el tema de las objeciones para la estampilla de Cundinamarca, ha dicho el Senador Camilo Sánchez en tres oportunidades, que yo me metí en las objeciones, yo también soy coautora del Proyecto, y he tenido unas dudas frente al tema de la destinación de los recursos, justamente le he preguntado al Gobierno Departamental, cómo sería esa orientación, entonces quiero decir es que yo estoy habilitada como coautora, al igual que usted y todos los demás cundinamarqueses que hacemos parte del proyecto de la estampilla.

Tenga la seguridad Senador Sánchez, que este tema vendrá al Orden del Día, una vez estén resueltas las inquietudes que legítimamente he presentado ante el Gobierno Departamental. Usted me preguntaba si lo quiero o no Senador, yo creo que aquí el tema no es de querer o de cariño, yo a usted le tengo respeto y consideración como Senador de la República, como dirigente, pero ante todo como ser humano; aunque he sentido que muchas veces no solamente usted, sino sistemáticamente algunos Senadores, quieren por el contrario desconocer el respeto que debe tener la cordialidad parlamentaria, pero no interesa, usted me merece respeto y yo estoy obligada a garantizarle el cumplimiento de sus obligaciones como Senador, independientemente de las discrepancias que podamos tener como cundinamarqueses y contendores políticos, y de los resultados electorales que lo hayan beneficiado a usted o me hayan beneficiado a mí. Independientemente de eso, aquí públicamente le digo que

como ser humano y como Senador tiene todo mi respeto.

También quiero decir frente al tema de las excusas que fue una inquietud del Senador Jaramillo, Senador Jaramillo, en razón a toda la agenda de trabajo que tiene la Presidencia del Senado y de la Cámara seguramente se hará lo mismo, pero en mi caso me he ausentado reiterativamente y casi permanentemente durante todo este tiempo de la Comisión Segunda, he presentado efectivamente la excusa de estar cumpliendo con las labores de la Presidencia del Senado, la agenda de compromisos internacionales, aquí desde la propia Presidencia y de compromisos nacionales, están a disposición de la Comisión de Acreditación y de todas las personas que quieran revisarla. Quiero decirle que he tenido que cancelar los viajes internacionales, que he tenido que inclusive casi que ni por el resto del País he podido ir como Presidenta del Senado, para poder cumplir con las labores del día a día, pero espero que esa sea una consideración de la Comisión correspondiente, como excusa a mi inasistencia, a la Comisión Segunda a la cual pertenezco. En ese orden de ideas, entonces tenemos 3 Proposiciones, la del Senador Jesús Bernal para pasar a primer punto el proyecto que se encuentra en el número dieciséis, en el número noveno.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día con la modificación presentada por los honorables Senadores: Jesús Antonio Bernal Amorocho, Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Germán Antonio Aguirre Muñoz y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Germán Aguirre Muñoz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala, quien da lectura a una proposición:

Mil gracias señora Presidenta, el ejercicio de todas esas acusaciones que a usted le están adelantando, es que dicen que usted evitó, o que el Congreso está evitando los Debates de Control Político, pero además de eso, usted está permitiendo o está permitiendo, que se diluya el estudio de los proyectos importantes, yo le quiero decir que yo firmé una Proposición que está allí, pensando que era un solo ascenso y son 15 ascensos, yo quiero solicitarle a la Plenaria, que si hay problemas

en los ascensos, saquemos los ascensos con problemas y aprobamos en bloque, todos los ascensos de los demás militares que no tengan problemas en el día de hoy y luego si es necesario, si es necesario y se considera prudente pudiéramos discutir, ya veo que el doctor Bernal Amorocho tiene algunas dudas sobre algún ascenso, yo quisiera solicitarle, que los estudiáramos una vez que votáramos en bloque los catorce ascensos, votáramos separadamente el ascenso que pudiese tener problemas.

Pero señora Presidenta, mire, el cuatro de diciembre yo presenté Ponencia que fue publicada para el Código de Minas, estuvo en el Orden del Día, lo sacaron, entraron en negociación con usted nos comprometimos a que hoy iniciáramos con el Código de Minas, yo le quiero solicitar respetuosamente a usted y a la Plenaria del Congreso que no haya más modificaciones allá, de las modificaciones propuestas para los militares en ascenso, de ahí en adelante señora yo le solicito a usted que no ponga en consideración, lo que ponga en consideración o que no sean aprobadas más modificaciones, por respeto al Orden del Día que se ha planteado, el que ha venido planteándose desde hace mucho tiempo, mil gracias señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de modificar el orden del día y, cerrada su discusión, esta la niega.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Presidenta, primero quiero expresar mi insatisfacción, para que usted me conceda a mí la palabra, yo tengo que ponerme aquí a elevar la voz, de otra manera nunca me oye, nunca me ve, eso es inadmisibles señora Presidenta, llevo con usted un año en esta controversia, de la única manera que usted me da la palabra a mí, es porque yo a los gritos le haga saber a toda la Plenaria que estoy pidiendo la palabra, eso es absolutamente inadecuado señora Presidenta, es su deber poner atención hacia todos los sitios de la Corporación para darle la palabra a quienes la están pidiendo, es el primer reclamo que quiero hacerle. En la Sesión pasada se negó a darme la palabra, en el Informe con el que terminaba la Ponencia y hoy si no me desganito gritando, usted no me da la palabra.

Simplemente para decir una cosa que es muy simple, yo le pido señora Presidenta que no se hagan más modificaciones al Orden del Día y que se trámite tal y como está,

porque si esto se va a volver aquí cada uno a la carta pidiendo que se cambie el Orden del Día, yo preguntaría por qué en unos casos sí y en otros casos no, entonces yo le pido que aprobada ya la modificación que se le aprobó al Senador Jesús Bernal, trámitemos el Orden del Día como está y vamos despachando cosa por cosa.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de modificación del orden del día, presentada por el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz y, cerrada su discusión, esta la niega.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del orden del día para pasar a los Ascensos Militares y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el orden del día.

III

Objeciones del señor Presidente de la República a Proyectos aprobados por el Congreso

PROYECTO DE LEY NUMERO 117 DE 2007 SENADO, 171 DE 2007 CAMARA

por la cual se reforman algunos artículos de la Ley 909 de 2004, algunos artículos de las disposiciones que contienen los concursos de los sistemas específicos y especiales de origen legal y constitucional y se dictan otras disposiciones en materia de carrera administrativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, quien da lectura al Informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 117 de 2007 Senado, 171 de 2007 Cámara.

por la cual se reforman algunos artículos de la Ley 909 de 2004, algunos artículos de las disposiciones que contienen los concursos de los sistemas específicos y especiales de origen legal y constitucional y se dictan otras disposiciones en materia de carrera administrativa".

Gracias Presidenta, son una objeciones del Gobierno, con respecto al proyecto de ley que reglamenta una transición, para las personas nombradas en provisionalidad antes del 23 de septiembre del 2004, cuando se aprobó la ley de Carrera Administrativa o Ley 909, el Gobierno realiza unas objeciones por las cuales dice que hay inconstitucionalidad, es unir que además el mismo Gobierno le había dado mensaje de urgencia,

pero ahora dice que hay inconstitucionalidad por la falta de igualdad y porque no habría los méritos para poder acceder a la carrera administrativa.

Nosotros en este proyecto de ley lo hemos explicado muchísimas veces, no estamos pidiendo que los provisionales nombrados antes del 2004 del 23 de septiembre del 2004 sean inscritos en Carrera, lo que nosotros pedimos es una transición a la Ley 909 en la cual esas personas tengan una estabilidad laboral, no que se inscriba en la carrera administrativa y son personas que vienen trabajando hace muchísimos años, 10 años, 15 años, hay personas que llevan, les falta un año para jubilarse y realmente creemos que se les debe dar ese régimen de transición a estas personas y que por supuesto puedan tener estabilidad laboral, nosotros la Comisión integrada por el Senador Jesús Bernal, por el Senador Cáceres y por mí, queremos negar las objeciones y le estamos solicitando a la Plenaria que neguemos estas objeciones.

La Presidencia abre la discusión del Informe de Objeciones, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara, como vocero del Partido Polo Democrático Alternativo.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Gracias Presidenta, primero quiero aprovechar la opción de hablar, porque aquí sí que se está volviendo difícil hablar, aquí la Presidenta le concede la palabra de manera especial a unos de las bancadas y a otros no, le solicité la palabra a la Presidenta en reiteradas oportunidades, cuando discutíamos el orden del día, antes de ello para dejar una constancia, en relación a la opinión pues que me parece terrible de la Presidenta, aquí cambió la política, ahora las definiciones del Gobierno no son por su política como tal, sino por lo que hace la oposición.

De verdad que debería la Presidenta escribir un nuevo tratado sobre las acciones del Gobierno en función de la aptitud de la oposición, para ver si de pronto cambian un poco las condiciones que tradicionalmente han existido en la política, quiero señalar pues que realmente es inaceptable ese criterio que ha planteado, para plantear una reelección que por supuesto los medios y todos los mecanismos tienen en cuenta y la ponen como si fuera una salvación para el país.

En segundo lugar, me parece totalmente justa la propuesta, de la Comisión de Conciliación integrada por la Senadora Dilian Francisca, por el Senador Cáceres y por el Senador Bernal de nuestro Partido, el Gobierno no se puede echar para atrás, el Go-

bierno incluso el doctor Uribe hizo campaña con esa promesa de incluir en la nómina a los funcionarios con unos criterios, muy concretos, incluido el de la experiencia, aquí estamos hablando de trabajadores que tienen 8, 10, 14, 20 y hasta 25 y más años de experiencia, celadores de los colegios que llevan 35 años pendientes de llegar a la edad de pensión, que nunca los convocaron a concurso y que a última hora los convocan por supuesto, tiene una grave dificultad para él, participar en un concurso con los jóvenes que tienen otro nivel de información solo para plantear ese caso.

Nosotros creemos que no es conveniente que el Gobierno, proponga una Objeción a un proyecto al cual él le propuso mensajes de urgencia y que fue aprobado por unanimidad de las Comisiones Séptimas de Cámara y Senado, pedimos entonces a la Plenaria del Senado que rechace la Objeción Presidencial, incluido por una razón, nosotros dejamos en la Plenaria de este Congreso, de este Senado una Constancia porque del proyecto de ley fueron excluidos los maestros y las maestras y las carreras especiales.

A pesar de esa decisión que no compartimos, que perdimos en una votación 31 a 35, hemos apoyado el proyecto de ley porque le sirve a un grupo cercano 115 y 120.000 trabajadores del Estado que le han servido durante largos años a la comunidad y que ahora se les quiere negar un derecho, cual es el derecho a ingresar a la planta sin el requisito del concurso, a pesar de esa discriminación que tiene el proyecto y que aquí fue aprobado, nosotros creemos que debe ser aprobado, por eso vamos a insistir en el Acto Legislativo que un grupo grande de Parlamentarios propusimos, para que todos sin consideración, en la modificación de la Constitución puedan ingresar a diferencia de lo que hoy ocurre con este proyecto de ley.

Invitamos al Senado a que no apoyemos, no acompañemos la Objeción Presidencial y que le garanticemos este derecho a los trabajadores y trabajadoras del Estado que serán beneficiados con este acto, nosotros creemos y por eso como Polo, al igual que el resto de las Bancadas, los invitamos a que nos acompañen en este acto democrático y que es un hecho de justicia, para un grupo grande de trabajadores y trabajadoras, que se la han jugado por la comunidad y que hoy no los podemos dejar por lado, ni podemos birlar su derecho, que ha sido consignado y propuesto por el Gobierno y que hoy se concreta en esta ley, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, quien da lectura a un impedimento:

Presidente gracias, sencillamente para decirle a usted que por favor trámite un impedimento que he registrado, mejor radicado en Secretaría, para evitar participar en la discusión y eventual votación del Informe de Objeciones enviado por el señor Presidente de la República.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

IMPEDIMENTO (APROBADO)

Me declaro impedido para discutir y votar el Informe de Objeciones al Proyecto de ley número 117 de 2007 Senado, 171 de 2007 Cámara, por tener un hermano que podría verse beneficiado.

Antonio Guerra de la Espriella.

03. VI. 2008

Por Secretaría se informa que, el impedimento presentado por el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, reposa en el expediente del proyecto.

La Presidencia pregunta nuevamente a la plenaria, si acepta el impedimento presentado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se informa que, el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón, reposa en el expediente del proyecto.

La Presidencia pregunta nuevamente, a la plenaria si acepta el impedimento presentado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se informa que, el impedimento presentado por la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador, reposa en el expediente del proyecto.

La Presidencia pregunta nuevamente, a la plenaria si acepta el impedimento presentado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se informa que, el impedimento presentado por la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, reposa en el expediente del proyecto.

La Presidencia pregunta nuevamente, a la plenaria si acepta el impedimento presentado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Por Secretaría se informa que, el impedimento presentado por el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador, reposa en el expediente del proyecto.

La Presidencia pregunta nuevamente, a la plenaria si acepta el impedimento presen-

tado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidente dos cosas, uno reconocer que el Congreso por unanimidad aprobó este proyecto de ley, esta es una propuesta presentada por la Senadora Dilian Francisca Toro, el Gobierno mandó mensaje de urgencia y hemos preservado dos puntos que son esenciales frente al manejo constitucional.

La Corte Constitucional ha dicho, no puede haber inscripción automática de provisionales porque violentaría el derecho a la igualdad y la Corte también ha expresado que no podría inscribirse a los provisionales en carrera, estos dos puntos, el de la antigüedad que ha dicho el derecho a la igualdad y la inscripción automática han sido tenido en cuenta en la elaboración del proyecto de ley en el desarrollo y aquí lo que se está haciendo es estableciendo un régimen de transición para funcionarios que llevan 4, 5, 10, 15 hasta 19 años trabajando con el Estado y que hoy todavía están como provisionales.

Yo quiero recordarle al Senado este, el 40% de los funcionarios públicos que participaron en el concurso que está haciendo la Comisión del Servicio Civil, perdieron el examen, eso quiere decir que funcionarios que llevan 10, 15 ó 20 años si este proyecto de ley no sale antes, van a quedar desvinculados del Estado y van a quedar desvinculados del Estado sin que les paguen un solo peso de indemnización por los 20 años de servicio.

Y no van a salir con pensión porque no reúnen o la edad o el tiempo de servicio, por lo tanto señor Presidente yo creo que en este aspecto se le fueron las luces al Gobierno Nacional, quien hace la propuesta inicialmente es el Presidente Uribe y la hace el 1° de mayo del 2006 en Paz del Río y él dice textualmente que la gente que lleve más de 6 meses al servicio del Estado, no debe participar en un concurso, y aquí se está dejando gente desde el 2004, es decir que llevan 4 años de servicio.

Yo creo que esto ha debido acogerse la propuesta presidencial porque ya no voy a discutir eso, ya lo que están son las objeciones, yo respaldo el informe que acaba de presentar la Senadora Dilian Francisca quien juntamente con el Senador Javier Cáceres firmamos el rechazar las objeciones porque creemos que son infundadas, que el Gobierno no tiene razón en la fundamentación por lo tanto solicito señor Presidente que se pro-

ceda a rechazar las objeciones del Presidente de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

Palabras del honorable Senador Edgar Espíndola Niño

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Gracias señor Presidente, de igual forma para referirme al mismo tema, en el sentido de que este Congreso ha hecho unos esfuerzos ingentes con el propósito tanto en Cámara como Senado de devolverle a muchos servidores del Estado unos derechos que considerábamos habían adquirido durante su vida pública al servicio del Estado como decía el doctor Bernal, durante 4 ó 5 ó 6 hasta 19 años denodadamente lo hicieron y finalmente el Congreso trabajó en armonía con el Gobierno Nacional para darles ese régimen de transición que les permitía tener una estabilidad en el tiempo y tener una estabilidad con el Estado colombiano.

Por eso cuando en la Plenaria por mayorías ganó el proyecto, considerábamos que le estábamos haciendo justicia a la clase trabajadora y más que a la clase trabajadora a aquellos funcionarios que siempre vivieron en una constante preocupación señor Presidente, de que va a haber una reforma, de que ya viene el concurso, de que la Comisión del Servicio Civil ahora sí va a sacar el concurso.

Más de 25.000 funcionarios de la Fiscalía General de la Nación que en iguales circunstancias también estaban en vilo, presentes permanentemente por asolamiento que causara el llamar a un concurso, creíamos como Plenaria del Senado que era un justo derecho que tenían los trabajadores colombianos.

Por eso ahora cuando el Gobierno Nacional devuelve el proyecto o más bien lo objeta por inconstitucional, creemos nosotros entonces que la Plenaria debería pedirle que sea la Corte Suprema de Justicia la que dirima el conflicto constitucional y que no seamos nosotros que aprobamos por mayoría un proyecto para devolverle a los provisionales unos derechos que consideramos se le habían sido vulnerados.

Por eso yo le propongo a todos los honorables Senadores, a la Plenaria del Senado que aprobemos el informe presentado por el doctor Bernal, por la doctora Dilian Francisca, con el propósito de que sea la Corte Constitucional la que resuelva el conflicto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Aguirre Muñoz.

Palabras del honorable Senador Germán Aguirre Muñoz

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Nosotros los miembros del Partido Liberal también vamos a apoyar esta proposición de negar las objeciones presidenciales consecuentes con todo el trabajo que hemos desarrollado no solamente durante este proyecto que aprobamos con entusiasmo.

Sino que lo hemos venido haciendo desde que nos correspondió asumir también la respectiva ponencia en la Ley 909 del 2004 donde entre otras cosas habíamos advertido que tarde que temprano el Congreso debería legislar ya que no lo pudimos lograr en ese momento, sobre generarle una verdadera estabilidad laboral a todos estos números o miles de funcionarios que están en provisionalidad, si lo hubiéramos hecho en aquella época hoy las condiciones laborales de todos estos funcionarios serían muy distintas.

Pero de verdad que sí preocupa el revés que ha tomado el Gobierno del Presidente Uribe al echar para atrás uno de sus principales anuncios en su campaña, porque lo había manifestado, el garantizar esa estabilidad laboral para estos servidores públicos, de tal razón que alegar inconstitucionalidad no creo que le quepa entonces aquí al Gobierno Nacional y por eso creo que unánimemente tal y como lo hicimos en la aprobación de la ley, debemos negar estas objeciones presidenciales, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Yo lamento tenerle que decir a pesar de lo amistoso que usted ha sido siempre conmigo, que esas interpellaciones tienen una oportunidad que si se deja pasar pues es como la cometa cuando pierde uno el hilo, era para, era con referencia a lo que estaba diciendo el Senador Bernal, pero ya no tiene sentido, de suerte que le agradezco mucho que me haya concedido el uso de la palabra, pero ese extempo, sería extemporánea mi intervención, muy amable.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, yo quiero hacer una proposición frente a las observaciones que hace el Gobierno Nacional, una proposición que busca o que va en el sentido de fortalecer el sistema de carrera administrativa.

A mí me produce una inmensa tristeza que siendo este el esfuerzo más importante desde la década de los 50 y los 60, por crear un verdadero sistema de carrera administrativa, con elementos de meritocracia a la hora del ingreso, el ascenso y el retiro, a través del argumento de los provisionales vayamos abrirle un inmensa trampa, un inmenso hueco a este proyecto y también que vayamos

a defraudar la expectativa y la confianza de más de 200.000 Colombianos que creyeron tal vez por primera vez que se podía llegar a muchos cargos del Estado sin palanca y sin favores políticos.

Ciertamente no es un sistema perfecto de carrera administrativa, no tenemos los famosos cuerpos constitutivos de la administración pública del Estado, faltan muchos elementos de formación previa de los funcionarios como acontece en varios países en donde antes de seleccionar y de poner a concurso estos cargos, existen unos sistemas muy claros de formación básica inicial y continuada.

Sin embargo es un esfuerzo porque es que desde los años 60, desde los años 50 cuando se copiaron las normas de carrera administrativa francesas se dejó un espacio muy grande que no fue más que la provisionalidad y entregar muchos cargos claves al libre nombramiento y remoción, no hemos logrado un modelo beveriano de carrera administrativa, no hemos logrado lo que muchos países en desarrollo hicieron en los albores del Siglo XIX y que han venido robusteciendo fortaleciendo, y no hemos logrado lo que hicieron nuestros, los países asiáticos desde los años 40 y que ha marcado la gran diferencia con los países de América Latina que es la despolitización del Estado.

El objetivo de esta ley aunque no es perfecta es crear cuerpos de funcionarios cuya lealtad no sea con los grupos políticos, aquí se habla mucho de que la situación de los provisionales sin lugar a duda, pero no se dice que la situación de ellos es humillante ya que dependen de la buena o mala voluntad de muchos jefes políticos que los mantienen en esos cargos.

La idea es crear y tener funcionarios que sean realmente leales sobre los intereses supremos del Estado más que al de sus grupos políticos, funcionarios que estén en capacidad de actuar con independencia de los intereses políticos, ese es sin lugar a dudas el primer paso para una profunda y verdadera democratización del Estado colombiano.

Aunque entiendo que las dificultades políticas para lograr que este asunto no prospere, yo hago una proposición sustitutiva que me permito leer: modifíquese el parágrafo del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 259/08 Cámara, 23 de 2008 Senado por medio de cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política el cual quedará así: artículo 1° adiciónese un parágrafo transitorio al artículo 125 de la Constitución Política así, durante un tiempo de 3 años contados a partir de la vigencia del presente acto legislativo la Comisión Nacional del Servicio Civil implementará los mecanismos necesarios para inscribir de manera extraordinaria y sin necesidad de concurso público,

los servidores públicos que a la fecha de publicación de la Ley 909 de 2004 estuviesen ocupando cargos públicos vacantes en forma definitiva, en calidad de provisionales del sistema general de carrera.

Por lo menos aquí vamos hasta 2004, siempre y cuando cumplan las calidades y requisitos exigidos para su desempeño al momento de comenzar a ejercerlo y que a la fecha de la inscripción extraordinaria continúe en dichos cargos.

Igual derecho y en las mismas condiciones tendrán los servidores de los sistemas especiales y específicos de carrera de origen legal con excepción de los del que rige para el personal docente, mientras se cumple este procedimiento se suspenden todos los trámites relacionados con los concursos públicos que actualmente se están adelantando sobre dichos empleos, quedan exceptuados de estas normas los procesos de selección que se surtan en desarrollo de lo previsto por el artículo 131 de la Constitución.

El retiro de los empleados inscritos en carrera se producirá por las causales señaladas en el presente artículo y por necesidades del servicio de manera flexible de acuerdo con las condiciones y requisitos que establezca la ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Presidente, realmente este es un proyecto de ley que viene de la Comisión Séptima en donde fue ampliamente discutido en sesiones conjuntas, en razón de el mensaje de urgencia que envió el Gobierno y como aquí se ha dicho muy sabiamente se trataba de hacer un reconocimiento a un buen número de trabajadores que desde hace muchos años estaban en provisionalidad.

De tal manera que nosotros en Comisión Séptima por eso aprobamos el proyecto y en este momento siendo también consecuentes con esa decisión Alas Equipo Colombia va a apoyar el informe de conciliación rechazando las objeciones presidenciales.

Y queremos decirle muy respetuosamente al Senador Rodrigo Lara, que de acuerdo con el reglamento interno su proposición realmente no aplica cuando lo que se está discutiendo es un informe de conciliación, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidenta, primero para decirle al Senador Lara que estamos en el proyecto de ley, ahora viene el acto legislativo, yo me imagino que a ese acto legislativo es que se está refiriendo, entonces quisiera pedirle por favor a la Plenaria que le demos paso a la no aprobación de las objeciones del señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del Informe de Objeciones en el cual declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo, y el Senado le imparte su aprobación, por unanimidad.

Bogotá, D. C., 22 de mayo de 2008

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta

Honorable Senado de la República

Doctor

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Acta de Comisión Accidental para Estudio de Objeciones al Proyecto de ley número 117 de 2007 Senado – 171 de 2007 Cámara, por la cual se reforman algunos artículos de la Ley 909 de 2004, algunos artículos de las disposiciones que contienen los concursos de los sistemas específicos y especiales de origen legal y constitucional y se dictan otras disposiciones en materia de carrera administrativa.

Conforme a la designación efectuada por las honorables Mesas Directivas de ambas Cámaras Congresionales como integrantes de la Comisión Accidental para el estudio de las objeciones del Proyecto de ley número 117 de 2007 Senado – 171 de 2007 Cámara, y según lo contemplado en el artículo 167 de la Constitución Política y artículo 197 y siguientes Ley 5ª de 1992, por su conducto nos permitimos presentar el informe por el cual no acogemos las objeciones que el Gobierno presentó al proyecto de ley, e insistimos en su Sanción conforme al texto aprobado en el Congreso de la República, fundamentados en las consideraciones que pasamos a exponer:

El Gobierno Nacional remitió a la Cámara de origen, Senado de la República, a través de su Presidencia, el proyecto de ley de la referencia sin la correspondiente sanción presidencial, con las observaciones de índole Constitucional en relación con los artículos 1°, 4°, 7°, 8° y 9° del proyecto de ley, para lo cual expuso las razones de la objeción por inconstitucionalidad realizada, que se resumen en:

Violación a los artículos 125, 217, 218, 253, 256, 268 y 279 de la Constitución Política, que se refieren al principio de mérito como regla general de acceso a la carrera administrativa, en referencia a los sistemas general de carrera administrativa, sistemas específicos de origen legal y especiales de origen constitucional.

Frente a estas objeciones nos permitimos precisar el objeto principal del proyecto de ley, que se concreta en la intención de disponer de una etapa de transición o un régimen

especial de permanencia, para los servidores que se encuentran vinculados al Estado con eficiencia desempeñando sus cargos en provisionalidad o por encargo desde hace varios años, para el cual se les otorga un margen de estabilidad laboral, frente a situaciones en las cuales no dispusieron encontrarse voluntariamente, sino por mandato jurisprudencial y por falta de desarrollo normativo por parte del Estado, loable propósito que nos propusimos alcanzar “sin violentar el principio constitucional del ingreso por mérito”, consagrado en los artículos 125, 217, 218, 253, 256, 268 y 279 de la Carta.

Estableciendo este propósito, procedemos a pronunciarnos de manera específica a las objeciones en los siguientes términos:

Primero. Dice una objeción: “La permanencia que otorga los artículos 1°, 4°, 7°, 8° y 9° del proyecto de ley, a las personas que se encuentran en calidad de provisionalidad ocupando empleos vacantes en forma definitiva, vulneraría el principio de igualdad a que aluden los artículos 13 y 209 de la Constitución Política al permitir un tratamiento preferencial sin justificación alguna a un grupo minoritario de empleados” en la medida en que “da un trato distinto a quienes se desempeñan en provisionalidad en vacantes definitivas frente a los mismos provisionales que ocupan cargos vacantes temporales”.

No es acertado decir que las normas objetadas dan “un tratamiento preferencial” a quienes desempeñan en provisionalidad vacantes “definitivas”, pues esta distinción se estableció en el proyecto con el fin de reconocer los derechos adquiridos de los titulares de los cargos, que estando en la carrera administrativa fueron enviados en comisión o encargo a otros cargos, por tal razón afirmamos que en ninguno de sus textos se consagra privilegio injustificado para estos empleados. Por el contrario, el conjunto normativo lo que da es un trato igual al establecer que todos quedan sometidos a las mismas causales de retiro, que en el fondo es lo que ha dicho la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en múltiples fallos de tutela.

La sentencia de tutela número 59 del 15 de junio de 2004, dictada dentro del expediente T-843420, promovido por Luz Angela Cañón Sánchez contra la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Magistrado Ponente doctor Manuel José Cepeda Espinosa, dice:

“Ahora bien, la Corte ha considerado que la estabilidad laboral de un funcionario que ocupa un cargo de carrera administrativa no se reduce por el hecho de que se encuentre en provisionalidad¹. La Administración sólo podría desvincularlo por motivos disciplinarios, baja calificación o porque se convoque

a concurso para llenar la plaza de manera definitiva, con quien obtuvo el primer lugar². Al respecto, en Sentencia T-884 de 2002, la Corte precisó lo siguiente³.

‘(...) el examen del caso no puede reducirse a considerar que como el empleado estaba ocupando un cargo en provisionalidad, la administración podía removerlo sin motivación alguna sobre la base de que se presume la legalidad del acto administrativo correspondiente porque se supone que la medida fue inspirada en el buen servicio, sino que el juez constitucional de tutela le resulta indispensable determinar las circunstancias en que se suscitó esa provisionalidad, ... y si existió o no una justa causa para el retiro pues sólo así habrá de establecer si se quebrantó o no algún derecho fundamental...’.

En igual sentido esta sentencia expone:

“Como se deduce del texto, la provisionalidad se admite ‘mientras se efectúe la selección para ocupar un empleo de carrera administrativa’. Esto quiere decir que la administración está obligada a convocar el respectivo concurso dentro de dicho lapso para que se cumplan los dos principales propósitos de la ley: evitar la prolongada vinculación de funcionarios en cargos respecto de los cuales no han acreditado los requisitos de idoneidad y que el Estado considera, deben ser provistos mediante concurso de méritos; e impedir que la administración se paralice por el hecho de que no haya servidores públicos desempeñando las funciones propias del cargo vacante...”.

En el mismo sentido, en la Sentencia T-800 de 1998,⁴[10] la Corte Constitucional consideró lo siguiente:

“[L]a estabilidad laboral de un funcionario que ocupa un cargo de carrera administrativa no se reduce por el hecho de que lo haga en provisionalidad; en otros términos, el nombramiento en provisionalidad de servidores públicos para cargos de carrera administrativa, como es el caso, no convierte el cargo en uno de libre nombramiento y remoción. Por ello, el nominador no puede desvincular al empleado con la misma discrecionalidad con que puede hacerlo sobre uno de libre nombramiento y remoción, a menos que exista justa causa para ello”.

Así mismo y refiriéndose de manera específica al caso de la Fiscalía, la Corte Constitucional se ha pronunciado a través de la Sentencia T-1206 de 2004, Magistrado Po-

nente: Jaime Araújo Rentería, de la siguiente manera:

“En cuanto a esto último, es importante resaltar que la precariedad laboral que sufren la gran mayoría de funcionarios y empleados de la Fiscalía General de la Nación es imputable a esta entidad, ya que, en claro desconocimiento del artículo 125 de la Constitución Política, aún no ha convocado a concurso para proveer los cargos de carrera dentro de su planta de personal. Esta irregular situación coloca a los funcionarios y empleados nombrados en provisionalidad en una situación de indefensión, pues no son ellos los llamados a convocar el concurso, pero se ven afectados con la negligencia de la entidad encargada de realizarlo, en la medida en que esta realiza acciones que afectan o amenazan los derechos fundamentales de sus trabajadores, tales como el derecho al trabajo, al debido proceso o al mínimo vital...”.

Segundo: Dice otra objeción que “sin justificación alguna” en los artículos cuestionados se “da un trato distinto a quienes se desempeñan en provisionalidad en vacantes definitivas frente a los mismos provisionales que ocupan cargos vacantes temporales”. Precisamente se justifica hacer distinción en donde la realidad jurídica y fáctica es diferente, porque la vacancia temporal implica que existe una persona que es la titular del cargo y cuya estabilidad debe protegerse, para que pueda continuar en su empleo al terminar la causa que motivó la vacancia temporal. No ocurre respecto de la vacancia definitiva en donde nadie es titular de ese cargo vacante.

Agrega la objeción que tal discriminación también se percibe contra “los empleados de carrera que desean ascender” porque al “provisional nombrado en una vacante definitiva se le da estabilidad en el cargo por el solo hecho de tener esta condición, sustrayéndolo de la obligación de demostrar los méritos y capacidades”.

De una parte, no es cierto que los artículos objetados del proyecto de ley, como supuestamente violadores de la Constitución Política, no le impide ascender a ningún servidor público – sea este de libre nombramiento y remoción, de carrera, de período, o que desempeñen su cargo en propiedad, provisionalidad o encargo – porque todos ellos para ascender tienen que someterse al concurso que convoquen para proveer empleos de mayor jerarquía al que tenga el aspirante.

En tal sentido lo indicamos en la exposición de motivos del proyecto de ley, la cual de manera completa realiza un estudio detallado de estas circunstancias y los principios constitucionales que lo rigen, para ello nos permitimos plasmar un extracto de dicho estudio, así:

“Período de transitoriedad

Por lo expuesto vale resaltar que las razones por las cuales no ingresaron los servi-

¹ Sentencia T-800 de 1998, T-734 de 2000, T-884 de 2002 y T-519 y T-610 de 2003.

² En relación con los motivos por los cuales se puede desvincular una persona que esté ocupando un cargo de carrera, se pueden consultar las sentencias de unificación: SU-250 de 1998 y SU-086 de 1999.

³ En esta oportunidad la Corte concedió la tutela como mecanismo transitorio y ordenó a la Fiscalía General de la Nación reintegrar a la accionante al cargo de Profesional Universitario Grado de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Santa Marta.

⁴ M.P. Vladimiro Naranjo Mesa.

dores públicos al empleo público de carrera administrativa son por razones atribuibles al propio Estado, porque el ingreso y los ascensos dentro de la carrera, se paralizaron por más de una década, debido tanto a la negligencia de las autoridades administrativas encargadas de implementarla como a los vacíos legislativos y no por culpa de los servidores públicos con nombramientos en provisionalidad, en quienes no se puede descargar tales responsabilidades que sería tanto como pasarles cuenta de cobro por la culpa, la acción y omisión de terceros.

La falta de acción estatal, no tiene por qué acarrear en sus servidores, inestabilidad e indefinición de sus derechos. Por tal razón y con el fin de prever acciones jurisdiccionales que con posterioridad afecten al patrimonio público, es pertinente consagrar una etapa de transición, que sin violentar el principio constitucional del ingreso por mérito, genere algún margen de estabilidad y protección social a los servidores que han permanecido vinculados al Estado cumpliendo sus deberes con responsabilidad y eficiencia.

Dada la liberalidad, con la cual la administración pública, ha podido disponer la remoción de los empleados provisionales, el hecho de mantenerse en sus empleos hasta la expedición de la Ley 909 de 2004, da fe que su desempeño ha sido satisfactorio y adecuado a la búsqueda de los fines estatales y debida prestación de los servicios a cargo, por tal razón con esta iniciativa se promueve el cumplimiento de principios constitucionales propios del Estado Social al garantizarles estabilidad y protección social a dichos servidores.

De lo dicho es necesario resaltar que por la inacción atribuible al Estado, la figura de nombramiento en provisionalidad se ve distorsionada, dado que a la naturaleza jurídica de este tipo de nombramiento se debe realizar por un período corto de tiempo, es así como por omisión legislativa se prolongó indefinidamente en el tiempo, perdiendo su esencia, y contrariando las mismas disposiciones legales que la consagraron.

En el marco normativo de la provisionalidad, vencido el término de la misma o terminada la situación administrativa que le dio origen o hecho un nombramiento en provisionalidad, el empleado debía ser retirado del servicio mediante declaratoria de insubsistencia de su nombramiento a través de acto administrativo, y en tal sentido se encuentra que tampoco se cumplieron las previsiones legales.

Respecto a la situación de provisionalidad prolongada en el tiempo la Corte Constitucional se ha pronunciado a través de diversos fallos, de la siguiente manera:

“(…) puesto que el período de prueba tiene una vigencia igual a la del término

máximo de duración de los nombramientos en encargo y provisionales – de 4 meses –, y que la realidad enseña que la calificación del período de prueba exige unos trámites determinados que implican tiempo, es apenas lógico que se consagre una excepción al término máximo de vigencia de los nombramientos en encargo y provisionales, para poder solventar estos casos. Con todo, debe anotarse que la extensión del término máximo de los 4 meses debe ser la estrictamente necesaria para que se realice la calificación del período de prueba. **Ello significa que las Comisiones del Servicio Civil deben intervenir en aquellas situaciones en las que se observe que la evaluación se prolonga de manera indefinida e injustificada.** Asimismo, implica que las personas que se consideren afectadas por este hecho pueden proceder a instaurar las demandas respectivas con miras a impedir que estas situaciones irregulares se prolonguen aún más en el tiempo. (...)” (Negrilla fuera del texto).

Nótese que en casi todos los casos la provisionalidad se extendió de manera **indefinita e injustificada** y la tendencia lógica y favorable, en este asunto, ha de ser la aplicación del aludido principio de la primacía de la realidad, en la vía de hacer respetar la estabilidad de los servidores públicos, no por la vía de establecer a su favor privilegios que resulten superiores y desbordados respecto de los derechos de los aspirantes a ingresar al servicio público y que no se encuentran vinculados al servicio del Estado, sino por la vía de valorar las consecuencias de la vinculación al servicio más allá de los plazos previstos, situación que como se sabe, en ciertos casos supera los veinte años, se trata de respetar los derechos derivados de una realidad que debe primar sobre la formalidad de las normas jurídicas.

Con el proyecto en mención no se atenta contra la constitucionalidad, ni contra los principios de la Carrera Administrativa, por cuanto solo se consagra una etapa de transición, desarrollándose postulados como los señalados en los artículos 2°, 53 y 122 de la Carta Magna⁵...

De otra parte no es verdad que en los artículos bajo examen se establezca que los empleados provisionales quedan sustraídos “de la obligación de demostrar méritos y capacidades”, porque lo que prevén las citadas disposiciones es exactamente lo contrario: que todos los empleados provisionales deben ser evaluados en su desempeño. Reza el párrafo del artículo 1° “Mientras permanezcan en sus cargos su desempeño será evaluado anualmente” y tal previsión la repiten el antepenúltimo inciso del artículo 7°,

el párrafo del artículo 8° y la frase final del artículo 9° del proyecto objetado.

Tercero: Otra de las objeciones indica que se vulnera igualmente el numeral 7 del artículo 40 de la Constitución, “al no permitir que todos los ciudadanos ejerzan el derecho de acceso al desempeño de funciones y cargos públicos sin limitación alguna”. El precepto superior es del siguiente tenor:

“Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.

Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.”

En ninguno de los artículos objetados se observa que sus textos tropiecen con el mandato de la Carta, porque la efectividad del derecho a acceder al servicio público se ejerce al momento en que se convoca a concurso, mientras tanto el Estado tiene que proveer en provisionalidad o por encargo las vacantes que se presenten. En los artículos acusados no se excluye del proceso de selección a nadie que reúna los requisitos del caso.

Tampoco es cierto que los artículos objetados digan que solo saldrán a concurso los cargos que queden vacantes “por renuncia, destitución o abandono del cargo”. Cualquiera que sea la causa de la vacancia definitiva todos los cargos de carrera deben salir a concurso. Así lo dice expresamente el inciso final del párrafo del artículo 1° y lo repite el inciso final del artículo 7° del proyecto: “Para las entidades y organismos del Estado cuya carrera sea vigilada y administrada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, es un deber reportar las vacantes definitivas que deben ser provistas mediante concurso público, en las fechas que señale este organismo, su incumplimiento y el de las demás directrices e instructivos constituyen falta disciplinaria”.

Cuarto: Se considera en la objeción que el proyecto viola el artículo 125 de la Carta porque se otorga estabilidad a las personas que ingresaron a la administración de manera directa y transitoria, pero tal propósito en vez de transgredir, satisface la estabilidad laboral establecida en la Constitución Política, explicada por la Corte Constitucional en múltiples fallos de tutela, algunos de ellos citados en el proyecto de ley y en este documento. Esa estabilidad no impide que – como lo ordena el proyecto – se provean los cargos públicos vacantes, previo cumplimiento de

⁵ Aparte de exposición de motivos del Proyecto de ley No 117/2007 Senado 171/2007 Cámara.

los requisitos señalados para demostrar los méritos y calidades de los aspirantes.

Quinto: En las objeciones se cita la sentencia C-733 de 2005, que no viene al caso, porque ella se consideró inconstitucional una ventaja que se les otorgaba a unos concursantes sobre otros, consistente en la “evaluación adicional consagrada para estos empleados en provisionalidad que aspiren a ingresar a la carrera administrativa” porque a estos se les evaluaba y reconocía un puntaje adicional por “la experiencia, antigüedad, conocimiento y eficiencia en su ejercicio” pero ese privilegio no lo consagran las normas objetadas.

Sexto: Así mismo, los cuestionamientos se apoyan en la sentencia C- 211 de 2007 de la Corte Constitucional que tampoco es aplicable al caso que se viene analizando, porque este fallo se refirió a las limitaciones que tenía el legislador al momento de regular los concursos para ingreso a la carrera, que es una hipótesis distinta a la de los artículos objetados que regulan la situación de permanencia en el cargo, la cual quedó soportada exclusivamente en el mérito demostrado durante los años de servicio. Estas objeciones contra el proyecto provienen de varios equívocos, a saber:

a) Confundir dos conceptos diferentes: ingreso y permanencia. Hay que resaltar que los conceptos de ingreso y de permanencia son sustancialmente distintos y que tal distinción cobra mayor relieve si se refiere, por una parte a la expresión ingreso a la carrera administrativa y por la otra permanencia en el servicio público;

b) Pretender darle igual tratamiento a realidades distintas es desconocer el principio de igualdad. Una es la situación de quienes aspiran a trabajar con el Estado y otra es la situación de quienes ya están en el servicio público. El sentido de la objeción tiende a desnaturalizar el principio de igualdad, porque intenta tratar de idéntica manera realidades diferentes. Es evidente que la situación de millones de personas anónimas que aspiran a trabajar en el sector oficial, es jurídicamente distinta a la de los miles de reconocidos colombianos que durante varios años han permanecido lealmente en el servicio público, exclusivamente con base en sus demostrados méritos.

Séptimo: Finalmente, el escrito de objeciones dice que “*se debe considerar el hecho que una persona sea madre o padre cabeza de familia no es el factor que otorgue el mérito para permanecer en su empleo sin haber demostrado previamente tener los conocimientos y la competencia que exige dicho empleo para su ejercicio. Convirtiéndose esta en otra exclusión que el constituyente no consagró ni habilitó al legislador para hacerlo*” pero tales expresiones no tienen pertinencia con los artículos cuestionados porque estos nada regulan al respecto.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Es importante señalar que el proyecto objetado no pretende de ninguna manera regular el acceso a la carrera administrativa; lo que busca es otorgar un reconocimiento a los más de 120.000 funcionarios públicos del Estado colombiano que se encuentran en provisionalidad y que durante muchos años le han servido al Estado con eficiencia. Por tal motivo, en aras de preservar la eficacia en el manejo de los recursos humanos, no deben ser retirados de la administración pública los empleados provisionales, salvo las causales que lo justifiquen, las cuales se encuentran determinadas en el proyecto de ley, sin querer decir con ello que tales servidores quedan automáticamente inscritos en carrera administrativa.

El proyecto de ley objetado por el ejecutivo, busca dar estabilidad laboral a los funcionarios del Estado que en calidad de provisionales durante muchos años vienen desempeñando su labor con eficiencia y eficacia, prueba de ello es que el Estado, nunca ha considerado que respecto de ellos exista una tacha general en cuanto al cabal desempeño de sus funciones. Las falencias individuales tienen su manejo en el proyecto, a través de la evaluación periódica del desempeño laboral.

Según el Procurador General de la Nación, este proyecto de ley estaría vulnerando los artículos 13 y 125 de la Constitución Política, pues todos los ciudadanos deben ingresar mediante un sistema de méritos a la administración pública.

Al respecto nos permitimos reiterar que existe una diferencia entre la situación de hecho de un funcionario provisional y la situación de hecho de un ciudadano que se encuentra por fuera de la administración pública. La diferencia radica en que el empleado en provisionalidad se encuentra dentro de la administración pública y el ciudadano se encuentra por fuera.

Así mismo, la situación jurídica entre los dos es diferente, ya que el funcionario público antiguo, que se encuentra en provisionalidad ha sido dotado por parte del Estado de una investidura que le ha permitido ejercer durante muchos años su labor como servidor público, sin tacha respecto a su eficiente y eficaz desempeño. En cambio el ciudadano que se encuentra por fuera de la administración pública, nunca ha sido dotado de dicha investidura, ni sus conocimientos y habilidades han sido probados.

Sobre el particular se ha pronunciado el Consejo de Estado en Sentencia de Tutela número 02012-01 del 25 de octubre de 2006, Consejera Ponente María Inés Ortiz Barbosa, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, Consejo de Estado:

“Derecho a la igualdad.

Ha sido criterio reiterado de la sala que quien considera vulnerado el derecho a la igualdad debe encontrarse en las mismas condiciones de hecho y de derecho con las personas con quienes se compara.

(...).

Se reitera que situaciones diferentes, reguladas por el legislador, no pueden exigir un trato igual o idéntico. En consecuencia al no demostrar el actor que se le esté dando un trato desigual o discriminatorio respecto de sus iguales, es decir, los participantes que no tienen vínculo con la administración, no puede configurarse la alegada vulneración del derecho a la igualdad...”.

En conclusión, los empleados provisionales tienen tras de sí varios años de trabajo, experiencia y conocimiento del Estado, por lo que ignorar esta realidad sería equivocado, injusto y violatorio de los principios de la administración pública.

Por otra parte, en la sentencia C-195 de 1994, con ponencia del magistrado Vladimiro Naranjo Mesa, manifestó la Corte “*El sistema de carrera administrativa tiene como finalidad la realización de los principios de eficacia y eficiencia en la función pública, así como procurar la estabilidad en los cargos públicos con base en estos principios y en la honestidad, y en el desempeño de los mismos. Se busca que la Administración esté conformada por personas aptas desde los puntos de vista de la capacitación profesional e idoneidad moral, para que la función que cumplan sea acorde con las finalidades que el interés general esperan de los empleados que prestan sus servicios*”.

En este aspecto, el proyecto realiza los valores señalados por la Corte Constitucional, ya que los empleados que llevan varios años como provisionales, son personas que han sido legitimadas por el Estado para desempeñar su labor, sin tacha alguna, con eficiencia y eficacia, lo que le permite a la Administración contar con personas aptas, con capacitación profesional e idoneidad moral. Respecto de ellos, el Estado no tiene la necesidad de convocarlos a concurso.

Cordialmente,

Por el honorable Senado de la República,

Diliana Francisca Toro Torres, Jesús Antonio Bernal A., Javier Cáceres Leal, Senadores.

Por la honorable Cámara de Representantes,

Germán Reyes Forero, Gilberto Rondón G., Pedro Jiménez Salazar. Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del día.

V

Lectura de Informes que no hacen referencia a Proyectos de ley o de Reforma Constitucional

ASCENSOS MILITARES

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Palabras del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señora Presidenta, a ver, como Presidente de la Comisión Segunda del Senado, quiero manifestarle a la Plenaria, a los honorables Senadoras y Senadores que efectivamente nos llegaron 15 ascensos de Oficiales de la Armada Nacional, de la Fuerza Aérea y de Policía Nacional.

Que fueron examinadas cada una de las hojas de vida de estos Oficiales por la Comisión y que en su estudio pudimos comprobar que no existe entre los Oficiales ningún inconveniente para que se asciendan al grado que corresponde.

Quiero decirle honorable Presidenta del Senado que la Procuraduría, la Contraloría y la Fiscalía han certificado que ninguno de estos Oficiales tiene inconvenientes para ascender una vez que no presentan medidas disciplinarias al respecto.

Todos estos ascensos fueron evaluados uno a uno y se hizo con la mayor disciplina, se hizo con el mayor estudio por cada una de las hojas de vida, por lo tanto señora Presidenta quiero decirle que la propuesta es que aprobemos los ascensos de los Oficiales de la Armada Nacional, de la Fuerza Aérea y de la Policía Nacional.

Son 4 los ascensos de la Armada Nacional, 3 de la Fuerza Aérea y 7 de la Policía Nacional que se han presentado y que se encuentran dentro del orden del día para que sea aprobado en la tarde de hoy señora Presidenta, de manera que le ruego a usted pedirle al señor Secretario leer el informe como terminan la ponencia de estos ascensos.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a hacerlo por los grupos en que están relacionados en el orden del día, comenzamos por la Armada Nacional, señor Secretario por favor leer los nombres y a qué grado aspiran a ascender.

Armada Nacional

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador ponente, Manuel Enriquez Rosero.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador ponente, Jairo Clopatofsky Ghisays.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador ponente, Jairo Clopatofsky Ghisays.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora ponente, Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora ponente, Carlina Rodríguez Rodríguez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

PROPOSICION NUMERO 314

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de almirante de la Armada Nacional, del señor Vicealmirante Carlos Humberto Pineda Gallo.

Manuel Enriquez Rosero.

Senador ponente

03. VI. 2008

PROPOSICION NUMERO 315

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de contralmirante de la Armada Nacional, del señor Capitán de Navío Rodolfo Enrique Amaya Kerquelen.

Jairo Clopatofsky Ghisays.

Senador ponente

03. VI. 2008

PROPOSICION NUMERO 316

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional, del señor Capitán de Navío César Augusto Narváez Archiniegas.

Jairo Clopatofsky Ghisays

Senador Ponente

03. VI. 2008

PROPOSICION NUMERO 317

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de brigadier General de la Armada Nacional de Colombia, del señor Coronel Luis Gómez Vásquez.

Marta Lucía Ramírez de Rincón

Senadora ponente

03. VI. 2008

PROPOSICION NUMERO 318

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de contralmirante de la Armada Nacional, del señor Capitán de Navío Luis Alberto Ordóñez Rubio.

Carlina Rodríguez Rodríguez

Senadora Ponente

03. VI. 2008

Fuerza Aérea Colombiana

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador ponente, Juan Manuel Galán Pachón.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora ponente, Cecilia López Montaño.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador ponente, Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

PROPOSICION NUMERO 319

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, del señor Coronel Julio Roberto Rivera Jiménez.

Juan Manuel Galán Pachón

Senador Ponente

03. VI. 20

PROPOSICION NUMERO 320

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, del señor Coronel Miguel Antonio Caro Cancelado.

Cecilia López Montaño

Senadora ponente

03. VI. 2008

PROPOSICION NUMERO 321

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, del señor Coronel Raúl Torrado Alvarez.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

03. VI. 2008

Policía Nacional

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador ponente, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora ponente Adriana Gutiérrez Jaramillo.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora ponente, Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador ponente, Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora ponente, Alexandra Moreno Piraquive.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora ponente, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador ponente, Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

PROPOSICION NUMERO 322

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del señor Coronel Dagoberto García Cáceres.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave
Senador Ponente.

03. VI. 2008

PROPOSICION NUMERO 323

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del señor Coronel José David Guzmán Patiño.

Adriana Gutiérrez Jaramillo
Senadora Ponente

03. VI. 2008

PROPOSICION NUMERO 324

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del señor Coronel Santiago Parra Rubiano.

Marta Lucía Ramírez de Rincón
Senadora ponente.

03. VI. 2008

PROPOSICION NUMERO 325

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del señor Coronel Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia.

Jesús Enrique Piñacué Achicué.
Senador Ponente

03. VI. 2008

PROPOSICION NUMERO 326

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del señor Coronel Orlando Pineda Gómez.

Alexandra Moreno Piraquive
Senadora ponente

03. VI. 2008

PROPOSICION NUMERO 327

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de brigadier General de la Policía Nacional, del señor Coronel Oscar Gamboa Argüello.

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda
Senadora ponente

03. VI. 2008

PROPOSICION NUMERO 328

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional, del señor Coronel Luis Alberto Pérez Alvarán.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.
Senador ponente.

03. VI. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Señora Presidenta, yo quiero dejar una constancia sobre este punto específicamente intervenga como ponente, en el ascenso de un Coronel a Brigadier General, y en la Comisión puse de manifiesto mi preocupación en cuanto que en buena parte de los momentos puede ser no comprensible como, mientras agentes de la Policía en el Cauca están interviniendo con una vocación tremendamente cuestionable su Senador el Indígena Jesús Piñacué, este votando por el ascenso y además siendo Ponente de uno de los ascensos.

Mi posición al respecto para plantearlo además, en esta Plenaria es que estamos desde mil novecientos noventa y uno, convencidos en que el régimen democrático cree, nos da la confianza en la posibilidad de monopolizar la fuerza, las armas y desde ese punto de vista incongruente sería creer que por esas razones yo deba oponerme a las posibilidades de los ascensos normales siguiendo los conductos regulares de la institucionalidad de la Policía Nacional.

Sin embargo no creo que sea una circunstancia fuera de lugar advertir esta constancia, llamamos a los elementos de la Policía, a los elementos del Ejército Nacional a que cumplan su obligación, su responsabilidad, en el marco del decoro, del respeto a los Derechos Humanos, al entendimiento como ciudadanos de bien y que procuren en toda circunstancia evitar que se les infiltren narcotraficantes, como no hasta elementos de las FARC.

Aunque dice el Senador Salazar que no lo cree, pues discusiones sobre ese punto está claro desde la presencia de la señora Marilú, para abajo que eviten la infiltración de criminales, que están siendo reciclados al interior de la Fuerza Pública, porque ellos son los que están interviniendo con una vocación tremendamente criminal cuestionable desde todo punto de vista como ha ocurrido en el Municipio de Corinto y otros Municipios en el Norte del Cauca.

Termino señora Presidenta advirtiéndole en esta constancia una moción de réplica, ya que con el Senador Salazar en términos personales siempre ha mediado la cordialidad y el respeto en su máximo nivel, lo que no quiere decir que no tengamos la posibilidad de hacer manifiestas nuestras diferencias.

Cuando advierto que sospechamos profundamente del vínculo de la coordinación del entendimiento entre las guerrillas y la Fuerza Pública, lo planteamos porque no entendemos cómo es posible que en la María, allá donde hubo el desmantelamiento de un arsenal, ese mismo arsenal desmantelado por la Fuerza Pública fuera cargada en sendas camionetas a la vista del Ejército Nacional, para que con esos mismos instrumentos bélicos, pocos días después intervinieran en Corinto con la tragedia que ya nosotros sabemos, que allá lamentamos y aquí dejé constancia.

Cómo explican entonces que después de semejante desastre los maquinistas, los ingenieros, los trabajadores de la vía a Toribío, pavimentándola en forma legal como ordena la ley en forma de contratistas esa misma maquinaria sea transportada para mejorar las condiciones de vía, que desde luego la necesitamos pero sospechamos que con incidencias de la guerrilla, porque ellos se están moviendo en ese entorno a la vista del propio Ejército Nacional.

Cómo es posible que cantidad muy importante de insumos para procesar droga ilícita pase por los retenes y a nosotros nos cuestionen de Guerrilleros desde el Presidente de la República pasando por el Ministro de la Defensa y el Ministro de Agricultura y buena parte de los Generales de Colombia.

Cómo es posible entender que el maestros, se estén nombrando a la fuerza de violencia, en todo caso, se me acaba el tiempo y por esta razón advierto que hay una seria sospecha en los entendimientos entre actores comprometidos con la violencia que ponen en detrimento nuestra presencia de pueblos, que desde siglos atrás venimos resistiendo y que no lo vamos a permitir, es a eso a que me refiero y felicitamos al Coronel que asciende a Brigadier General, con quien he podido tener conversación, y sin rubor lo advierto, voto por ese ascenso y aquí la constancia solamente advierte, un margen de preocupación, que debe quedar clara, muchas gracias, señora Presidenta.

Por Secretaría se informa que, fueron leídas las proposiciones de los honorables Senadores Marta Lucía Ramírez de Rincón y Alirio Villamizar Afanador.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

PROPOSICION NUMERO 329

Ante los alarmantes estragos que ha dejado la primera temporada de lluvias, cobrando la vida de 26 personas y con más de 175.981 damnificados en todo el país, la plenaria del Senado de la República se solidariza con ellos, y solicita al Gobierno Nacional tome medidas inmediatas que conlleven a solucionar tan grave problemática.

Es inconcebible que todos los años en la misma época se presente semejante tragedia en los mismos lugares, y todavía no se hayan tomado medidas de Prevención con el propósito de salvaguardar las vidas de miles de colombianos pobres que no tienen medios para desplazarse hacia otros lugares, y se ven obligados a permanecer en sus hogares esperando las ayudas del Gobierno, que pocas veces se hacen efectivas.

Las lluvias han afectado a 27 de los 32 departamentos del país, siendo los más perjudicados: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Nariño, Santander y Valle. Hasta el momento, la única ayuda que han recibido las familias afectadas han sido mercados, que son pañitos de agua tibia, teniendo en cuenta que han perdido tanto sus viviendas como sus medios de subsistencia básica. Uno de los casos más dramáticos en el departamento de Santander se encuentra en el municipio de Puerto Wilches, en el sur de Bolívar, donde el 90% del casco urbano se encuentra inundado y hay mil quinientas (1500) personas damnificadas.

Así mismo, la situación en el área rural es crítica con novecientos (900) damnificados y tres mil (3000) menores de edad se encuentran expuestos a presentar enfermedades por la ola invernal.

Entre 40.000 y 45.000 hectáreas de tierras de cultivos han sido arrasadas por el fuerte invierno. Además, varios puentes y vías principales han sido destruidos por la creciente de los dos (2) ríos principales de Colombia: Magdalena y Cauca.

Ante semejante crisis humana, social y económica le solicitamos al señor Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial no mandar la pelota a Coormagdalena y este a su vez al otro; sino buscarle soluciones reales, invirtiendo en infraestructura y obras que eliminen las inundaciones, y no mercados, frazadas entre otros, sinónimo de acciones politiqueras.

Le solicitamos al Ministro de Ambiente en 15 días le presente un informe al Senado, sobre las acciones realizadas por el Gobierno Nacional, para contener esta tragedia nacional.

Alirio Villamizar Afanador.

03. VI. 2008

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por la

honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICION NUMERO 330

Honorables Congresistas:

La Comisión Segunda del Senado de la República, expresa ante el Senado en pleno su preocupación por las repetidas y graves denuncias formuladas por los Senadores Jesús Enrique Piñacué y Ernesto Ramiro Estacio, sobre las múltiples violencias de que son objeto algunas de las comunidades indígenas por parte de los diferentes grupos al margen de la ley, guerrillas, autodefensas y otros grupos que han generado desplazamientos forzosos y otras violaciones a los Derechos Humanos de las comunidades indígenas.

El Senado de la República solicita al Ministerio del Interior y de Justicia y al Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional, a los altos mandos militares y de Policía, así como a la Fiscalía, Procuraduría y Defensoría del Pueblo, a tomar nota de dichas denuncias y a generar acciones inmediatas para que el Estado como un todo, desarrolle un plan de contingencia tendiente a determinar los causantes de tal situación, y a adoptar los correctivos necesarios para prevenir la repetición de estos hechos y sancionar los que han venido ocurriendo.

Carlos Emiro Barriga Peñaranda
Marta Lucía Ramírez de Rincón
Adriana Gutiérrez Jaramillo
Jairo Clopatofsky Ghisays
Jesús Enrique Piñacué Achicué
Juan Manuel Galán Pachón
Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda
Cecilia López Montaña
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave
Manuel Erníquez Rosero
03. VI. 2008

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del día.

IV**Votación de proyectos de Ley
o de Acto Legislativo****PROYECTO DE LEY NUMERO 34
DE 2007 SENADO**

por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se dictan normas que regulen la Gerencia Pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Antonio Bernal Amorochó.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorochó

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorochó:

Presidenta gracias, yo creo que esto no nos va a tomar, cinco minutos este proyecto fue presentado en la anterior legislatura, y aprobado en cuatro debates, se presentó una diferencia con el texto aprobado en Cámara hubo que ir a conciliación, la Plenaria del Senado aprobó la conciliación y la Plenaria de Cámara levantó la Sesión.

Esa fue la razón por la cual en la legislatura pasada se hundió el proyecto, nuevamente se volvió a presentar en esta legislatura, y debo hacer una aclaración este, es un proyecto, que ha sido enriquecido y ha sido concertado con la administración de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Departamento Nacional de la Función Pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Organización Sindical de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este es un mandato constitucional, la Constitución ordena que en virtud de las labores específicas y de la especificidad de la Registraduría, los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil, deben tener una carrera administrativa especial.

Tercero, este proyecto consta de 12 capítulos y 70 artículos que incluyen los principios generales, los órganos de administración, la forma de provisión de los empleos, los procedimientos para la selección de personal, la inscripción de carrera, los requisitos y permanencia, la evaluación del desempeño, y los estímulos y programas de bienestar, junto a los principios de la gerencia pública entre otros.

Estos aspectos están desarrollados en los doce capítulos y setenta artículos de los que consta el proyecto de los cuales la Plenaria del Senado ya se ocupó en la legislatura anterior y ya fue aprobado; esa es mi opinión, esa es mi sustentación, sobre el proyecto de carrera administrativa, que ya ha sido conocido, votado, por el Senado de la República, gracias Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

Por solicitud del honorable Senador Jesús Bernal Amorochó, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 34 de 2007 Senado.

por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se dictan normas que regulen la Gerencia Pública.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

No todos, señora Presidenta, realmente el Señor Ministro ha cursado una invitación, ha hecho extensiva una invitación que le ha llegado desde España, para concurrir a un Foro Petrolero en España, que creemos de la mayor importancia, dadas las connotaciones de desarrollo petrolífero en el país, y estamos solicitando, como así lo sugiere la ley, la venia del Congreso del Senado de la República, para tales efectos, gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Señora Presidenta, yo solamente quisiera hacerle una pregunta al doctor Manzur, primero que si van a ir todos, que si está incluido también el doctor Robledo va a asistir a esa reunión, y por otro lado, quién costearía, quién paga, quién financia, el viaje y la estadía de esa invitación tan cortés que hace el señor Ministro de Minas, señor Manzur por favor.

Presidenta es que le hice una pregunta, no

No, es que le hice una pregunta, al doctor Manzur, si son todos los que van a ir, ¿quiénes van a ir?, ¿y quién va a sufragar o financiar los costos de ese viaje?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Gracias, yo le voy a contestar al doctor, como es que se llama, al doctor Benedetti, es que el Senador Benedetti esta muy preocupado, no nos va a pagar el Congreso, primero, segundo estamos en vacaciones, tercero lo invitamos para que nos acompañe, para que también trate allá los problemas del petróleo.

Tranquilo no se preocupe, entonces, es que necesitamos empaparnos y vamos a asistir en ese periodo pagamos nosotros mismos con un crédito Bancario y usted va a ser mi fiador, pero como no puede por se declaro impedido, entonces me toca decirle al doctor Manzur que me fie, esa es la respuesta, Senador Manzur.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

No Presidenta, yo simplemente como mi nombre fue mencionado ahora, simplemente para decir que yo no firmo esa proposición, y que no estoy al tanto de que se trata ese asunto, gracias Señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Es que esa proposición, es contraproducente, señora Presidenta, porque se está alterando el orden del día, esa proposición no está en el orden del día.

Yo sometí a consideración la proposición de poner el punto 17 en el punto 2 y por petición del Senador Robledo se negó la proposición que por que no se quería, que se alterara el orden del día, y sin embargo el punto de ascenso de Militares, que estaba de último se puso de primero, y el punto 9 del Senador Bernal, pasó a ser el segundo y ahora nos sale con la perla de un viaje turístico a Madrid España que independientemente, a que sea asumido los costos por el Senador Manzur, o no sé por quién entre, entre otras cosas, entre otras cosas no, no es en época de vacaciones, porque nosotros no tenemos vacaciones, tenemos es un receso, de treinta días, del 20 de junio.

Por lo tanto señora Presidenta, se está violentando el orden del día y le insisto en que no es prudente, ni contraproducente, es contraproducente el que se siga insistiendo en discutir esa proposición, a no ser que discutamos entonces el orden del día y somete a consideración mi proposición que presenté inicialmente, gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Mire a mí me enseñaron que la envidia era mejor despertarla que sentirla, esa era

una propaganda de televisión, no sé en qué medio de comunicación era; retiramos la proposición, además era para darle envía así nos vamos para España, pagando los pasajes nuestros y sin la autorización del Congreso, porque estamos en vacaciones, mil gracias señora Presidenta.

El Secretario informa:

Ha sido retirada, señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

PROYECTO DE LEY NUMERO 10 DE 2007 SENADO (ACUMULADO 042 DE 2007 SENADO)

por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias señora Presidenta, es quizás el código de Minas uno de los proyectos más interesantes país que podemos, nosotros analizar en el Congreso de los Colombianos.

Tiene su historia sin lugar, a dudas el Código de Minas, se genera por una inquietud, que planteamos con el señor Ministro de Minas y Energía sobre el congelamiento de áreas Mineras en el país, o sea, un artículo que nosotros considerábamos, o consideramos lesivo, para el desarrollo de una Economía Minera decente, eficiente, competitiva en el mercado Nacional, en el mercado moderno, y pensábamos que solamente, en ese entonces muchas personas accedían a áreas prospectivas con la cédula de ciudadanía.

Que llegaban con ese derecho que le daba un artículo de la ley, de primero en el tiempo, primero en el derecho, adquirirían las áreas, las guardaban debajo del brazo y empezaban a negociarlas, con multinacionales o con empresas que realmente tenían un amplio conocimiento del negocio y mientras tanto paralizábamos la producción Minera del país, no sucedían con todas las áreas, pero con muchas áreas de este país ha sucedido o venía sucediendo.

De allí en adelante la discusión se abrió y empezaron desde el Ministerio de Minas hacer un análisis, mucho más profundo del contenido del Código de Minas, de sus 362 artículos, y esa discusión fue extendiéndose hacia los gremios de la producción, hacia la cámara minera, los abogados que conocen profundamente el tema, los ambientalistas, el Ministerio de Medio Ambiente, en fin, se generalizó la discusión hasta cuando la lle-

vamos a primera instancia en la Comisión Quinta del Senado de la República.

Utilizamos sin lugar a dudas todos los mecanismos válidos, para hacer de estas modificaciones al código de Minas, un código que realmente se condoliera de la situación Minera Internacional, pero también de la situación minera colombiana, y se buscó un código que no lesionará el medio ambiente, que no interfiriera con el Medio Ambiente Nacional, pero que tampoco le hiciera daño a la economía del país, que defendiera los intereses de los pequeños Mineros.

Esa fue, quizás una de las discusiones más fuertes que se originaron en el seno de la Comisión Quinta del Senado de la República, porque algunos Senadores insistían, en que ese código, buscaba favorecer a la gran Minería del Estado Colombiano, a las multinacionales si no buscaba favorecer a los pequeños Mineros del país.

Una vez concertado, todo el tema de la Comisión Primera en las reuniones reitero con los gremios de la producción, nosotros logramos aprobar un Código de Minas, que posterior, unas modificaciones al Código de Minas, que posteriormente por hermenéutica, por organizar el código, se llevó un orden cronológico, diferente al que se había planteado en el debate de la Comisión Primera.

Por eso yo les sugiero, a los miembros del Senado de la República, que miren la *Gaceta del Congreso*, número 46, donde está presentado en su orden de qué manera, se va a discutir en el día de hoy, este importante proyecto de ley.

Este Proyecto de ley el 010, sin lugar a dudas no hubiese podido ser, analizado, si no hubiese sido por el tema de seguridad democrática, que se ha impuesto en el territorio Nacional, en el día de ayer, las condiciones en el 2001, cuando se analizó el Código de Minas la Ley 685 del 2001, las condiciones no estaban dadas para entregar unas áreas, prospectivas para el desarrollo de la minería amplia en Colombia.

Hoy se hace posible poder hacer un balance minero en todas las regiones, prácticamente todas las regiones de este país, yo sí quisiera aquí hacer un reconocimiento al señor Ministro de Minas y Energía, y a los funcionarios del Ministerio de Minas, y hacerle un reconocimiento al Ministro de Medio Ambiente, y a su funcionario con los que hemos estado trabajando plenamente, para que lo que hoy estamos presentando a la Plenaria del Senado de la República, pueda hacer aprobado por ustedes.

Tengan la seguridad Señores Parlamentarios de que lo que aquí, se está discutiendo en el día de hoy, ha sido producto de la mejor de las concertaciones, y una concertación amable, fluida, de discusiones con miembros del Congreso de la República y de aceptar

que todos y cada uno de los artículos modificatorios en el día de hoy, presentamos 29 artículos pero tenemos en la mano unos artículos nuevos que debemos analizar posterior a lo que se dio en la Comisión Quinta del Senado de la República.

Con este proyecto Código de Minas su modificación, estamos buscar y no nos escondemos, enamorar al inversionista privado tanto Nacional, como Extranjero, atraerlo hacia las calidades de la tierra Colombiana, en busca de la exploración y de explotación de todos los minerales con los que nos ha enriquecido la naturaleza.

Y lógicamente buscamos defender a los pequeños Mineros de Colombia y al Medio Ambiente, explotar de manera mucho más técnica y mucho más amable nuestros recursos naturales no renovables.

Buscamos con él facilidades para lograr rápidamente las licencias Ambientales Legales, integrar los títulos Mineros en áreas vecinas, ampliar los periodos de exploración, determinar áreas de reservas especiales, nueva oportunidad para legalizar a los informales e ilegales, mejoramos los textos de algunos artículos existentes en el Código de Minas, elimine algunos artículos que ponen en riesgo la seguridad ambiental, se crean distritos mineros especiales, se estimula la producción minera verde, y lógicamente se les da una mejor redacción a muchos de los artículos aquí estudiados.

La Procuraduría, el Ministerio del Medio Ambiente, y el Ministerio de Minas y algunos Senadores, le presentaron reparos al proyecto del Ministerio de Minas en unos de los artículos nuevos que se estaban presentando, y alguna modificación, el Ministerio del Medio Ambiente, porque quería como así lo dejamos estipulado en el proyecto eliminar algunos artículos que consideraban lesivos, para en la explotación de minas en el territorio nacional.

En este proyecto desechamos todo lo referente al capítulo especial denominado grupos étnicos, 16 artículos de Código de Minas que no fueron tocados, por lo cual los Senadores de la Comisión Quinta, y el Ministerio de Minas y Energía, consideramos que no se lesionaba de ninguna manera, ni a las Comunidades Indígenas, ni a las Etnias Negras de este país.

Por lo tanto a pesar de ello estuvimos concertando con los indígenas en un momento determinado con los Senadores de la Comisión Quinta que se preocuparon enormemente por ese tema, no se toca ni la Amazonía, ni la Orinoquía Colombiana, ni las zonas de páramos o zonas especiales de reserva.

Eso es bien importante que se tenga presente, porque al inicio de, cuando se presentó este Proyecto posiblemente se generó y se creaban enormes confusiones en torno a esos

temas, por lo tanto, nosotros consideramos que como el código de minas ya existía y no vamos a hacer unas Reformas de fondo, no era necesaria la consulta previa que en algún momento si fue necesaria, si debía haber sido necesaria según la Corte Constitucional, en el análisis de el Proyecto de la Ley Forestal.

El Proyecto que vamos a analizar en el día de hoy, reitero, contiene 29 artículos que han sido ampliamente divulgados que han sido publicados en las Gacetas y discutidos.

Y me gustaría señor Presidente, me gustaría saber o conocer si algunos Senadores de los aquí presentes tienen reparos en algunos de los artículos que están publicados, si en alguno de los 29 artículos, y si eso es así, procederíamos a excluirlos del texto completo del Proyecto de ley, y entraríamos a votar, si así lo acepta la Plenaria del Congreso de la República, entraríamos a votar los Artículos que no suscitaban ninguna discusión en la Plenaria del Congreso de los Colombianos, en la Plenaria del Senado de la República.

Y posteriormente estaríamos analizando los nuevos artículos y las nuevas modificaciones propuestas, tanto por el Senador Jaramillo, la Presidenta del Senado de la República y por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio del Medio Ambiente.

Si a usted le parece señor Presidente, y la Plenaria lo aprueba estaríamos dispuestos a adelantar el estudio de este Proyecto bajo esas consideraciones. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que están sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Bogotá, D. C., junio 3 del 2008

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presidente

Honorable Senado de la República

Señora Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 286, 291, 292, de la Ley 5ª de 1992, por medio del presente escrito le solicito, dar curso a la presente petición de impedimento para participar en los debates deliberaciones y votaciones correspondientes al **Proyecto de ley número 10 de 2007 - Senado, (Acumulado 042 de 2007 Senado). "Por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas"**.

La presente solicitud de aprobación de impedimento, la realizo en consideración a que

tengo vínculos de consanguinidad en primer grado, con personas que en la actualidad son titulares de licencias de explotación minera.

Cordialmente,

Antonio Guerra de la Espriella.

Honorable Senador de la República.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

**IMPEDIMENTO
(APROBADO)**

Me permito declararme impedido en la discusión y votación del Proyecto de ley 10 de 2007 Senado (Acumulado 042 de 2007 Senado) “por la cual se modifica el Código de Minas o Ley 685 de 2001”, toda vez que parientes míos son poseedores de títulos mineros.

Atentamente,

Edgar Espindola Niño.

03. VI. 2008

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Ricardo Arias Mora.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

**IMPEDIMENTO
(APROBADO)**

Por medio del cual me declaro impedido para participar en la discusión, debate y eventual decisión en el Proyecto de ley “Por medio de la cual se modifica la Ley 685 de 2001 – Código de Minas”, por tener familiares dentro de la línea de consanguinidad cercana portadores de títulos mineros. Igualmente dejar constancia de ausentarme del recinto, desde el momento de entrega del presente impedimento, acto que se realiza antes de darle apertura a la discusión.

Ricardo Arias Mora

03. VI. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, con la venia de nuestro vocero de Partido, el doctor Héctor Helí Rojas, el Partido Liberal no tiene ningún inconveniente en discutir este importante Proyecto, sin embargo estamos solicitando para que por favor quede ahí la solicitud

registrada, que este Proyecto se vote artículo por artículo y con votación nominal en cada uno, señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

**IMPEDIMENTO
(APROBADO)**

Me permito solicitar al Senado de la República, me sea aceptado el impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley número 010 de 2007 Senado - Código de Minas, por tener parientes en vínculo de afinidad poseedores de títulos mineros.

Yolanda Pinto Afanador

03. VI. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Señor Presidente, a mí me gustaría que el señor Secretario leyera el artículo sobre votación nominal que me parece que acaban de solicitar, para que haya votación nominal se requiere una unanimidad de las personas que están presente en el Recinto.

Si alguno se opone me parece que dice la Ley Reglamentaria, si alguien se opone a la votación nominal pues no se produce la votación nominal, sino que se vota normalmente, yo estimo un poco desapacible con el resto de los colegas, el pedir votación nominal de 29 artículos, ninguno de los cuales ha sido discutido, ganas de demorar el Proyecto, ganas de establecer dificultades innecesarias, ganas de hacerse sentir desapaciblemente, yo por esto señor Presidente, con todo respeto, yo me opongo a la votación nominal.

La Presidencia manifiesta:

Sírvase señor Secretario leer el artículo pertinente a que hace alusión el Honorable Senador Roberto Gerlén.

El Secretario informa:

Artículo 130. *Votación Nominal.* Si la respectiva Cámara sin discusión, así lo acordare, cualquier Congresista podrá solicitar que la votación sea nominal, siempre que no deba ser secreta, caso en el cual se votará siguiendo el orden alfabético de apellidos, en estas votaciones se anunciará el nombre de cada uno de los Congresistas quienes contestarán individualmente sí o no.

En el acta se consignará el resultado de la votación en el mismo orden en que se realice y con la expresión del voto que cada uno hubiere dado. Esta leído.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Yo he creído siempre que en la democracia uno no es más que cien, y entonces lo que acaba de decir el artículo en gracia de discusión, es que cualquiera pueda pedir la votación nominal, en los artículos, y están obligados a que se vote nominalmente.

No es a la inversa de lo que dice mi apreciado y respetado Senador Gerlén, que con la sola presión o posición diferente a los demás, en este caso la de él de manera individual de no querer contravenir, el Reglamento está diciendo otra cosa diferente, que cualquiera puede pedir votación nominal y esa votación se tendrá que cumplir.

Ahora, planteada de otra manera como el Senador Gerlén lo ha dicho, que si el Senado resuelve poniendo a consideración, si se vota o no nominal, pues habrá que llamar a lista y verificar el quórum para poder que entremos a votar, pero no se trata de ponerle ninguna talanquera, Senador Gerlén.

Aquí lo que se trata es por el contrario de que, discutamos de manera profunda este impo, y lo hago como ponente que fui del código anterior de minas en la Cámara de Representantes, en la comisión quinta, entonces es lo que estoy solicitando, sin ánimo de discusión, de mortificar, pero de que aquí tampoco nos vayan a interpretar pues vía, vía conceptualización personal, la Ley 5ª, porque dice lo contrario, gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Petro Urrego

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Es una pregunta que, me surge la lectura de la ponencia, pero no pude hacerla al doctor Manzur, y es que al final en el texto de la gaceta dice que por inconveniente el, me imagino del doctor Manzur o el que firma la ponencia considera que, no se deben excluir las áreas de concesión salinas de la licitación, y resulta que esa fue una promesa, excluirla y entregársela a los municipios, fue una promesa del presidente de la República hecha, de forma pública por el canal de televisión en uno de sus concejos comunitarios en el municipio de Chía.

Entonces resulta que el presidente hace unas promesas, que logran el aplauso popular y ahora veo, que sus ponentes y la mayo-

ría le va diciendo subrepticamente al país, el Ministro de Minas, le va diciendo subrepticamente al país que lo que dijo el Presidente era una mentira, un engaño a la población.

Si el presidente dijo que las salinas que se conocen en Colombia, antes de la República, doctor Manzur, antes de la colonia, doctor Manzur, son propiedad ancestral de comunidades indígenas y después, pues de la población que había en esos territorios, con sal se hacían los trueques, entre los pueblos indígenas, como es que aunque una propuesta del Presidente que yo respaldo.

Porque además fue una de mis, muchas de mis inquietudes juveniles, en que esa concesión salina que era del Estado colombiano, pasara al municipio de la entidad respectiva, en este caso, Zipaquirá por ejemplo, yo fui ponente de la Ley Sama que le entregó la concesión salina de Manaure a las comunidades indígenas y al municipio de Manaure, con mucho orgullo lo digo, con el doctor Corzo del partido conservador hicimos aprobar esa Ley, pasó su examen de constitucionalidad.

Ahora veo al presidente, queriendo hacer una entrega de esas concesiones pues en los otros lugares del país, lo dice públicamente, por qué es que ahora considera que es inconveniente? es la pregunta que hago a los ponentes.

¿Por qué quieren meter esa concesión en procesos licitatorios?, cuando existían las extracciones de sal, incluso antes de la república y les pertenecen exclusivamente a los pueblos que desde allí, durante siglos, hicieron ese tipo de extracción, pregunta, que solicitaría una respuesta del doctor Jaramillo, pero no sé si, si se pueda, lograr una respuesta del señor Manzur.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

A ver nosotros estudiamos un Proyecto de ley, el Proyecto de ley acumulado 042 de 2007, y nosotros en la comisión quinta, hicimos serias observaciones, sobre, la improcedencia de este Proyecto de ley.

La improcedencia de este Proyecto de ley, porque nosotros, desde el código de minas, no podemos entregar el subsuelo de los colombianos por ley, porque además, nosotros no podemos legislar municipalmente, bien sea para las salinas de Zipaquirá, o de La Guajira en un Código de Minas.

Sobre eso, se nos vendrían encima todos los municipios de Colombia, en cuyos territorios existieran minas, de una u otra naturaleza, lo que sí va a hacer el Gobierno Nacional, es abrir la licitación pública para adjudicarla en concesión a quienes se ganen la concesión, si es el municipio que quiere explorarla y explotarla o seguirla explotando.

A nosotros, nos parece bien que una concesión salina, que viene explotándose desde la época, en que usted existía o que no sé quienes existían de la época colonial, así se haga, pero lo que no podemos es condensar, o comprometernos un código de minas, una actitud de esta naturaleza, en donde, que sería claramente violatoria de una norma general, por eso señor Petro, nosotros consideramos impropio estudiar la Ley 042, el Proyecto de ley 042, que si no estoy mal, fue presentado por usted y en la misma forma le estamos contestando a la presidencia del Senado de la República.

Lo que sí podría hacer el Gobierno Nacional y lo podríamos hacer en una modificación de la Ley 141, a la Ley de regalías es buscar mejorarle las regalías a la zona de Zipaquirá, buscarle de alguna manera que se le aumenten las regalías a la zona de Zipaquirá, en aras de que, se mejoren las condiciones de vida de sus habitantes, para obtener mayores recursos en ese proceso de regalías.

Eso, es a lo que nos podríamos comprometer en el congreso los colombianos; pero se podría comprometer el Gobierno Nacional o el congreso de los colombianos, modificando la Ley de Regalías que ya tiene entre otros un par de proyectos que hacen curso en el Congreso de los Colombianos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Doctor Jaramillo, es para lograr la máxima claridad sobre este punto que ya será evacuado, es, por lo que le he entendido doctor Manzur, en primer lugar, usted dice que la Ley no debe hacer eso, pero yo le digo que ya hicimos una Ley, de la cual yo fui ponente, y pasó la prueba de constitucionalidad, luego sí se puede hacer y fue referente a la concesión salinas de Manaure que se le entregó a la comunidad Wayúú indígena y al municipio de Manaure, luego ese primer argumento no es válido.

El segundo argumento, es, ¿quiere decir entonces que el presidente mintió?, ¿quiere decir entonces que el presidente lo que hizo en el concejo comunitario del municipio de Chía, ante la población del norte de la Sabana de Bogotá, fue engañarlos?, porque él dijo, que le quería trasladar esa concesión al municipio de Zipaquirá, que si podía a través de la Ley, y la Ley Sama lo demuestra.

Pero yo sé de las negociaciones internas que ha tenido el Ministro de Minas, alrededor de este punto en contravía de lo que dijo el presidente de la República, en el concejo comunitario y entonces tengo que llegar a la conclusión, que usted saca, el Proyecto de ley, que pide que no se coloque el procedimiento de licitación en una concesión como la de salinas, que pertenece al Estado, por-

que, hay intereses particulares ya detrás de la concesión salinas.

Y entonces aquí estaríamos legislando de acuerdo a la actitud que usted acaba de tomar, en favor de ese interés privado, que se quiere quedar con la concesión salinas, y no en el interés general; que entre otras cosas tiene que ver con la sal, ni más ni menos, pero con el interés general que por lo menos prometió el presidente de la República hacer realidad, cuando prometió el traslado de la concesión salinas de propiedad estatal, la concesión no el subsuelo, al municipio de Zipaquirá.

¿Me quiere usted decir, con claridad entonces, la promesa del presidente de la República, no va a ser cumplida, y que resultó ser simplemente un engaño para la población de Zipaquirá?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Senador Petro, esa es una buena manera de hacer una política regional, buena, pero lo que el Presidente puede entregarle a la concesión de las salinas.

Lo que no podemos es dejar en una Ley general codificada una concesión especial, eso no puede quedar incluido aquí, el Presidente puede, y el Gobierno puede hacer lo que quiera con las salinas, son salinas del Estado, y pueden entregársela en concesión al municipio de Zipaquirá, o a quien el municipio de Zipaquirá quiera, o pueden abrir una licitación pública, así como lo hicieron con los indígenas, ayer a través de una Ley, y lo pueden hacer por ley.

Lo podemos hacer por Ley, presente la Ley, para que sea aprobada, que las salinas de Zipaquirá quedan en manos, de la gente o del Gobierno municipal, pero no le podemos incluir en esa ley, mire yo también estuve en ese foro, y lo que el presidente ofreció fue una cosa totalmente diferente a lo que usted, está tratando de indicar en el día de hoy, para dejar quedar mal al Presidente de los colombianos, y para hacernos quedar mal a nosotros.

Lo que el presidente ofreció era que se estudiaba la posibilidad de que las minas de Zipaquirá fueran administradas directamente por la municipalidad, siempre y cuando eso fuera relativamente una empresa económicamente viable.

Lo que estamos tratando con el señor Ministro de Minas es otra cuestión totalmente diferente, es aumentarle las regalías al municipio de Zipaquirá si se puede y si se logra aprobar en un momento determinado, pero el señor Ministro de Minas me ha dicho que él quiere terminar de explicar el contenido de lo que yo le estoy entregando a usted y que con muchísimo gusto, con la venia de la Presidencia el Ministro pudiera entrar a explicarle sobre este tema en particular.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Señor Presidente en primer lugar quiero decirles a usted y al Senado que en la medida que se mantengan las buenas costumbres y el respeto a la oposición, fijese que las cosas resultan muchísimo mejor.

Porque usted fue un mal consejero en la reunión pasada, era él que más azuzaba con el tema de quién se retiraba y cosa que me sorprende, porque usted ha sido precisamente garante para que los de la oposición tengamos la oportunidad de intervenir, o sea creo que fue un mal momento y estoy seguro de que no se va a volver a repetir de parte suya.

Por otro lado pues lamentable la proposición del Senador Manzur, me parece inoportuna en cuanto al viaje y yo quiero aclarar que yo no estuve tampoco presente en la aprobación de esa proposición y digo que inoportuna porque quedaría la sensación ante la opinión pública de que el Ministro le está pagando el favor de haber sido tan acucioso y tan juicioso en el manejo de esta reforma de Código de Minas.

Menos mal que se retiró porque Senador Manzur creo que aunque esa no era su intención, creo que de pronto hubiera podido quedar la sensación de que de pronto el Ministro estaba premiando tanta laboracidad de parte suya y más ahorita que estamos con la Yidispolítica, pues creo que nos ponía en serios aprietos a quienes aprobáramos o no aprobaran este proyecto de ley, porque de pronto se podía interpretar que había habido prebendas por parte del Ejecutivo.

Yo quiero empezar señor Presidente y honorables Senadores diciendo que nosotros, varios Senadores, los del Partido Liberal, el Senador Robledo y el Senador Estacio, nos opusimos al Código de Minas, a la Reforma al Código de Minas en la Comisión y presentamos en ese entonces ponencia negativa, porque consideramos que este proyecto de reforma al Código no resuelve los problemas estructurales de la minería.

Pero sobre todo desde mi punto de vista por algo tan simple y es que infortunadamente se atenta en forma grave contra los recursos naturales de nuestro país, pero lamentablemente como ocurre también en la Plenaria, somos minoría, entonces infortunadamente por más argumentos que nosotros presentemos, siempre vamos a ser derrotados porque a veces no impera la razón sino a veces lo que resulta cierto son las órdenes

que en muchos casos el gobierno les da a los honorables Congresistas.

En vista de que de alguna manera no íbamos a tener suerte en la negación de un proyecto de esta naturaleza, pues he, por lo menos en el caso personal he tomado la decisión de presentar algunos artículos, algunas proposiciones modificando algunos artículos, todos ellos encaminados a proteger el medio ambiente.

Yo creo que y cuando nosotros pedimos señor Presidente y doctor Gerlén, la votación nominal es porque por lo menos en el caso personal sí me gustaría saber cuáles son los Senadores que tienen como prioridad el medio ambiente y quiénes tienen como prioridad los intereses mercantilistas que infortunadamente se han venido apoderando en la mayoría de las decisiones del Alto Gobierno.

A mí sí me gustaría saber por lo menos quiénes tienen como prioridad algo que infortunadamente en Colombia hemos dejado a un lado y estoy absolutamente seguro que las futuras generaciones no nos van a agradecer que de pronto hayamos aumentado el PIB, si hemos acabado con lo poco que resta de los recursos naturales en Colombia.

No me cabe la menor duda de que esas futuras generaciones nos van agradecer a nosotros eso, el que puedan disfrutar de un ambiente sano y que tengan las posibilidades del día de mañana, de saber cómo era Colombia a principios de siglo pasado y a lo que todavía queda en pleno Siglo XXI.

Y por eso a mí me parece altamente conveniente y oportuna la votación nominal, votación nominal que se puede hacer de diferentes maneras, ustedes pueden intentar aquí rechazar y entonces después que no digan por qué el Partido Liberal se retira y entonces se verían ustedes en calzas prietas.

Yo pienso Senador Gerlén que no es una buena razón decir ustedes que no acepta la votación nominal, porque se puede retrasar la discusión de los proyectos, es que nosotros hemos venido aquí a Sesionar, a legislar y si nos dan las 12 de la noche aquí vamos a estar presentes y si mañana tenemos que volver a hacerlo de igual forma lo hacemos, y si tenemos que venir el jueves también estamos el jueves, y el viernes, por lo tanto no puede ser una buena justificación coartar el derecho que tiene la oposición de solicitar la votación nominal, simplemente porque algunos Senadores quieren irse rápido para sus regiones.

Yo les pido mayor responsabilidad y les pido respeto a las mayorías del Congreso en cuanto a las peticiones que hacemos nosotros como oposición, porque después Presidente no vayan a decir el porqué algunos Senadores nos retiramos, porque no encontramos que siquiera, se respete una petición que es altamente justificada.

Tengo que decir ya sin el ánimo de extenderme mas allá de lo debido, que este es un proyecto eminentemente mercantilista, aquí no hay otro interés, aquí no estamos pensando en los pequeños mineros de Colombia, ese es obviamente uno de los sofismas de distracción y es algo que generalmente este tipo de proyectos trae en su exposición de motivos, pero en esencia usted no encuentra una intención clara del fortalecimiento de la pequeña minería.

Porque es que en este Gobierno y lo digo con el mayor respeto, en este Gobierno lo que prima es la gran empresa, poco le importa al Gobierno del Presidente Uribe los pequeños mineros como los pequeños campesinos, como todo lo que le suele sonar a pequeño, porque para este Gobierno lo importante son las grandes empresas, las grandes multinacionales, los grandes empresarios de la minería, porque tienen una concepción ideológica y conceptual de que en la medida de que lleguen aquí muchos ricos, el día de mañana esos ricos se van a compadecer de esos millones de colombianos, para ceder parte de sus utilidades y mejorarles sus condiciones de vida, cosa que no es cierto.

Y cuando yo hago esta afirmación, no la hago por mortificar a los amigos del Gobierno, que a veces cuando uno habla del Gobierno se sienten más ofendidos que si los estuvieran ofendiendo a ellos directamente, esos escuderos a gratuidad o seguramente no lo son a gratuidad

Pero esos escuderos pues obviamente se esfuerzan para demostrar todo lo contrario, pero yo lo he dicho de miles de formas, eso no es un pecado, porque yo recuerdo doctor Gerlén a su copartidario el doctor Alvaro Gómez Hurtado que hablaba del desarrollismo, esa es una propuesta doctrinaria, eso no es nada que nos tenga que avergonzar.

Yo no entiendo por qué, cuando nosotros hablamos del neoliberalismo de este Gobierno o cuando hablamos de que este es un Gobierno que privilegia a los grandes empresarios y a los potentados, aquí se ofenden, más sincero era precisamente el doctor Alvaro Gómez Hurtado, que con mucha claridad exponía, que Colombia lo que necesitaba era una propuesta de desarrollismo.

Porque él pensaba en ese entonces, que ese desarrollismo venía a mejorar a la larga más tarde que temprano las condiciones de vida de esos millones de colombianos que pasan por situaciones muy difíciles y que lamentablemente todavía no han sido atendidas, ni ahora ni en muchas décadas pasadas.

Este es un proyecto señor Ministro yo se lo expliqué a usted en la Comisión, es un proyecto altamente mercantilista, aquí lo que va a primar es el interés mercantilista, aquí no están pensando en los pequeños mineros, aquí no está trayendo líneas de crédito para

los pequeños mineros, que puedan de alguna manera mejorar sus condiciones y poderse adecuar a la legislación laboral o cualquier tipo de legislación, sino no hay ninguna posibilidad de proteger a esos pequeños mineros para que sean los que exploten las riquezas de Colombia, sino que todo se reduce al artículo primero, lo demás son cosas a mi juicio sin mucha importancia de fondo.

Por eso yo he planteado pues en vista de que nosotros tenemos poco éxito acá en nuestras proposiciones, porque se genera **(sin sonido)**, de las mayorías y poco les importan los argumentos que nosotros podamos expresar.

He considerado como un camino conducente para de alguna manera tratar de mejorar en algo o por lo menos evitar mayores catástrofes desde el punto de vista ambiental, presentar seis Proposiciones que por lo menos en ese caso particular sí voy a pedir que se haga de manera nominal la votación, para que quede en Constancia de quiénes están defendiendo acá el medio ambiente y quiénes privilegian el sector mercantilista.

Yo me voy a permitir leer el artículo que es el fondo, ese es el tema grueso para el Gobierno, es el artículo 1° que dice: el Gobierno Nacional también podrá delimitar otras áreas especiales, que se enfrentan sobre las cuales de conformidad con la información geológica existente, se pueda adelantar un proyecto minero de gran importancia para el País con el objeto de otorgarlas en contrato de concesión, a través de un proceso de selección objetiva a quien ofrezca mejores condiciones técnicas, económicas, sociales, ambientales para el aprovechamiento del recurso.

De entrada, eso es en esencia, qué es lo que busca el Gobierno, y además esa es como una conducta del Ministro y el Ministro en eso no, hay que reconocer que tampoco se esconde bajo el disfraz del gran sentimental de las causas de los pobres, no él, él en eso es muy claro.

Qué es lo que el Gobierno quiere, el Gobierno quiere ir concentrando áreas muy amplias, para entregarlas en concesión a quién, a las grandes multinacionales, porque es claro que en Colombia va a ser muy difícil, por supuesto que las pequeñas o medianas industrias de la minería puedan competir con estas grandes empresas.

Y ellos recogen las experiencias de Chile y de otros países donde consideran que el crecimiento económico en buena parte obedece a haberles abierto las puertas a la inversión privada y especialmente a la inversión extranjera, ese es todo el tema, lo demás son por supuesto unos temitas que se pueden incluir ahí de poca monta y de muy poca importancia.

Porque aquello que decía el Senador Manzur en el sentido de que todo el articulado va

destinado a garantizar que aquellos que se apoderaron de las grandes áreas a través de concesiones fraudulentas en muchos casos o de personas especializadas en estos asuntos, créame Senador Manzur que ahí lo que ha faltado es el Estado para, la presencia del Estado, porque el mismo Código establece claramente qué tienen que hacer los que le entregan en concesión y lamentablemente Ingeominas, por más de que ha hecho unos esfuerzos importantes en los últimos años, nunca ha velado para que se cumpla con exactitud todo lo que se contempla cuando se entrega, se hace un contrato de concesión.

Se podrían en este momento revocar muchos contratos de concesión si solamente se aplicara la legislación existente, no es un problema de legislación Senador Manzur y honorables Senadores, es un problema de acción del Estado en lo que tiene que ver con la entrega fraudulenta de muchas concesiones donde lamentablemente hay un cartel que ejerce una labor importantísima para apoderarse de las concesiones y después negociarlas, pero no creo que sea estrictamente necesaria la reforma al Código sino que a mi juicio, lo que amerita es una acción mucho más contundente del Estado para impedirlo.

Entonces en términos generales y para no extenderme más de lo que yo he hecho señor Presidente, yo considero que este es un proyecto altamente mercantilista, este es un proyecto que lo único que busca es generar unas condiciones propicias para que la inversión extranjera, que tanto le gusta a este Gobierno como la panacea de los problemas de Colombia, porque si traemos inversión extranjera y si ellos se apoderan de Colombia como se están apoderando en casi todas las áreas de producción, en los servicios públicos, en los bancos, etc.

Yo creo que esa colonización del gran capital extranjero, según el Gobierno del Presidente Uribe, no es la solución a todos los problemas y lo cierto es que esas grandes empresas y esas grandes multinacionales y esos capitales que llegan acá no vienen como monjitas de la caridad a ver cómo les resuelven los problemas a esos veintisiete millones de colombianos que están por debajo de la línea de pobreza, sino que vienen a llevarse el mayor alto grado de productividad y de utilidades para seguir engrosando sus patrimonios.

Entonces honorables Senadores yo pienso como dijo acá el Senador Petro, que la exclusión de las áreas de las minas de Zipaquirá por Ley es perfectamente viable, porque nosotros hemos excluido en muchos casos y si usted mira, solamente la Ley de Regalías, usted encuentra Senador Manzur perfectamente que en la Ley de Regalías hay una serie de exclusividades en muchas otras regiones que si aplicáramos la teoría suya.

Me parece a mí que entonces esa Ley es altamente inconstitucional, yo creo que no le podemos dar la oportunidad al Gobierno y al Presidente para que incumpla un compromiso que hizo con esa región y por supuesto si aquí hay la voluntad, hoy mismo y si el señor Ministro lo entiende, hoy mismo podríamos dejar subsanado este problema y que no vayamos a pensar que lo que aquí se ha mencionado o se ha sugerido, por supuesto en cuanto a intereses particulares es lo que está predominando.

Y por último, honorables Senadores, yo tengo seis artículos, nuevos, modificaciones, perdón, seis proposiciones, qué pretenden mis proposiciones, básicamente lo que proponen o lo que buscan, es que respetemos el medio ambiente, que no prime el interés mercantilista sobre el interés general que es el medio ambiente.

Nosotros tenemos serios problemas en nuestro medio ambiente, nosotros tenemos unos problemas con los parques naturales nacionales, con los parques naturales regionales, tenemos problemas con los páramos, tenemos problemas con muchas de las zonas que todavía nos quedan y lo que pretendo con estos artículos que explicaré uno por uno cada vez que llegue la discusión del artículo, es que nosotros podamos sacar adelante una legislación que prohíba por ejemplo entre algunos de los que tengo la explotación minera en las zonas de páramos, en las zonas de parques naturales nacionales, en las zonas de parques regionales.

En ese sentido van encaminadas mis proposiciones y quiero decirle Senador Manzur, quiero decirle Senador Manzur que las inquietudes que presentó, por lo menos las que presenta extraoficialmente funcionarios del Gobierno en la cartera del Ministerio del Ambiente, no han sido tenidas en cuenta, quiero decirle porque parte de estas proposiciones surge de las mismas personas que trabajan en el Ministerio del Medio Ambiente y asesores del Ministerio del Medio Ambiente que no se atreven a presentarlas porque no pueden negociar o pelear con el Ministro de Minas.

Porque en este caso el Ministro de Minas lleva la vocería, porque el interés del Presidente de la República como lo manifestó la Presidenta del Senado hace 15 días cuando dijo que el Presidente la había llamado a ver qué había pasado con el Código de Minas, entonces imagínese cuando el Presidente llama a la Presidenta del Senado a ver qué ha pasado con el Código de Minas según sus propias palabras tenemos que deducir sin ser muy inteligentes, es que hay un gran interés del Presidente de la República, porque yo me pregunto el Presidente de la República por qué le interesa tanto, según nos lo expresó la Presidenta del Senado.

Entonces cuando está tan interesado el Presidente yo podría deducir que el Ministro de Minas en este caso tiene preponderancia sobre el Ministro de Ambiente y por supuesto no hay posibilidad de que se pueda concertar.

Yo espero honorables Senadores y con eso termino, yo espero que aquí la presencia del Ministro no nos intimide, yo pienso, yo espero que las miradas inquisidoras del Ministro no los intimiden.

Yo lo único que pido es que razonemos internamente a ver qué es más importante, si sacar una mina que nos puede producir algunas regalías mínimas porque lo cierto es que esas minas van a enriquecer a unos particulares o si pensamos dejarles un país mucho más sano, un ambiente mucho más sano a las futuras generaciones.

Simplemente que hagan esa reflexión, no se dejen llevar, simplemente que porque el ponente, coordinador es de la bancada mayoritaria y que hay que aprobarle todo, creo que eso sería un pésimo mensaje, analícenlo ustedes internamente, revisen los asuntos, no se dejen intimidar del Ministro con su mirada inquisidora, no se preocupen que el Ministro no es bravo, el Ministro es hasta buena persona y no va a tomar ningún tipo de represalias con ustedes, gracias señora Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

A ver Senador Jaramillo, yo no voy a polemizar con usted, ya lo hicimos en la Comisión Quinta y no salió usted muy bien librado, tan no salió bien librado Senador Jaramillo que usted presentó una ponencia favorable adicionando unos artículos, pero después terminó firmándole una ponencia negativa al Senador Robledo, yo no entiendo qué está buscando usted con eso.

Segundo, no está bien que se ofenda a la gente diciéndole mentirosa o que están ubicando miradas destructoras, yo quiero decirle que usted me presentó unos artículos, nosotros los estudiamos y yo tengo algunas observaciones sobre todos y cada uno de los artículos que usted presentó a consideración de los ponentes como ponente que es usted, y lógicamente algunos de esos artículos han sido decepcionados de buena manera.

Pero les quiero decir usted no venda la aptitud ambientalista que más ambientalista que usted somos muchos aquí en el Congreso de los Colombianos y quiero volverle a rectificar y a ratificar a usted que no se tocó ninguno de los capítulos ambientales, y lo que se tocó de medio ambiente fue para enriquecer el producto ambiental frente a un Código de Minas.

Lo que se hizo allí fue absolutamente concertado con el Ministerio y yo no creo que el señor Ministro de Minas me tenga pena a mí

o los funcionarios del equipo del Ministerio de Minas, para esconderse detrás de usted precisamente señor Senador, para presentar unas proposiciones en un proyecto de ley que ha sido iniciativa del Gobierno Nacional, no me venga con esos cuentos, aquí no comemos cuento de su discurso amable y de su discurso presentado ante la opinión.

Además le quiero decir que lamentablemente le quitaron la señal de televisión, como ya no la tenemos en este momento para quienes quieran hacer del Código de Minas un espectáculo político, no hay señal de televisión porque van a transmitir las sesiones de la OEA o la reunión de la OEA en la ciudad de Medellín y eso nos da tranquilidad para que la gente desarme los espíritus de la apariencia en público o de la determinación de tratar de avanzar como ambientalistas naturales.

Y finalmente yo sí le quiero decir que con el Senador Estacio no negociamos, hablamos, discutimos el proyecto de ley y finalmente no se tocó ninguno de los 16 artículos que tienen que ver con las etnias nacionales, si los dejamos a ellos reposadamente que puedan hacer una sana explotación bajo su propia determinación de las sabias de reservas especiales que ellos tienen las etnias de este país, que por cierto son bastantes millones de hectáreas.

Por eso señor Senado no, no, yo no he terminado y la réplica la da cuando yo termine Presidente, por eso señor Senador les quiero informar a usted y a la opinión pública del país que aquí no se atenta con los recursos naturales de la Nación, que antes por el contrario estas son unas modificaciones amables que además tienen un espíritu social así usted no lo entienda, que cuando se me dé la oportunidad voy a tratárselo de explicar a la Comisión Quinta y al país a través de los medios de comunicación.

Este es un proyecto mucho mejor que lo que existía y lógicamente es un proyecto que va a preservar a los menores de su explotación irracional en las minas de este país.

Es un proyecto que va a evitar que se siga utilizando a los menores de edad para que de manera menos costosa puedan explotar las minas de los legales y de los ilegales en el territorio nacional, y que, además tiene otro tipo de connotaciones mineras que reitero sociales perdón que reitero serán expresamente mostradas en el transcurso de la discusión de este proyecto, mil gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, en primer lugar para decirle al Senador Manzur que yo no sé si él tiene problemas de narcisismo extremo para que requiera la televisión, en mi caso personal no estoy preocupado si quitaron la

Señal Colombia, parece que él sí estuvo preocupado porque yo ni me entero si hay señal o no hay señal porque como le digo, de eso quedamos hastiados con el Senador Moreno de Caro, o sea que no se angustie por eso.

En segundo lugar señor Presidente es claro que yo inicialmente iba a presentar una ponencia positiva pero me hicieron caer en cuenta de Senador Manzur, Senador Manzur yo lo escuché, me hicieron caer en cuenta que precisamente se estaba violando la Constitución y el trámite del proyecto al no concertar y al no hacer audiencias públicas y socializar con las comunidades indígenas y afrocolombianas.

Por eso en ese momento tuvimos esa serie de reparos que nosotros manifestamos en su oportunidad advirtiendo que esa misma situación que se ha presentado con el código, con la ley forestal se podía presentar eso, o sea que a usted yo no le acepto que usted me diga cómo tengo que hacer mis ponencias o cuáles son mis razones porque yo a usted no le tengo que dar explicaciones de mi comportamiento.

En segundo lugar, fui claro al manifestar que yo había presentado ponencia negativa en la Comisión, pero como entiendo claramente que el proyecto lo van a aprobar de todas maneras, hice lo que me parecía responsable desde mi punto de vista y era presentar una ponencia positiva para segundo debate, o sea para Plenaria pero haciendo unas observaciones, porque si de todas maneras vamos a ser derrotados por las maquinarias de las mayorías, pues por lo menos intentaba hacerlo de la mejor forma, para evitar algunas cosas.

Y por último Senador, usted está equivocado, sí se tratan temas ambientales y se lo voy a demostrar, por lo menos en la acumulación de licencias donde ahí se tiene que tocar el tema ambiental y le voy a demostrar en muchos más.

Se está hablando de Distritos Especiales, eso tiene que ver con los temas ambientales, entonces Senador Manzur no necesita usted equivocarse de esa manera cuando yo le voy a demostrar plenamente a usted que se están tratando unos artículos.

O sea que Senador Manzur le voy también a demostrar que el proyecto sí afecta intereses ambientales, o por lo menos que se pudo haber aprovechado esta reforma al Código para garantizar esos derechos, me parece que ahí hay unos temas de grueso calibre.

Y aunque usted no lo crea Senador Manzur, si bien es cierto no le he recibido acercamiento, porque a usted le parece raro que un Senador de la posición pueda tener diálogos con el Gobierno, yo he sido un Senador abierto en el sentido de que escucho muchas de las posiciones del Gobierno, y cuando me han convencido las he acompañado, quiero

decirles sin ser una cuestión oficial del Gobierno, si he dialogado con unas personas, que pertenecen al Ministerio del Medio Ambiente, he hablado con personas que asesoran al Ministerio del Medio Ambiente.

Y son ellos aunque a usted le cueste mucho creerlo, son ellas que me han manifestado su preocupación frente al tema Ambiental, y aunque usted no lo crea, pues están recurriendo a mí de manera indirecta porque no lo puedo decir de manera directa, para que yo intervenga.

Porque seguramente si a usted le hacen esa solicitud, usted no la va a tener en cuenta, porque usted cada vez que va a presentar algo le pide al Ministro que le diga si está de acuerdo o no como ocurrió con una proposición que le entregué, y usted primero le pidió el visto bueno al Ministro antes de ponerla en consideración o de usted firmarla.

Entonces seguramente no le van a decir a usted, que haga algo que no está de acuerdo el Ministro y de pronto ponen a un Senador que tiene toda la libertad y toda la independencia para que haga estas propuestas a la Plenaria del Senado, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias señor Presidente, a ver, yo sí tengo que lamentar que este debate se esté haciendo sin televisión, porque es que la historia de Colombia es cual, es que lo que los Colombianos no ven por el canal Institucional, no lo ven por ninguna otra parte, si este país fuera distinto, no importaría, pero el hecho cierto es que aquí hay una especie de censura Nacional y a los puntos o a muchos de los puntos de vista de quienes no compartimos las políticas del Gobierno Nacional, entonces, yo invitaría a la mayoría de este Congreso y a su Presidenta a que garantizaran que esto que se debe estar grabando, pase en los próximos días para que los Colombianos sepan a qué atenerse y no quede como está quedando en donde sólo aparece el punto de vista del Gobierno, con respecto a las convenciones o no de este proyecto.

Yo insisto señor Presidente en que se tomen la determinaciones del caso, para que en los próximos días todo este debate que tiene que ver con el Código de Minas, se pase por el canal Institucional para que lo puedan ver los Colombianos, pienso yo que es un sentido mínimo de la Democracia, aquí estamos hablando de una propiedad descomunal de esta Nación sobre su subsuelo y como vamos a ver en el debate, el proyecto es un proyecto absolutamente sesgado para lo que es propie-

dad de la Nación de todos los Colombianos, termine convertido en un puñado de poderosísimas transnacionales y en una actitud de persecución, ojo a la palabra de persecución, a la pequeña y mediana Minería, entre otras cosas llamo la atención sobre lo que puede terminar sucediendo en las zonas Mineras de Colombia, si se sigue persiguiendo a los pequeños y medianos Mineros, como si fueran unos enemigos de este país, llamo la atención repito al Gobierno Nacional, para que entienda que al pueblo Colombiano la gente del común, tampoco la pueden maltratar indefinidamente, so pena de correr riesgos, de terminar en complicaciones que nadie quisiera que se presentaran.

La Contraloría General de la República, en su primera opinión a este respecto y la única que prácticamente dio o las dos que dio, esa Contraloría General de la República usted se acordará Senador Manzur, que señala tres cosas sobre este proyecto de la reforma, al Código de Minas; primera idea, que no resuelve, la reforma no resuelve los problemas del Código de Minas, segunda idea, que viola el principio de igualdad, que no es poca cosa que una reforma de un Código de Minas viole el principio de la igualdad, y tercero, esto lo dice la Contraloría entre comillas no lo dice el Senador Robledo, lo dice la Contraloría entre comillas, no defiende los intereses de la Nación, repito la Contraloría General de la República dice que este proyecto, el que presentó el Ministro de Minas no defiende los intereses de la Nación.

Yo les pregunto a ustedes, Senadores y de pronto Colombianos si algún día logran oírme, podrá haber acusación más grave contra un proyecto que se diga que el proyecto no defiende los intereses de la Nación, y que eso lo diga una entidad como la Contraloría General de la República?, ¿cuáles son los problemas del Código y cuál es agravamiento de esos problemas? el Código que hay no es un Código en eso podemos coincidir todos no es un buen Código, porque golpeó el poder y la presencia del Estado Colombiano en el negocio Minero de Colombia, porque es un Código descaradamente pro gran minería, pro... transnacionales que se caracterizan por pagar regalías muy bajas, que se caracterizan por tener exenciones tributarias muy grandes, porque tienen cosas tan absurdas como que el único tren que comunicaba a Bogotá con la Costa Atlántica, terminó convertido, en un tren de una empresa transnacional eso es prácticamente inconcebible.

El país terminó incomunicado, Bogotá terminó incomunicado por tren con la Costa Atlántica, porque los señores de Drumond, se quedaron a menos precios con ese tren y por sobre todo el Código es malísimo por que atérrense ustedes, Senadores y Senadoras no hay una actitud de auditoría sería, con respecto a los proyectos mineros de las gran-

des transnacionales, ponen el precio de los minerales a lo que se les antoja, ponen los costos de producción a lo que se les antoja, cobran los fletes a lo que se le antoja, y de todo eso tienen que deducirse las regalías del país, o sea Colombia no audita, que sería lo mínimo que uno le pediría al Ministerio de Minas que auditaría con seriedad el negocio de las transnacionales, yo le pediría una cosa muy elemental al Ministerio de Minas: gástenle en auditoría para poner un ejemplo en el contrato del (**Sonido defectuoso**) lo mismo que se gastan mister (**sonido defectuoso**) para impedir que sus ejecutivos se tumben los recursos de la empresa, sería lo mínimo señor Ministro que debieran la parte del Gobierno Nacional.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Los proyectos para la próxima sesión son:

- **Proyecto de ley número 10 de 2007 Senado (Acumulado 042 de 2007 Senado), por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas.**

- **Proyecto de ley número 77 de 2007 Senado, 112 de 2006 Cámara, por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria en Colombia.**

- **Proyecto de ley número 200 de 2007 Senado, 100 de 2006 Cámara, "Por medio de la cual se mejora la calidad de vida a través de la calidad del diésel y se dictan otras disposiciones".**

- **Proyecto de ley número 157 de 2007 Senado, por la cual se crea el Estatuto de las Víctimas de crímenes y actos violentos en el marco del conflicto colombiano.**

- **Proyecto de ley número 23 de 2007 Senado, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Feria de Cali y a la Feria Taurina de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 106 de 2007 Senado, por la cual se crean los Centros Vida para la recreación, cultura y esparcimiento de las personas adultas mayores y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 178 de 2007; 180 de 2007; 183 de 2007 y 211 de 2007 Senado (Acumulados), por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los Organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 218 de 2007 Senado, 128 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 30 de 1971 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 84 de 2007 Senado**, por la cual se crean instrumentos para incorporar la educación sexual integral a la educación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 106 de 2007 Senado**, por la cual se crean los Centros Vida para la recreación, cultura y esparcimiento de las personas adultas mayores y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 109 de 2007 Senado, 156 de 2006 Cámara**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.

• **Proyecto de ley número 94 de 2006 Senado**, por la cual se crean incentivos al Turismo y se dictan otras disposiciones.

Hasta ahí señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias señora Presidente, mire esto no es para pelear, yo lo que le quiero decir a la opinión del país es que no son los miembros amigos del Gobierno, yo no pertenezco al Gobierno, yo soy miembro del Partido Conservador Colombiano y lo dejo sentado una vez más, pero los miembros de la oposición, están boicoteando el desarrollo Legislativo del país, del Congreso de la República y los medios de comunicación generalmente registran que no son ellos, ellos son los santos de la virtud, yo quiero decirles que yo estaré aquí mañana a la hora que nos cita la Presidenta y estaremos votando este proyecto, hasta cuando sea aprobado o sea negado por la Plenaria del Senado de los Colombianos, esto no es una discusión, a mí lo que me duele es que algunas personas que me trataron de narcisista levanten la sesión porque no hay televisión, eso es exactamente, pero miren allá arriba hay televisión Senador, pose para que la televisión lo tome.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores: Alexander López Maya, Gloria Inés Ramírez Ríos y Luzelena Restrepo Betancur dejan las siguientes constancias:

CONSTANCIA PUBLICA

Martes 3 de junio de 2008

Plenaria del Senado de la República

La Entrega por 30 años más del Puerto de Buenaventura

El Gobierno Nacional que preside el Presidente Álvaro Uribe V. ha firmado oficial-

mente la prórroga del Contrato de concesión del Puerto de Buenaventura, con la Sociedad Portuaria Regional, en un hecho que prolonga de forma inaceptable el modelo de privatización del Terminal marítimo, entregando su infraestructura, su territorio y su operación a los particulares. Dicho modelo en los últimos 14 años ha generado la más grave crisis de empobrecimiento general de su población y de la región del Pacífico. Con este hecho se clausuran en buena medida, las posibilidades de desarrollo social y económico del litoral y del departamento del Valle del Cauca a partir de su mayor activo estratégico, como lo es el puerto de Buenaventura sobre el Pacífico Colombiano.

El Gobierno Nacional se comprometió, a través del Ministerio del Transporte, que la concesión portuaria no se firmaría a menos que se revisara entre otros temas, el delicado problema laboral en el puerto. Compromiso adquirido tanto conmigo en esta plenaria del Senado de la República como con las propias organizaciones de los trabajadores en Buenaventura. Hecho que a la postre no sucedió y el contrato de concesión fue prórrogado por parte del Gobierno Nacional sin ninguna medida en materia laboral, lo cual equivale a mantener intacto en el tiempo, el régimen de superexplotación laboral actual con gravísimas consecuencias para los trabajadores portuarios, sus familias y las comunidades en general.

De hecho, el proceso agotado por el Gobierno Nacional, se firmó sin haberse logrado ninguna concertación exitosa en materia social, laboral e institucional, salvo la negociación lograda por el Ministerio del Transporte y los particulares, a los cuales se les ha entregado el derecho de usufructo del puerto de Buenaventura, en un negocio que podría superar la cifra de los cuatro mil millones de dólares, a favor de los concesionarios privados, los cuales ofrecen una inversión a cambio, que ascendería a la décima parte del valor total del negocio portuario.

Buenaventura gira al Estado cerca de tres billones de pesos por concepto de impuestos, pero en la ciudad puerto viven más de 70.000 personas en 25 barrios irregulares en las zonas de bajamar en las peores condiciones en materia de necesidades básicas insatisfechas, desempleo y hacinamiento. Las cuales igualmente serán objeto de un desalojo masivo con ocasión del convenio firmado (sin haberse efectuado las consultas de rigor planteadas en la Ley 70 para estos casos), en particular en la isla de Cascajal, de la cual tendrán que salir más de 20.000 personas, que en la actualidad habitan el territorio que requiere la zona de expansión portuaria a manos de los particulares.

La riqueza que produce el Puerto de Buenaventura y la implementación de los me-

gaproyectos, contrasta con la pobreza y la amenaza al territorio que se combina con la grave penetración del narcotráfico en sus diversas etapas de cultivo, producción de narcóticos y comercialización. Panorama social y humanitario desolador que a su vez, expresa el modelo de desarrollo económico e institucional del Puerto de Buenaventura y que sólo puede entenderse como la consecuencia directa del modelo de la implementación de la privatización de los activos estratégicos de Buenaventura durante estos años de operación portuaria privada. Modelo que ha sido prolongado de forma inaceptable por el Gobierno Nacional, en un hecho consumado de espaldas al pueblo bonaverense, el departamento del Valle del Cauca y en contra de los más caros intereses de la nación entera.

Este es el talante del Gobierno Nacional y por ello se entienden las palabras del Presidente Uribe, en su concejo comunitario del pasado 31 de mayo en Florida, Valle del Cauca, al ordenar de manera inaudita, que se detuvieran a todos aquellos que no están de acuerdo con estas políticas, que entregan el patrimonio público y depredan sin cesar los recursos estratégicos del territorio y el pueblo colombiano a favor de los intereses de un puñado de inversionistas, especuladores y negociantes.

Dejo consignada nuevamente mi más firme oposición a la firma de la prórroga del contrato de concesión del puerto de Buenaventura, que equivale a un hecho más que se suma a la larga lista de abusos del poder del Gobierno Nacional en contra de una región, el patrimonio público nacional y los derechos del pueblo colombiano a su desarrollo y su futuro, consagrados además en el modelo de Estado social de derecho, plasmado en la Constitución Política.

Lo anterior aunque esta postura signifique estar de parte de los más vulnerables, que además no resultan del afecto y consideración del poder del Presidente y de los clanes empresariales que lo acompañan y se benefician impunemente de su mandato.

Firmado.

Alexánder López Maya
Senador de la República

Señora Presidenta

Nancy Patricia Gutiérrez

CONSTANCIA

El Proyecto de ley en materia de estabilidad para los empleados públicos debe ser sancionado por este Congreso.

En torno a las objeciones presidenciales al Proyecto de ley 117 de 2007 Senado, 171 de 2007 Cámara, por el cual se garantiza la estabilidad a los empleados en condición de provisionalidad al servicio del Estado, me permito dejar la siguiente constancia.

El proyecto fue presentado por iniciativa parlamentaria, buscando garantizar la estabilidad a los trabajadores de carrera administrativa general únicamente, pero en el debate en Comisiones Séptimas Conjuntas, se le incluyeron reformas sustanciales, como la extensión de la garantía a los docentes. Tan sólo unos días después, la presión del Ministro de la Protección Social y de la Ministra de Educación, hicieron que fuera incluida una proposición de modificación del texto que venía aprobado de comisión, mediante la cual se excluyó de la aplicación de la Ley a los docentes y a muchos otros funcionarios adscritos a los sistemas especiales de carrera administrativa de origen constitucional.

Es de aclarar que quienes apoyábamos la iniciativa de garantizar la estabilidad para los docentes no fuimos derrotados con argumentos, pues ni la intervención de la Ministra de Educación logró justificar el porqué debían ser excluidos los docentes de la aplicación de la ley que reconoce la estabilidad a los provisionales.

De la plenaria del Senado el texto salió para la plenaria de la Cámara de representantes, en lo que el 1° de abril de este año fue aprobado en último debate. El texto en Cámara es prácticamente el mismo que fue aprobado en plenaria de Senado (salvo la inclusión de dos nuevos artículos y la modificación del título), es decir, se mantuvo la exclusión para los docentes pero se amplió para los servidores de la Fiscalía.

La exclusión de los docentes, que no tiene ningún tipo de justificación, la solicitaba el Gobierno aduciendo dos situaciones:

- Supuestas razones de eficiencia de la prestación del servicio de educación. Razones que ni la delegada del Ministerio ni la misma Ministra de Educación pudieron explicar jamás.

- Razones constitucionales, pues se excluía a todos los regímenes especiales de origen constitucional, no sólo a los docentes.

Hoy es más claro que la intención era simplemente excluir al sector docente, evidenciando el odio visceral que la administración Uribe tiene en contra de maestras y maestras públicos; odio que se explica por la capacidad de movilización y denuncia que el sector docente mantiene a pesar de las violaciones de la que es víctima. La denuncia del sector docente ha mostrado la manera en que Uribe sólo busca acabar con la educación pública para hacer de Colombia un país más excluyente y plegado a los intereses del gran capital internacional.

Por último, el Gobierno de manera incoherente con lo que había sostenido durante el trámite del Proyecto, a última hora decidió objetar la ley y negarse a sancionarla por

supuestos vicios de inconstitucionalidad. El informe rendido por la Comisión Accidental designada para estudiar las objeciones presentadas por la Presidencia me parecen ajustadas a la Constitución y de suficiente claridad jurídica como para ser acogidas en su totalidad.

El Gobierno Nacional construye una serie de falsos dilemas para confundir a este Congreso y hacerle creer que no debe aprobar el proyecto. Uno de ellos es aducir la supuesta violación al régimen de carrera administrativa por la aparente inclusión de los provisionales en el sistema de carrera. No es cierto que los funcionarios en provisionalidad a quienes la ley garantiza el derecho a la estabilidad sean incluidos en el sistema de carrera, en ningún momento la ley plantea un exabrupto semejante, luego no existe razón de inconstitucionalidad en este caso.

Invito a este Senado a acompañar el informe de la Comisión Accidental e insistir en la sanción del proyecto de ley que garantiza la estabilidad a los provisionales.

Atentamente,

Gloria Inés Ramírez Ríos.
Senadora.

CONSTANCIA

Yo quiero dejar hoy una constancia. Pero quiero dirigirla al pueblo Colombiano que nos escucha en este día.

Hoy estamos sesionando ilegalmente.

Desde que llegué al Congreso el 19 de julio de 2007, no he hecho sino escuchar palabras desobligantes de muchos Congresistas porque los que hemos llegado recientemente, supuestamente somos ilegítimos.

No tenemos suficientes votos para representar a los ciudadanos Colombianos. Dicen que nosotros no merecemos estar aquí.

Y en aras de expiar las culpas, hablan de una silla vacía y dicen que si esta reforma pasa todo será resuelto y al fin tendrán un Congreso digno y unos maravillosos partidos, que según ellos, gracias a Dios serán pocos y así podrán fortalecerse.

Tanta alharaca, tanto preguntar si hay televisión para echarse sus discursos y hacerle creer al pueblo que están trabajando y luego obstaculizar todo para que no se pueda legislar.

Lo único que he aprendido en estos 10 meses, es que se la pasan en una lucha de poderes tanto los políticos como los medios de comunicación. Y mientras tanto el pueblo esperando a que dejemos nuestras peleas a un lado y comencemos a trabajar para solucionarles sus problemas.

El viernes me llamaron para que por favor estuviéramos acá a las 2 p. m. y llegamos,

algunos ilegítimos y legítimos, mientras la mayoría de legítimos y con muchos votos, están ocupados viendo un partido de fútbol.

¿Por qué no citar para cuando termine el partido?

Ninguno en la Mesa Directiva apareció y no se llamó a lista. Solo se dijo que después de haber citado a las 2 p. m. empezáramos a las 3:15 hasta las 4:00 p. m. Se llamó a lista por primera vez a las 3:20 p. m. y se decretó un receso de media hora.

Yo creo que es muy importante que comencemos a pensar en algo muy importante y es el Discernimiento.

No todo lo que brilla es oro. No todo el que moja prensa es el que está trabajando, ni es tampoco al que le importa el pueblo.

No todo lo que se dice en los medios de comunicación es cierto.

Y a ustedes compañeros, que bueno sería que nos preocupáramos más por el pueblo Colombiano, que habláramos menos y trabajáramos más.

Bogotá, 3 de junio de 2008

Luzelena Restrepo Betancur
Senadora de la República.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA RESOLUCION NUMERO 144 DE 2008 (abril 29)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del País.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 23 de abril del año en curso la honorable Senadora Martha Lucía Ramírez de Rincón, solicitó autorización para aceptar y participar en la Reunión del Grupo de Trabajo Andino a realizarse en Washington - Estados Unidos, los días 2 y 3 de junio de 2008, atendiendo la invitación realizada por el señor Michael Shifter, Vicepresidente de la Política Diálogo Interamericano.

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República Martha Lucía Ramírez de Rincón, para que viaje a la ciudad de Washington - Estados Unidos los días 31 de mayo al 04 de junio de 2008 y participe en la Reunión de Grupo de Trabajo Andino, el cual se realizará los días 2 y 3 de junio del presente año, atendiendo la invitación realizada por el señor Michael Shifter, Vicepresidente de la Política Diálogo Interamericano.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente Resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de abril de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Siendo las 8:45 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 4 de junio de 2008, a las 3:00 p. m.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Primer Vicepresidente,

Ubéimar Delgado Blandón.

El Segundo Vicepresidente,

Néstor Iván Moreno Rojas.

El Secretario General (E.),

Saúl Cruz Bonilla.